

MEMORIA de Actividades



2024



Consejo
de Transparencia AAI

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	9
1. INSTITUCIONAL	13
1.1. Comisión de Transparencia y Buen Gobierno	14
1.2. Rendición de cuentas	19
1.3. Gobernanza	22
1.3.1. Organización	22
1.3.2. Recursos humanos	24
1.3.3. Presupuesto y gestión presupuestaria	25
1.3.4. Gestión económica	27
2. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN	29
2.1. Solicitudes de información, reclamaciones y denuncias recibidas	30
2.2. Solicitudes de acceso a la información	31
2.3. Reclamaciones	31
2.3.1. Reclamaciones recibidas	31
2.3.2. Reclamaciones resueltas	32
2.3.3. Reclamaciones de ámbito estatal	34
2.3.4. Reclamaciones de ámbito autonómico y local	45
2.3.5. Seguimiento del cumplimiento de las resoluciones	53
2.3.6. Procedimientos judiciales	54
2.4. Denuncias de incumplimiento de la LTAIBG	58
3. EVALUACIÓN	59
3.1. Alcance de la evaluación	62
3.1.1. Entidades incluidas en el Plan de Evaluación 2024	62
3.1.2. Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables	62
3.2. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa	65
3.2.1. Aplicación de recomendaciones de la evaluación realizada en 2023	65
3.2.2. Localización y estructuración de la información	67
3.2.3. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa	67
3.2.4. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)	74
3.2.5. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas	75
3.3. Conclusiones y recomendaciones	75
4. ASESORAMIENTO	83
4.1. Consultas	84
4.2. Informes	85

5. IMPULSO	87
5.1. Comunicación	88
5.1.1. Renovación de la imagen corporativa del Consejo	88
5.1.2. Página web	89
5.1.3. Redes sociales	91
5.1.4. Medios de comunicación	92
6. FORMACIÓN	93
7. COOPERACIÓN	97
7.1. Ámbito internacional	98
7.2. Ámbito estatal	102
7.3. Ámbito autonómico y local	102
7.4. Empresas, entidades privadas y organizaciones	103
8. ANEXOS	105
ANEXO I. Órganos y entidades de ámbito estatal reclamados	106
ANEXO II. Órganos y entidades de ámbito autonómico y local reclamados	111
ANEXO III. Índices de cumplimiento de la información obligatoria en 2024, evolución y grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación de 2023	120
ANEXO IV. Transparencia voluntaria en las entidades evaluadas por primera vez en 2024	131
ANEXO V. Buenas prácticas en las entidades evaluadas por primera vez en 2024	133
ANEXO VI. Proyectos y textos normativos autonómicos informados	134
ANEXO VII. Sesiones formativas	139
ANEXO VIII. Actividades de colaboración institucional de carácter internacional	142
ANEXO IX. Actividades de colaboración institucional de carácter estatal	144
ANEXO X. Actividades de colaboración institucional de carácter autonómico y local	146
ANEXO XI. Actividades de colaboración institucional celebradas con empresas, entidades privadas y organizaciones	147



P

PRESENTACIÓN



Me complace presentarles la Memoria de Actividades del Consejo de Transparencia correspondiente a 2024, un año fértil en resultados y que, además, concluyó con una efeméride muy especial al cumplir en el mes de diciembre su primera década de funcionamiento. El Consejo es una institución joven, que aún está en proceso de consolidación, pero que, a lo largo de estos diez años, ha ido progresivamente afianzándose y ganando peso específico con una actuación objetiva e independiente, con la que ha contribuido de manera determinante a la construcción del sistema de transparencia pública en España.

En esta línea de consolidación gradual, 2024 ha sido un año crucial para el fortalecimiento orgánico y funcional del Consejo como autoridad administrativa independiente al haberse aprobado su nuevo Estatuto mediante el Real Decreto 615/2024, de 2 de julio. La aprobación de un nuevo Estatuto era uno de los principales objetivos que nos marcamos en el Plan Estratégico 2022-2025, en cuya elaboración identificamos que, junto con la escasez de recursos humanos y materiales, la otra gran debilidad del Consejo era la inadecuación de su estructura orgánica para atender a las necesidades reales de funcionamiento y cumplir eficazmente con las tareas encomendadas. Al estar configurado a imagen de una dirección general, se le restaba eficacia para desarrollar las funciones propias de una autoridad administrativa independiente, dificultad que se fue agravando con el transcurso del tiempo y el constante incremento de la demanda ciudadana de actuaciones del Consejo.

El nuevo Estatuto consagra la naturaleza de autoridad administrativa independiente del Consejo y le dota de una estructura orgánica y de funcionamiento acorde con ella. Además, actualiza y refuerza su régimen jurídico en todos los aspectos que no requieren una norma con rango de ley, a la espera de que se materialice la anunciada reforma de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), en la que deberán abordarse las demás cuestiones pendientes, entre otras, la atribución de potestades coercitivas.

El avance logrado con el Estatuto se suma así felizmente al gran hito normativo del año 2024: la entrada en vigor en España, el 1 de enero, del Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos -el Convenio de Tromsø-. Aunque desde el punto de vista sustantivo no aporta grandes novedades porque la regulación de la LTAIBG está muy inspirada en su contenido, la ratificación del Convenio refuerza la garantía del derecho de acceso a la información pública en nuestro país al obligar internacionalmente a todos los poderes públicos a cumplir con los estándares que en él se consagran. Además, incorpora a nuestro ordenamiento una base jurídica adicional para que el Tribunal Constitucional reconozca naturaleza de derecho fundamental al derecho de acceso a la información pública, como en su momento sucedió con el Convenio 108 del Consejo de Europa en relación con el derecho a la protección de los datos de carácter personal.

En lo que concierne a las actividades del Consejo directamente relacionadas con el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas, hay que destacar, en primer lugar, el fuerte incremento de las resoluciones adoptadas en el procedimiento de tutela del derecho de acceso a la información pública frente a los órganos y entidades de la Administración General del Estado y del sector público estatal. En 2024 se resolvieron en este ámbito 1.530 reclamaciones, lo que supone un incremento del 30,9 % sobre el año anterior. El 95,6 % fueron admitidas a trámite y, de ellas, aproximadamente dos tercios (el 64,5 %) concluyeron con pronunciamientos favorables a los reclamantes en sus distintas modalidades: estimatoria total, parcial o por motivos formales. En paralelo, el número de reclamaciones interpuestas frente a las resoluciones (o el silencio administrativo) de los órganos estatales ha experimentado también un crecimiento significativo, al haberse registrado 1.397 asuntos, un 19,4 % más que en 2023.

En los ámbitos autonómico y local, donde el Consejo únicamente tiene competencia cuando se le atribuye por convenio, se resolvieron 701 reclamaciones en 2024, lo que supone un 35,7 % menos que el año anterior. Este descenso se debe fundamentalmente a que, desde noviembre de 2023, Castilla-La Mancha cuenta con un órgano propio de garantía del derecho de acceso y, como consecuencia de ello, el Consejo ha dejado de ejercer la función de tutela del derecho en su territorio, quedando la competencia del Consejo circunscrita a las comunidades autónomas de Asturias, Cantabria, La Rioja, Extremadura, e Illes Balears, así como a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. En este ámbito se admitieron a trámite el 89,6 % de las reclamaciones presentadas y siete de cada diez concluyeron con pronunciamientos estimatorios en sus distintas modalidades.

Por otra parte, siguiendo la tendencia de los últimos años, el Consejo ha intensificado su actividad evaluadora del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Conforme a lo establecido en el plan anual aprobado en el mes de enero, se evaluaron de forma individual 291 órganos y entidades, generándose 379 informes, lo que representa un incremento del 14,6 % en el número de evaluaciones respecto a 2023. Todas las evaluaciones se realizaron por funcionarios del Consejo y con medios propios, sin externalizar ninguno de los procesos. Tanto los informes generales correspondientes a los distintos grupos de sujetos evaluados, como los individuales de cada organismo o entidad, se encuentran publicados en la web institucional. Aunque, en términos generales, se aprecia una progresiva mejoría en el grado de cumplimiento, aún se constatan elevados índices de incumplimiento en algunos sujetos obligados que no encuentran justificación cuando ya se han cumplido diez años de vigencia de la LTAIBG.

En paralelo a las dos funciones esenciales que se acaban de reseñar, se desarrollaron otras muchas tareas relacionadas con las demás funciones que el Consejo tiene encomendadas. Entre ellas, la de asesorar y responder a las consultas formuladas, tanto por organismos como por particulares, sobre cuestiones relacionadas con la interpretación y la aplicación de la normativa de transparencia pública. Se atendieron 222 consultas formales, un 60,9 % más que en 2023, además de una infinidad de consultas informales recibidas por diversos medios, como el correo electrónico y el teléfono. También se evacuaron 92 informes sobre proyectos normativos estatales o autonómicos relacionados con la transparencia y se atendieron varias preguntas parlamentarias.

Conscientes de que la formación de los empleados públicos es imprescindible para la eficaz implantación de la ley de transparencia, en 2024 continuamos promoviendo diversas acciones formativas, como nuestro ciclo de seminarios periódicos sobre aspectos esenciales de la transparencia y el acceso a la información pública, en los que se abordaron cuestiones de creciente interés y actualidad. Los miembros del Consejo también han participado como ponentes en otras muchas sesiones y foros formativos organizados por administraciones, universidades u organizaciones de la sociedad civil.

Por otra parte, el Consejo ha intensificado sus acciones de cooperación institucional en el ámbito internacional. En el mes de mayo organizamos un workshop en Madrid que reunió durante dos jornadas a representantes de otros 13 comisionados y consejos garantes europeos. Varios miembros del Consejo participaron en diversos foros internacionales, entre los que cabe destacar la XV edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC, por sus siglas en inglés), celebrada en Tirana en el mes de junio, así como las jornadas internacionales sobre el derecho de acceso a la información celebradas en Marruecos, Jordania y Ghana. Y, en nuestra sede se han mantenido varias reuniones y encuentros de cooperación bilateral con autoridades homólogas de otros países, especialmente iberoamericanos.

A todo ello hay que añadir las múltiples actividades de comunicación institucional llevadas a cabo a lo largo del año, tanto a través de nuestra página web como en las redes sociales y en los medios de comunicación. Y, continuando con el proceso de modernización, se ha renovado la imagen corporativa del Consejo.

En las páginas que siguen el lector interesado encontrará una exposición detallada de todas estas actividades que, debe destacarse, han sido desarrolladas por un pequeño equipo integrado por tan solo 30 funcionarios públicos. Por eso quiero dedicar las últimas palabras de esta presentación a reconocer y agradecer públicamente su profesionalidad, compromiso y dedicación.

José Luis Rodríguez Álvarez

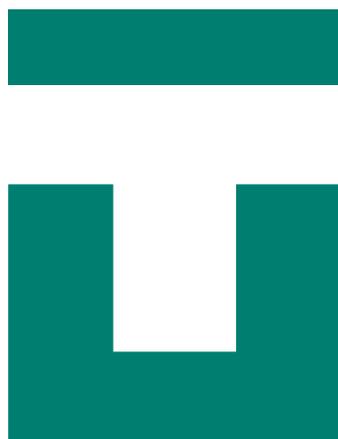
Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

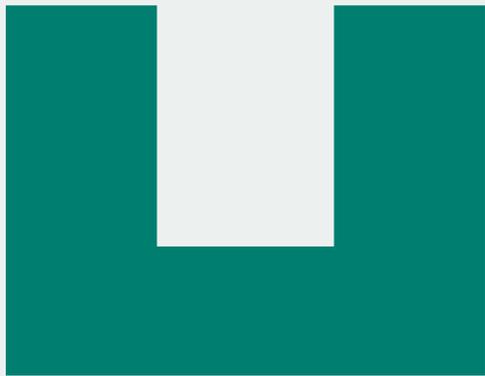


i



INTRODUCCIÓN





La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, LTAIBG), establece que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) tiene por finalidad “promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno” (art. 34).

Asimismo, le encomienda, entre otras, la función de “evaluar el grado de aplicación” de la Ley, disponiendo que “para ello, elaborará anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las Cortes Generales” (art. 38.1.d).

Finalmente, el art. 40 dispone que el CTBG “elevantará anualmente a las Cortes Generales una memoria sobre el desarrollo de sus actividades y sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley” y que el presidente del CTBG “comparecerá ante la Comisión correspondiente para dar cuenta de tal memoria”.

Por su parte, el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, aprobado por Real Decreto 615/2024, de 2 de julio (en adelante, el Estatuto), atribuye a la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del CTBG la función de aprobar “la memoria anual en la que se analice el grado de aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y se proporcione información detallada sobre el cumplimiento de las obligaciones en ella previstas” (art. 15. c).

En cumplimiento de estas disposiciones, el Consejo ha elaborado la memoria correspondiente al año 2024, que, una vez aprobada por la Comisión de Transparencia, se remite a las Cortes Generales.

En lo que atañe a su configuración formal, la Memoria de 2024 se adapta a los ejes que integran el Plan Estratégico 2022-2025 (PE 2022-2025). De este modo, la exposición de la actividad del Consejo se articula en torno a siete ámbitos de actuación, predefinidos por el PE 2022-2025: Institucional, Tramitación, Evaluación, Asesoramiento, Impulso, Formación y Cooperación.

En cada uno de ellos se detallan las actividades realizadas y los hitos más importantes alcanzados. Como no puede ser de otro modo, el mayor espacio lo ocupan las actuaciones relacionadas con la tramitación y resolución de las reclamaciones en materia de derecho de acceso a la información –reguladas en el artículo 24 LTAIBG– y la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por los distintos sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley –artículo 9 LTAIBG–, en correspondencia con el peso específico que tales actuaciones tienen en la actividad de esta Autoridad Administrativa Independiente.

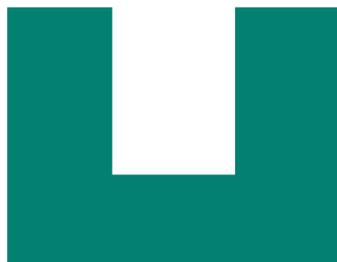
Por otra parte, como ya se ha hecho en las memorias de los tres ejercicios anteriores, con el propósito de facilitar la lectura y hacer más accesible su manejo se ha procurado que, con carácter general, los listados y tablas de gran extensión que en anteriores ocasiones se intercalaban a lo largo del texto se agrupen ordenadamente en los Anexos ubicados en la parte final.





1

INSTITUCIONAL



1. INSTITUCIONAL

1.1. Comisión de Transparencia y Buen Gobierno

La II Comisión de Transparencia y Buen Gobierno (en adelante, la Comisión) se constituyó en 2021 mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se renueva el mandato y se nombran los vocales de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, publicado por Orden TFP/459/2021, de 5 de mayo.

Durante el año 2024 la Comisión ha recuperado la totalidad de sus vocalías, al haberse producido el nombramiento de las que se encontraban vacantes desde el año 2023, correspondientes al Congreso de los Diputados y a la Agencia Española de Protección de Datos. Así, una vez completada la tramitación pertinente, se aprobó la Orden TDF/607/2024, de 10 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2024, por el que se designan vocales de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, en representación del Congreso de los Diputados y de la Agencia de Protección de Datos.

Por tanto, al concluir el ejercicio 2024, la Comisión quedaba configurada con los siguientes miembros, además del presidente del Consejo de Transparencia, José Luis Rodríguez Álvarez, que la preside:

- D. José Luis Aceves Galindo, diputado, a propuesta del Congreso de los Diputados.
- Doña María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, senadora, a propuesta del Senado.
- Doña Isabel Fernández Torres, consejera del Tribunal de Cuentas, a propuesta del Tribunal de Cuentas.
- Don José Manuel Sánchez Saudinós, secretario general del Defensor del Pueblo, a propuesta del Defensor del Pueblo.
- Doña María del Socorro Garrido Moreno, Abogada del Estado-Jefa del Gabinete Jurídico de la Agencia Española de Protección de Datos, a propuesta de esa Agencia.
- Doña Eloísa Paredes Bordegé, subdirectora general de Transparencia y Atención al Ciudadano en la Dirección General de Gobernanza Pública, a propuesta de la Secretaría de Estado de Función Pública.
- Don Diego Pérez Martínez, director de la División Jurídico Institucional de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, a propuesta de la citada Autoridad Administrativa Independiente.

Igualmente, resulta de interés resaltar que, con ocasión de la aprobación del Real Decreto 615/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, A.A.I., se han modificado algunos aspectos de su régimen jurídico con el fin de flexibilizar su funcionamiento y posibilitar la celebración de reuniones en línea.



A lo largo de 2024 se celebraron dos reuniones de la Comisión. A continuación, se hace referencia a cada una de ellas, resumiendo los principales asuntos tratados.

1

La primera reunión del año, duodécima del II mandato de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, tuvo lugar el 4 de julio de 2024. El presidente del CTBG abrió la reunión dando la bienvenida a los nuevos vocales y agradeciendo en nombre de todos los integrantes del Consejo la labor realizada por los vocales salientes.

A continuación, se examinó el contenido de la memoria del Consejo correspondiente al año 2023, que resultó aprobada por unanimidad de los presentes. Posteriormente, el presidente informó sobre la situación y actividades del Consejo hasta la fecha de la reunión. En ese punto describió y comentó las principales novedades acaecidas en 2024. En primer lugar, se refirió al nuevo Estatuto del Consejo, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 2 de julio de 2024. Tras recordar los avatares que habían retrasado su aprobación, como consecuencia de la convocatoria de elecciones generales de julio de 2023 y el cambio del ministerio competente para tramitarlo, el presidente explicó las principales novedades que contiene el Estatuto.

En segundo lugar, se presentó a la Comisión la nueva imagen institucional del Consejo, que sustituye a la que existía desde la creación de esta autoridad administrativa independiente.

En tercer lugar, el presidente expuso los datos estadísticos en relación con las reclamaciones presentadas y las reclamaciones resueltas hasta 30 de junio de 2024, y su comparación con los datos del mismo periodo de 2023. Estos datos reflejan una importante mejoría en el rendimiento de la institución tanto en lo relativo al número de reclamaciones resueltas como a la reducción de los tiempos de tramitación y resolución.

A continuación, el presidente del Consejo se refirió a la función de evaluación del cumplimiento de la LTAIBG, concretado en el Plan de Evaluación de 2024. Expuestas sus líneas generales, la representante del Tribunal de Cuentas solicitó aclaraciones sobre las entidades incumplidoras de las obligaciones establecidas en la LTAIBG y, a la vista de que el Plan del Consejo incluye evaluaciones a los partidos políticos, informó de que en el programa anual de fiscalización del Tribunal también se incluye un apartado específico sobre el cumplimiento del principio de transparencia por los partidos políticos. El presidente ofreció las aclaraciones requeridas y comentó las dificultades que las entidades locales de menor tamaño tienen para cumplir con lo establecido en la LTAIBG por falta de recursos, un problema que se viene arrastrando durante años y que se trató en la última reunión de la Red de Entidades Locales por la Transparencia de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En el último punto del orden del día de la reunión, relativo a ruegos y preguntas, se examinaron algunas cuestiones planteadas por la representante del Senado.

La primera cuestión se refería a las denuncias presentadas por publicidad activa. En relación con éstas el presidente explicó las dificultades de poner en práctica lo dispuesto en el artículo 9.2 de la LTAIBG porque, al no haberse aprobado el reglamento de desarrollo al que se remite, no hay un procedimiento reglamentario para adoptar las medidas correctoras que en él se prevén.

Se preguntó asimismo por la evaluación del Consejo de Estado, que había sido objeto de informe en años anteriores. El presidente refirió que dicha institución había atendido las observaciones realizadas en materia de publicidad activa y que alcanzaba un cumplimiento del 100 %. De igual modo, informó que otros órganos de relevancia constitucional que en evaluaciones anteriores presentaron déficits, como era el caso de la Fiscalía General del Estado y el Consejo Económico y Social, también habían alcanzado un índice de cumplimiento del 100 %.

La representante del Senado también se interesó por los incumplimientos de las resoluciones del Consejo, así como por el número de recursos contencioso-administrativos presentados en 2023, advirtiendo su incremento con respecto a años anteriores. El presidente recordó que la información sobre el cumplimiento de las resoluciones se publica cada tres meses en la página web del Consejo y la próxima tendría lugar precisamente en los días siguientes a la celebración de la reunión de la Comisión, con los datos referidos a las resoluciones dictadas hasta 31 de marzo de 2024. De igual modo, informó sobre el número de recursos judiciales presentados en el ámbito de la AGE y del Sector Público Estatal en 2023 que, ciertamente se ha incrementado, pero es algo que, como es lógico, se escapa al control del Consejo.

Por último, la representante del Senado subrayó el interés que tiene que la memoria incluya información sobre las entrevistas concedidas por el presidente del Consejo a diferentes medios de comunicación.

Finalmente, la representante de la AEPD preguntó si existe alguna novedad con respecto a la aprobación del reglamento de desarrollo de la LTAIBG. El presidente informó de que en el pasado hubo varios borradores e incluso un texto en un estado muy avanzado de tramitación, pero no llegaron a aprobarse y, aunque no tenía información precisa, entendía que habían decaído al estar prevista una reforma de la propia LTAIBG.



2

La segunda reunión de la Comisión en 2024, decimotercera desde su constitución, tuvo lugar el 17 de diciembre.

En esa reunión se examinó en primer lugar el informe del Consejo sobre el Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula la protección de la información clasificada en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. El presidente explicó que el borrador presentado estaba basado en buena medida en el informe que la Comisión aprobó en su reunión de 11 de octubre de 2022 en relación con el anteproyecto de ley de información clasificada. Los principales problemas que el Consejo apreciaba en el proyecto de orden ministerial se centraban en dos cuestiones. Una, que el proyecto, lejos de ser una norma organizativa, como se decía en su preámbulo y en su memoria de análisis de impacto normativo (MAIN), era una norma que tenía incidencia directa en el derecho de acceso a la información pública. Dos, y relacionada con la anterior, que el proyecto introducía una serie de limitaciones al derecho de acceso a la información pública sin contar con base legal para ello.

Sobre esta última cuestión el presidente explicó que el proyecto establecía cuatro categorías de información clasificada: secreta, reservada, confidencial y de difusión limitada. De estas cuatro categorías, solo las dos primeras aparecen recogidas en la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales, mientras que las dos últimas proceden de normas aprobadas de la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada, promulgadas por el secretario de Estado director del Centro Nacional de Inteligencia, disposiciones que carecen del rango normativo necesario para establecer limitaciones adicionales a las contenidas en la LTAIBG.

Se abrió a continuación un turno de intervenciones para que los vocales presentes expresaran su opinión sobre el proyecto y el borrador de informe remitido. Todas las intervenciones mostraron un alto grado de acuerdo con el contenido del borrador de informe, motivo por el cual se aprobó una versión definitiva que básicamente coincidía con el texto del borrador enviado, incorporando las observaciones realizadas por la representante del Tribunal de Cuentas con anterioridad a la reunión de la Comisión.

El siguiente punto del orden del día trató sobre la situación y actividades del Consejo, en concreto sobre las actuaciones realizadas en el año 2024.

La primera actividad relatada se refirió al derecho de acceso a la información pública, en particular, a las reclamaciones recibidas y resueltas hasta 30 de noviembre de 2024. En el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), de 1 de enero a 30 de noviembre de 2024, se habían recibido un 20,15% más de reclamaciones que en el mismo periodo de 2023 y resuelto un 38,12% más de reclamaciones. Este aumento en el número de resoluciones dictadas en 2024 había supuesto un descenso del 30,17% en el número de reclamaciones pendientes y que el tiempo medio de resolución hubiera descendido en cerca de cincuenta días en un año.

Por lo que respecta a las reclamaciones autonómicas y locales, el número de reclamaciones presentadas hasta 30 de noviembre de 2024 se había reducido en un 19,28% con respecto a 2023. Este descenso se debía a que Castilla-La Mancha cuenta desde noviembre de 2023 con su propio órgano garante en materia de transparencia. También se informó de que el tiempo medio de resolución había descendido en cerca de noventa días con respecto al año anterior.

En cuanto al número de recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones del Consejo, en el ámbito de la AGE se habían presentado 35 hasta el 30 de noviembre de 2024, contabilizándose un total de 371 desde 2015. De ellos, quedaban vivos todavía 138 asuntos en sede judicial. Asimismo, se informó de que existían 17 asuntos respecto de los cuales se estaban preparando los correspondientes recursos de casación, a los que había que sumar los cinco que en ese momento estaban ya admitidos en el Tribunal Supremo.

En el ámbito autonómico y local se habían presentado 7 recursos en 2024, habiéndose contabilizado un total de 81 recursos desde 2016, de los que 16 se encontraban vivos en la fecha de celebración de la reunión.

El siguiente tema que expuso el presidente fue el Plan de evaluación de 2024. En él se han incluido 310 instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, un 23,5 % más que en 2023. A continuación, presentó los resultados de la evaluación en función de los sujetos evaluados: Portal de Transparencia de la AGE; entidades del sector público institucional; sujetos privados; y terceras evaluaciones de entidades públicas y privadas. Finalmente, aludió al último grupo de entidades evaluadas en 2024: los seis partidos políticos de ámbito nacional con representación en el Congreso de los Diputados cuyos resultados definitivos se publicarían antes de finalizar el año.

En el siguiente punto del orden del día se abordó la planificación de actividades para el año 2025. Dentro de este punto, se aportó información con respecto al Plan de evaluación 2025, que se encontraba ya elaborado y próximamente sería publicado en la web del Consejo. El plan incluye 400 instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, un 29,03 % más de entidades que en 2024, y prevé nuevamente la evaluación del Portal AGE, la de 229 entidades del sector público institucional, la de 87 sujetos privados, la de los seis partidos políticos evaluados en 2024 y, por último, las terceras evaluaciones de otros 77 sujetos.

Continuando con la planificación de actividades para 2025, el presidente explicó que se está preparando una nueva página web del Consejo, con la que se pretende mejorar la usabilidad, la accesibilidad y la navegación, incluida una versión 'responsive' para dispositivos móviles. Al mismo tiempo, se persigue mejorar la claridad de los textos y su comprensibilidad, y también proyectar una imagen actualizada y acorde con la nueva identidad corporativa del Consejo implantada en 2023.

La última cuestión que se abordó fue la actualización de los criterios interpretativos de la LTAIBG elaborados por el Consejo. El presidente expuso que en febrero de 2024 se suscribió un contrato menor con la Universidad de Cádiz con el objeto de colaborar en la revisión y actualización de los criterios interpretativos a la vista de la evolución doctrina del Consejo y de la jurisprudencia, estando previsto que los resultados estén listos durante 2025.

Toda la información sobre el funcionamiento y la actividad de la Comisión, incluyendo las convocatorias y actas de sus sesiones, se encuentra publicada en el [apartado correspondiente de la página web del CTBG](#).



1.2. Rendición de cuentas

■ Comparecencias en el Congreso

En 2024, el presidente del Consejo compareció en dos ocasiones a petición propia en el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Hacienda y Función Pública, para presentar las memorias de actividades correspondientes a 2022 y 2023.

El 13 de marzo compareció para dar cuenta de la memoria de la Memoria de Actividades del Consejo correspondiente al ejercicio 2022. Esta comparecencia había quedado pendiente el año anterior por la disolución anticipada de las Cortes Generales.

En su intervención, el presidente hizo hincapié en que 2022 fue un año importante en la evolución del Consejo hacia su consolidación como autoridad administrativa independiente garante de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública, ya que se abordaron varios retos de transformación y modernización de la institución. Subrayó en este sentido la exitosa implantación de un sistema para la plena digitalización de todos los trámites que el organismo realiza en el ejercicio de sus funciones, así como el proceso de robustecimiento de la institución que se estaba llevando a cabo, aunque incidió en que la dotación de personal está todavía lejos de lo que sería necesario para abordar la carga de trabajo del Consejo.

Destacó la intensa actividad desarrollada ese ejercicio, en el que aumentó el presupuesto de la institución un 26 % y se pudo incrementar la plantilla en 7 efectivos. En relación con la tramitación y resolución de las reclamaciones en materia de acceso a la información, el CTBG resolvió en 2022 un total de 1.652 reclamaciones, 997 de ellas en el ámbito estatal y 655 en el ámbito autonómico y local de aquellas CC.AA. que han atribuido al Consejo la potestad de resolver estos expedientes en su ámbito territorial.

Respecto a la labor de evaluación de las obligaciones de publicidad activa, indicó que el Consejo evaluó individualmente a 188 organismos y entidades.

El presidente abogó en su comparecencia en la Cámara por abordar cuestiones pendientes importantes para el fortalecimiento del sistema público de transparencia, como la necesaria reforma de la LTAIBG y de un nuevo Estatuto del Consejo, al objeto de modificar su estructura orgánica para adaptarla a la propia de una autoridad administrativa independiente.

Respecto a la esperada reforma de la LTAIGB, expresó que debería incluir la atribución expresa de, al menos, tres potestades para que el Consejo pueda cumplir eficazmente con sus funciones: la de requerir el expediente íntegro de las solicitudes reclamadas; la de examinar (con todas las garantías de reserva que sean precisas) el contenido de la información reclamada cuando existan indicios de que se invoca injustificadamente un límite o una causa de inadmisión; y por último, potestades coercitivas para obligar al cumplimiento de las resoluciones del Consejo.

El orden del día de la Comisión también incluía la propuesta y votación del vocal en representación del Congreso en la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, órgano colegiado formado por un presidente (el del CTBG) y siete vocales. La Comisión de Hacienda y Función Pública designó al diputado José Luis Aceves Galindo.

Enlace a la publicación de la comparecencia en el Diario de Sesiones del Congreso:
https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/DS/CO/DSCD-15-CO-71.PDF



El 29 de octubre de 2024 volvió a comparecer en el Congreso, en esa ocasión para exponer la Memoria de 2023. Subrayó el “récord histórico” alcanzado por el Consejo ese ejercicio en la resolución de reclamaciones en busca de tutela del derecho de acceso a la información pública, con un incremento del 36,7 % respecto al año anterior, lo que da cuenta de la gran relevancia práctica que esta función tiene para la ciudadanía.

También se intensificó la labor del Consejo en la función que tiene encomendada de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, al incluirse en el Plan de Evaluación de ese año a un total de 254 organismos y entidades, un 35,1 % más que en 2023.

En su exposición, destacó cómo por fin el nuevo Estatuto del Consejo quedó aprobado en julio de 2024, lo que ha contribuido a fortalecer la institución, dotándola de una estructura orgánica y de un régimen jurídico de funcionamiento más acorde con su naturaleza de Autoridad Administrativa Independiente, que se reconoce expresamente (para más información sobre el nuevo Estatuto, ver apartado 1.3.1 de esta memoria).

En la comparecencia hizo balance de diez años de aplicación de la Ley de transparencia en España, destacando que el país se encuentra todavía en una fase intermedia de construcción de su sistema público de transparencia y que es el momento de realizar los cambios legislativos pendientes para avanzar en esta materia.

También volvió a subrayar en la Cámara, como viene el Consejo denunciando reiteradamente, las dos disfuncionalidades graves que afectan a la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública y que continúan sin corregirse por parte de los órganos y entidades de la Administración General del Estado y de los de ámbito y autonómico y local de aquellas comunidades autónomas con las que tiene convenio el Consejo. En primer lugar, el elevado número de casos en que los sujetos obligados no contestan en plazo a las solicitudes de información pública formuladas por los ciudadanos y ciudadanas, y que por tanto se entienden denegadas por silencio administrativo. En segundo, la existencia de un porcentaje significativo de resoluciones que son firmes y plenamente vinculantes porque no se han recurrido judicialmente y que, sin embargo, no se cumplen.



Enlace a la publicación de la comparecencia en el Diario de Sesiones del Congreso:
https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/DS/CO/DSCD-15-CO-200.PDF

■ **Publicación del Plan anual de objetivos y de sus informes de seguimiento**



El Consejo publicó en su web su Plan anual de objetivos 2024, que establece las metas que debía alcanzar en esa anualidad en el marco del Plan Estratégico de la institución para el periodo 2022-2025. Durante el año se publicaron asimismo los correspondientes informes de seguimiento cuatrimestral de la ejecución del plan de objetivos. También se ha publicado el informe final sobre el nivel de cumplimiento alcanzado.

Todos estos documentos pueden consultarse en la web del Consejo.



■ **Publicación y difusión constante de la actividad del Consejo**

El Consejo publica regularmente en su web el resultado de su actividad, de forma que la ciudadanía puede tener conocimiento y acceso en todo momento a la labor que desarrolla: así, en 2024, como viene siendo habitual, se han publicado con periodicidad mensual las resoluciones emitidas en tutela del derecho de acceso a la información pública, tanto de ámbito estatal, como del autonómico y local. Trimestralmente se ha publicado el estado de cumplimiento de cada una de las resoluciones dictadas. También se han ido difundiendo en la web para facilitar su consulta las sentencias dictadas por los tribunales en los recursos judiciales presentados frente a resoluciones del Consejo, las actividades formativas organizadas o con participación del Consejo, la agenda de los principales responsables de la institución, las noticias más relevantes que afectan al organismo, etc.

Asimismo, se han publicado los informes individuales y agregados de la labor de evaluación de las obligaciones de publicidad activa por parte de los sujetos obligados que realiza el Consejo, así como los principales datos estadísticos sobre la actividad desarrollada, especialmente sobre su principal área funcional, la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la LTAIBG.

El Consejo también ha dado puntual cuenta de su actividad a través de sus perfiles en redes sociales (para más información, ver apartado 5.1. Comunicación).

1.3. Gobernanza

1.3.1. Organización

En el ámbito organizativo, durante 2024 hay que destacar un hito fundamental para el robustecimiento orgánico y funcional del Consejo como autoridad administrativa independiente: la aprobación de su nuevo Estatuto por [Real Decreto 615/2024, de 2 de julio](#) (publicado en BOE el 2 de agosto de 2024).

En 2024 se aprobó el nuevo Estatuto del Consejo, que lo refuerza como autoridad administrativa independiente

El Estatuto desarrolla las previsiones de la LTAIBG, regulando la estructura y el funcionamiento del Consejo como Autoridad Administrativa Independiente que tutela el derecho de acceso a la información pública y vela por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Administración General del Estado y en el sector público estatal.

El nuevo Estatuto, que sustituye al aprobado en octubre de 2014, contribuye a fortalecer la institución, dotándola de una estructura orgánica y de un régimen jurídico de funcionamiento más acorde con su naturaleza de Autoridad Administrativa Independiente. Con este fin, ha introducido importantes novedades, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Reconoce expresamente su naturaleza de Autoridad Administrativa Independiente.
- Actualiza su régimen jurídico, incorporando los cambios legislativos habidos desde su creación.
- Le dota de una nueva estructura orgánica.
- Regula con detalle los fines, las funciones y las garantías de autonomía e independencia.
- Clarifica y precisa las funciones y las reglas de funcionamiento de todos sus órganos.
- Amplía y mejora la regulación del régimen económico, patrimonial y de personal, así como el de contabilidad y control.

De capital importancia para el fortalecimiento del Consejo es la nueva estructura orgánica, que ha incorporado tres nuevos órganos. En primer lugar, una **Secretaría General** como órgano de gestión de los servicios comunes, tarea esencial en un organismo de estas características. Por otra parte, se ha pasado a contar con **tres subdirecciones generales**, reforzando así su capacidad para desarrollar las labores de tutela del derecho de acceso a la información pública y de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Finalmente, se crea un **Gabinete** como órgano de apoyo a la Presidencia (a la que se confiere el rango de Subsecretaría) en sus múltiples funciones directivas y decisorias.

Junto a ello, el nuevo Estatuto ha actualizado el régimen jurídico del Consejo, adecuándolo a los cambios legislativos habidos desde 2014, entre los que destaca su transformación en Autoridad Administrativa Independiente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, introduce una regulación más detallada de los fines, las funciones y las garantías de autonomía e independencia. Se regula la colaboración con los demás órganos garantes de la transparencia, así como la colaboración internacional con entidades de naturaleza análoga.

Por otra parte, se han clarificado y sistematizado las funciones que corresponden a los distintos órganos directivos, precisando la asignación de algunas que ya venían desarrollando, y reflejando expresamente otras atribuidas con posterioridad por leyes sectoriales. En esta misma línea, se han introducido algunos cambios en las reglas de funcionamiento de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, estableciéndose una nueva periodicidad de sus sesiones, así como la posibilidad de celebrar reuniones y adoptar acuerdos de forma presencial o a distancia.

Por último, se han incluido importantes modificaciones en su régimen económico, patrimonial y de personal para actualizarlo a los cambios legislativos y equiparlo al de las demás autoridades administrativas independientes. De igual modo, se ha ampliado y mejorado la regulación del régimen de contabilidad y control.

La aprobación de un nuevo estatuto del Consejo era uno de los principales objetivos de la actual Presidencia. En el Plan Estratégico 2022-2025 se identificó que, junto con la escasez de recursos humanos y materiales, la otra gran debilidad del Consejo, con impacto en todas sus áreas funcionales, era la inadecuación de la estructura orgánica de la institución para atender a las necesidades reales de funcionamiento y cumplir eficazmente con las tareas encomendadas.

Al estar configurado a imagen de una dirección general, se le restaba eficacia para desarrollar las funciones propias de una autoridad administrativa independiente, dificultad que se fue agravando con el transcurso del tiempo y el constante incremento de la demanda ciudadana de actuaciones del Consejo. Consecuentemente, en el Plan se fijó como primer objetivo estratégico transversal «adecuar los recursos y la estructura del Consejo a sus competencias y funciones».

La reforma del Estatuto era también necesaria para actualizar su régimen jurídico a los cambios legales que se habían ido operando desde su creación y para regular con más precisión sus funciones y la distribución interna de las mismas entre sus órganos a la luz de la experiencia adquirida durante estos años.

De ahí que desde el Consejo se haya promovido esta reforma que aborda elementos esenciales para su fortalecimiento como institución y para reforzar su capacidad de cumplir con las funciones que tiene encomendadas. Con ella, el régimen jurídico del Consejo se ha puesto al día en todos los aspectos que no requieren una norma con rango de ley, a la espera de que se culmine la programada reforma de la LTAIBG, en la que se deberán incorporar los demás elementos imprescindibles para garantizar la plena eficacia de sus actuaciones como garante de la transparencia pública.

Continuando con las actividades en materia organizativa, durante el año 2024, el presidente mantuvo varias reuniones de trabajo con la Secretaria de Estado de Función Pública para tratar el problema de la escasez de recursos humanos y materiales con el fin de lograr un incremento de la dotación presupuestaria.

Por otra parte, varios miembros del equipo directivo han mantenido con responsables de organismos y entidades diversas reuniones de trabajo relacionadas con las tareas correspondientes al funcionamiento ordinario y el régimen interno del Consejo. Así, por ejemplo, a lo largo del año, se celebraron reuniones presenciales con miembros de la Abogacía del Estado, para tratar asuntos relacionados con la asesoría jurídica y la defensa letrada del Consejo, así como numerosos contactos con responsables de la Secretaría General de Administración Digital (en la actualidad, Agencia Estatal de Administración Digital) del Ministerio para la Transformación Digital y de Función Pública para abordar asuntos relacionados con la prestación de servicios digitales al Consejo y el correspondiente convenio de colaboración, que fue prorrogado en el mes de diciembre por cuatro años más.

Asimismo, a lo largo de 2024 se han celebrado doce reuniones del comité de dirección, grupo de trabajo del equipo directivo de la institución, con el fin de poner en común las actividades en curso, formular y debatir propuestas de mejora, coordinar las actuaciones, y evaluar el seguimiento de todas las actividades del Consejo.

1.3.2. Recursos humanos

A 31 de diciembre de 2024 el CTBG contaba con 32 efectivos, todos ellos funcionarios de carrera por expresa disposición legal, a los que hay que añadir al presidente, que tiene la condición de alto cargo. Es decir, que a final de año el equipo del Consejo contaba con 3 personas más que a 31 de diciembre de 2023.

La distribución de los efectivos del Consejo por puesto de trabajo, grupo de clasificación y nivel de complemento de destino es la que se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Efectivos del CTBG a 31 de diciembre de 2024

Puesto	Grupo	Nivel CD	Efectivos
Presidente	--	--	1
Subdirector/a General	A1	30	2
Director/a Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales	A1	30	1
Jefe/a Unidad de Apoyo	A1	30	1
Puesto de trabajo nivel 30	A1	30	2
Vocal asesor/a	A1	30	1
Subdirector/a General Adjunto/a	A1	29	2
Jefe /a de Área	A1	28	3
Consejero /a Técnico/a	A1	28	1
Jefe/a de Servicio	A2	26	5
Jefe/a de Sección	A2	20	1
Jefe/a de Sección	C1	22	4
Analista de Sistemas	C1	22	3
Jefe/a Equipo Atención Ciudadano	C1	18	1
Secretario/a Dirección General	C1	17	2
Secretario/a Subdirección General	C1	16	1
Jefe/a de Negociado	C1	16	2
TOTAL DE EFECTIVOS			33

Durante este año se han incorporado dos funcionarias de nuevo ingreso del Cuerpo General Administrativo.

Por otra parte, en el marco de su funcionamiento ordinario, el Consejo ha llevado a cabo durante 2024 múltiples actuaciones y procedimientos relacionados con la administración de su plantilla (nombramientos, tomas de posesión y ceses; permisos, licencias y vacaciones; liquidación y pago de haberes, etc.) que se gestionan con la aplicación TRAMA. También ha elaborado y aprobado las resoluciones e instrucciones relativas a horario, condiciones de trabajo, acción social, etc.

1.3.3. Presupuesto y gestión presupuestaria

A) Presupuesto para el ejercicio 2024

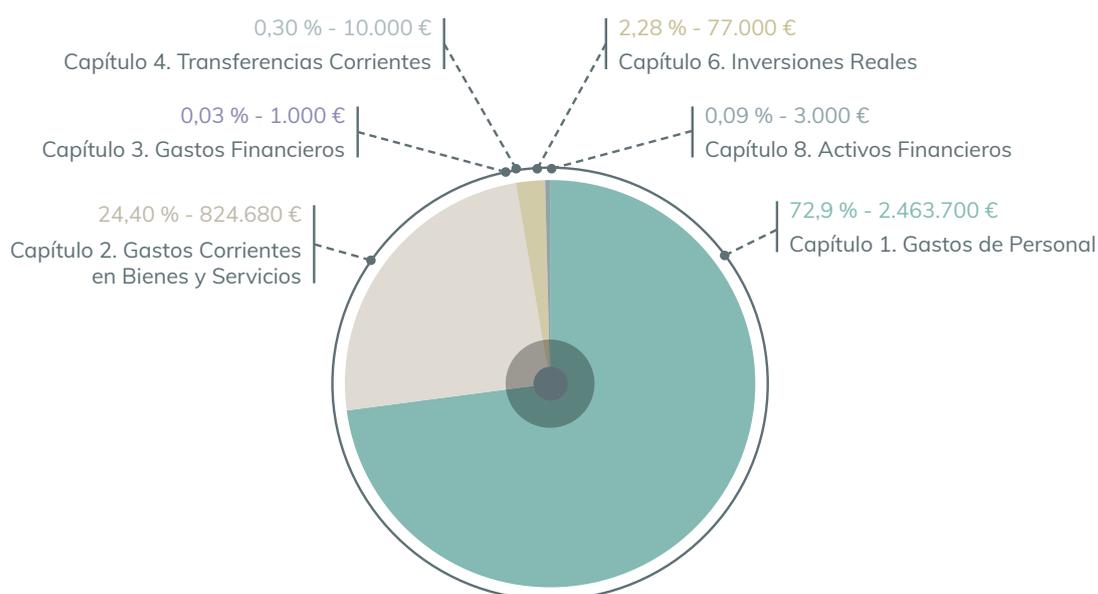
La falta de aprobación de Presupuestos Generales del Estado para 2024 y la correspondiente prórroga de los del ejercicio anterior ha hecho que el Consejo haya contado con el mismo presupuesto inicial que tuvo en 2023: 3.379.380 €.



De ese presupuesto (en adelante PG 2024), 2,46 millones de euros (el 72,9 % del total) se han destinado a gastos de personal (Capítulo 1), es decir al pago de las nóminas y de las cuotas y cotizaciones a la Seguridad Social de su personal; y 0,82 millones de euros (el 24,4 % del total) a gastos corrientes (Capítulo 2), esto es, al pago del arrendamiento de la sede del organismo, de las reparaciones, mantenimiento y conservación de la misma y del mobiliario y otros elementos materiales adscritos al servicio del Consejo, de los servicios electrónicos de telefonía y datos prestados a este por la SGAD, y de los suministros y el material –especialmente de oficina– necesario para su funcionamiento. Finalmente, los últimos 0,09 millones de euros (el restante 2,7 % del total) se han dedicado a gastos financieros (capítulo 3), transferencias corrientes (Capítulo 4) y a financiar inversiones necesarias para el funcionamiento operativo de los servicios (Capítulo 6) y otras operaciones financieras (Capítulo 8).

De este modo, el 97,3 % del PG 2024 del CTBG ha estado destinado al pago de las nóminas de su personal y al pago de los gastos necesarios para su funcionamiento.

Gráfico 1. Dotaciones presupuestarias por capítulos año 2024 (Presupuestos prorrogados)



La distribución por Capítulos del Presupuesto de gasto de Consejo para 2024 (las cantidades están expresadas en miles de euros) se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Distribución del presupuesto 2024 (prorrogado) del Consejo por capítulos

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL		
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL (miles de €)	% CAPÍTULO
Retribuciones altos cargos	113,90	4,62
Retribuciones fijas funcionarios	1.829,17	74,24
Retribuciones variables de los funcionarios ligadas a productividad y desempeño	200,71	8,15
Cuotas, prestaciones y gastos sociales personal	319,92	12,99
TOTAL	2.463,70	100,00
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	% CAPÍTULO
Arrendamientos y cánones	220,00	26,68
Reparaciones, mantenimiento y conservación	7,00	0,85
Material, suministros, comunicaciones y otros	551,48	66,87
Dietas y gastos de desplazamiento personal	27,00	3,27
Publicaciones	19,20	2,33
TOTAL	824,68	100,00
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS		
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	% CAPÍTULO
Otros gastos financieros	1,00	100,00
TOTAL	1,00	100,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	% CAPÍTULO
Becas, ayudas y premios	10,00	100,00
TOTAL	10,00	100,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	% CAPÍTULO
Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	27,00	35,06
Gastos de inversiones de carácter inmaterial	50,00	64,94
TOTAL	77,00	100,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		
CONCEPTO	CRÉDITO	% CAPÍTULO
Préstamos a corto plazo	3,00	100,00
TOTAL	3,00	100,00
TOTAL PRESUPUESTO CTBG 2024		
3.379,38 €		

B) Ejecución

La ejecución del PG 2024 del CTBG asciende a **2.689.882,59 euros** (un 79,6 % del total), produciéndose un remanente de **689.497,41 euros** (un 24,6 % del total). El nivel de ejecución es superior al del ejercicio 2023, cuando fue del 71,5 %, lo que supone una mejora durante este ejercicio de un **8,1 %**.



79,6 %
ejecución
del PG 2024

+8,1 %
2024

En la siguiente tabla se refleja la ejecución por capítulos del PG 2024 de esta autoridad administrativa independiente (AAI).

Tabla 3. Ejecución del presupuesto 2024 (prorrogado) del Consejo por capítulos

CAPÍTULO	CRÉDITO FINAL	EJECUTADO	REMANENTE	% EJECUCIÓN
1: Gastos de personal	2.463.700,00 €	2.162.079,06 €	301.620,94 €	87,76 %
2: Gastos corrientes en bienes y servicios	824.680,00 €	510.391,63 €	314.288,37 €	61,89 %
3: Gastos financieros	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 %
4: Transferencias corrientes	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 %
6: Inversiones reales	77.000,00 €	17.411,90 €	59.588,10 €	22,61 %
8: Activos financieros	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 %
TOTAL	3.379.380,00 €	2.689.882,59 €	689.497,41 €	79,60 %

1.3.4. Gestión económica

a) Contratos

En lo que se refiere a la actividad desarrollada por el CTBG en 2024 en materia de contratación, cabe destacar los contratos menores suscritos para la revisión y actualización de los criterios de interpretación de la LTAIBG adoptados por el Consejo; una consultoría estratégica sobre la página web institucional del Consejo; y la conceptualización y creación del nuevo logotipo institucional así como el desarrollo y adaptación de los materiales necesarios para la renovación de la imagen corporativa de la institución (Manual de identidad corporativa, papelería, modelos de informes, etc.).

Aparte de estos servicios, la actividad contractual del CTBG durante 2024 incluye las actuaciones vinculadas a la ejecución de los distintos contratos ordinarios de representación, asesoría y defensa legal, de arrendamiento, suministros y servicios (arrendamiento del inmueble en que radica su sede, limpieza integral, suministro de electricidad, wifi, mantenimiento de la sede, etc.).

Todos estos contratos pueden consultarse en el [portal de transparencia](#) de esta Autoridad



b) Convenios

El CTBG ha realizado a lo largo de 2024 diversas actividades vinculadas al seguimiento de los convenios suscritos con algunas comunidades autónomas para la atribución al Consejo de la competencia para resolver las reclamaciones promovidas al amparo del art. 24 de la LTAIBG, así como el de otros convenios suscritos por dicha Autoridad, entre ellos el de asistencia jurídica con la Dirección del Servicio Jurídico del Estado-Abogacía del Estado del Ministerio de Justicia, el de adhesión a los sistemas departamentales de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y el de suministro de servicios electrónicos con la Secretaría General de Administración Digital (en la actualidad, Agencia Estatal de Administración Digital), cuya prórroga se firmó hasta el mes de diciembre de 2028.

En relación con los convenios suscritos por el CTBG con determinadas CC.AA. por los que se le atribuye la potestad de resolver las reclamaciones de tutela del derecho de acceso a la información pública en su ámbito territorial, cabe destacar la tramitación y aprobación de las prórrogas de los convenios con el Principado de Asturias (publicada en el BOE de 16/01/2024), Cantabria (BOE de 23/04/2024), La Rioja (BOE de 14/12/2024) y Ceuta (BOE de 03/07/2024). También se han renovado los convenios con Melilla (BOE de 03/07/2024) y Extremadura (BOE de 14/12/2024).

En este mismo ámbito de los convenios con las CC. AA., hay que mencionar que se han celebrado reuniones de las comisiones de seguimiento de los suscritos con Asturias (16 de diciembre); Cantabria (13 de diciembre), La Rioja (13 de diciembre), Illes Balears (10 de diciembre), Extremadura (5 de diciembre) y la Ciudad Autónoma de Ceuta (17 de diciembre). También hubo una reunión de seguimiento con Castilla-La Mancha (23 de mayo), ya que, si bien desde noviembre de 2023 quedó extinguido el convenio con la puesta en marcha de su Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno, el CTBG seguía siendo competente para resolver las reclamaciones de ese ámbito territorial que hubieran tenido entrada antes de esa fecha.

Por último, debe mencionarse que el 10 de junio se celebró la reunión de la comisión de seguimiento del protocolo de colaboración firmado con la Fundación Democracia y Gobierno Local.



Todos los convenios suscritos por el CTBG pueden consultarse en su [portal de transparencia](#).

c) Gastos

Entre los gastos directos realizados por el CTBG durante 2024 destacan por su cuantía los derivados del pago de costas en procedimientos judiciales en los que el Consejo ha sido condenado.

Otros gastos directos efectuados por el CTBG en 2024 fueron los derivados de su patrocinio y participación en el IX Congreso Internacional de Transparencia, celebrado en León entre el 25 y el 27 de septiembre de 2023; y la organización del seminario técnico internacional “Case handling workshop on freedom of information” en Madrid el 6 y 7 mayo de 2024, así como la edición, maquetación e impresión de la Memoria anual 2023.



Todos los gastos directos superiores a 1.000 euros, incluidos los derivados del pago de las contribuciones económicas de los convenios de suministro de servicios electrónicos por parte de la SGAD, de adhesión a los sistemas departamentales de la IGAE y de asistencia jurídica con la Abogacía General del Estado –ver el apartado b) anterior– pueden consultarse en el [portal de transparencia](#) del Consejo.

2

TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN



2. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

Una parte fundamental de las funciones desempeñadas por el Consejo se corresponde con la tramitación y resolución de procedimientos iniciados a instancia de terceras personas. En este epígrafe se desarrollan los aspectos relacionados con tres de ellas:

- Las solicitudes de acceso a la información presentadas ante esta AAI en virtud del artículo 17 LTAIBG.
- Las reclamaciones de tutela del derecho de acceso a la información pública interpuestas al amparo del artículo 24 de la LTAIBG, que constituyen el grueso de la actividad del Consejo, así como su seguimiento y los procedimientos judiciales a que han dado lugar.
- Las denuncias de incumplimiento de las obligaciones impuestas por la LTAIBG a los distintos sujetos incluidos en su ámbito de aplicación.

2.1. Solicitudes de información, reclamaciones y denuncias recibidas



2.076
asuntos
recibidos



95 %
reclamaciones
sobre derecho
de acceso a la
información

En 2024 se han presentado ante el Consejo 2.076 peticiones de actuación por parte de la ciudadanía y demás entidades legitimadas.

El 95 % de ellas (1.973) fueron reclamaciones de tutela del derecho de acceso a la información pública interpuestas al amparo del artículo 24 de la LTAIBG, tanto de ámbito estatal como de ámbito autonómico y local. El resto de las peticiones han sido 61 solicitudes de acceso a información y 43 denuncias sobre la aplicación de la Ley de transparencia.

Cabe destacar que se ha registrado un significativo incremento en el número de reclamaciones de ámbito estatal recibidas, pero este crecimiento se ha visto compensado por un descenso en las de ámbito autonómico y local (para más información ver [apartado 2.3.1 de esta memoria](#)). También ha tenido entrada un número menor de solicitudes de información dirigidas al Consejo y de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de los sujetos obligados.

Otras áreas funcionales del Consejo distintas a la recogida en este apartado han experimentado un notable incremento, como la atención a consultas formales sobre la aplicación de la ley de transparencia, que aumentaron un 60,9 %, y la actividad de evaluación del cumplimiento de la ley de transparencia, que se intensificó en un 14,6 %, con 291 entidades evaluadas respecto a las 254 del año anterior, como se desarrolla en detalle en los epígrafes 3 y 4 de esta memoria.

2.2. Solicitudes de acceso a la información

En 2024 el CTBG recibió 61 escritos que fueron presentados formalmente como solicitudes de acceso a la información. Sin embargo, atendiendo a su contenido, la cifra se reduce notablemente, puesto que, en sentido estricto, únicamente 13 de ellos contenían demandas de información correspondiente al Consejo. Los demás escritos, o bien requerían información en poder de otros organismos o entidades de la Administración, o formulaban consultas específicas sobre distintos aspectos relacionados con las funciones del Consejo. En el caso de las solicitudes cuyo objeto incumbía a otros órganos o entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la LTAIBG se procedió a trasladar la solicitud al órgano correspondiente, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el art. 19.1 de la LTAIBG.

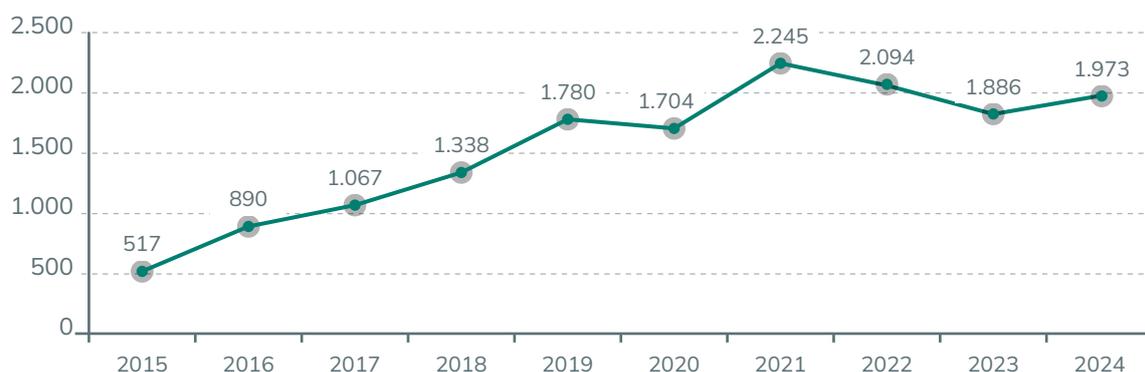
Las 13 solicitudes que tuvieron por objeto información pública en poder del Consejo versaron sobre las siguientes materias: (i) las resoluciones del CTBG (5 solicitudes), interesándose por las cifras de reclamaciones presentadas y resueltas, el número de resoluciones que fueron objeto de recurso contencioso-administrativo, los plazos de tramitación de las reclamaciones por parte del Consejo o su estado de cumplimiento; (ii) la organización del Consejo, su personal y su página web (3 solicitudes); (iii) la copia de determinadas resoluciones del Consejo y de la información entregada por los sujetos obligados en cumplimiento de tales resoluciones (3 solicitudes); (iv) el número de reclamaciones presentadas frente a un Ayuntamiento (1 solicitud); y, por último (v), las actuaciones llevadas a cabo por el CTBG con relación a denuncias de publicidad activa frente a partidos políticos (1 solicitud). Todas ellas fueron estimadas (total o parcialmente), proporcionando a los solicitantes la información demandada.

2.3. Reclamaciones

2.3.1. Reclamaciones recibidas

A lo largo de 2024, según se ha indicado ya, se recibieron en el CTBG 1.973 reclamaciones. De ellas, 1.397 (el 70,8 %) fueron reclamaciones frente a organismos y entidades de ámbito estatal. Las restantes 576 (el 29,2 %) se presentaron frente a administraciones, organismos y entidades de ámbito autonómico y local de las comunidades autónomas que han atribuido al CTBG la tutela en esta materia mediante la firma del correspondiente convenio.

Gráfico 2. Reclamaciones recibidas por años

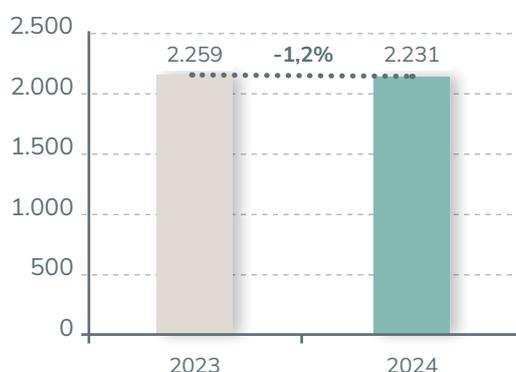


En 2024 se ha presentado un 4,6 % más reclamaciones que en el año 2023 (cuando se recibieron 1.886). Este aumento se explica por el significativo incremento en el número de reclamaciones de ámbito estatal (227 expedientes más, lo que representa un 19,4 % más que en 2023). Por el contrario, ha habido un descenso del 19,5 % en las reclamaciones de ámbito autonómico y local recibidas en el Consejo, con 140 expedientes menos (ver apartado 2.3.4).

2.3.2. Reclamaciones resueltas

Durante el año 2024 el CTBG resolvió 2.231 reclamaciones, de las cuales 1.530 correspondieron al ámbito estatal y 701 al ámbito autonómico y local. Ello supone que se ha resuelto prácticamente el mismo número de reclamaciones que en 2023 (se ha registrado un descenso del 1,2 % sobre los 2.259 expedientes resueltos ese año).

Gráfico 3. Comparativo de reclamaciones resueltas 2023/2024

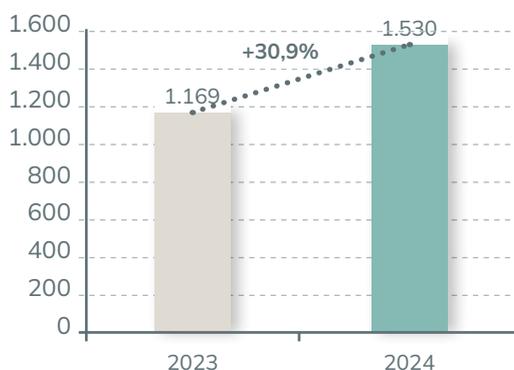


Hay que destacar que en el ámbito estatal se produjo un muy relevante incremento en el número de reclamaciones resueltas: se tramitaron un total de 1.530 expedientes frente a los 1.169 del año anterior, lo que supone un incremento del 30,9 %.

Gráfico 4. Comparativo de reclamaciones de ámbito estatal resueltas 2023/2024



+30,9 %
 reclamaciones
 ámbito estatal
 resueltas



En cambio, en el ámbito autonómico y local se resolvieron 701 reclamaciones frente a las 1.090 del año anterior, lo que supone un 35,7 % menos. Este descenso en la actividad resolutoria de reclamaciones de ámbito autonómico y local se explica fundamentalmente por la extinción del convenio con Castilla-La Mancha, que aportaba un gran volumen de reclamaciones y que desde noviembre de 2023 cuenta con su propio órgano de garantía del derecho de acceso, el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

Los gráficos que figuran a continuación reflejan la evolución de las reclamaciones resueltas.

Gráfico 5. Evolución de las reclamaciones resueltas por años



Gráfico 6. Evolución de las reclamaciones de ámbito estatal resueltas por años



Gráfico 7. Evolución de las reclamaciones ámbito autonómico y local resueltas por años



Partiendo de la premisa de que el objetivo de esta Memoria consiste en dar cuenta detallada del contenido de las actividades realizadas por el Consejo durante 2024, en los epígrafes que siguen se exponen por separado las características más relevantes de las resoluciones dictadas en los ámbitos estatal, por un lado; y autonómico y local, por otro.

2.3.3. Reclamaciones de ámbito estatal

El CTBG, según se ha indicado, ha tramitado y resuelto 1.530 reclamaciones de ámbito estatal en 2024. De ellas, 962 son expedientes que se incoaron y resolvieron a lo largo de 2024, y el resto son reclamaciones que tuvieron entrada en la institución en 2023 y se han resuelto en 2024.

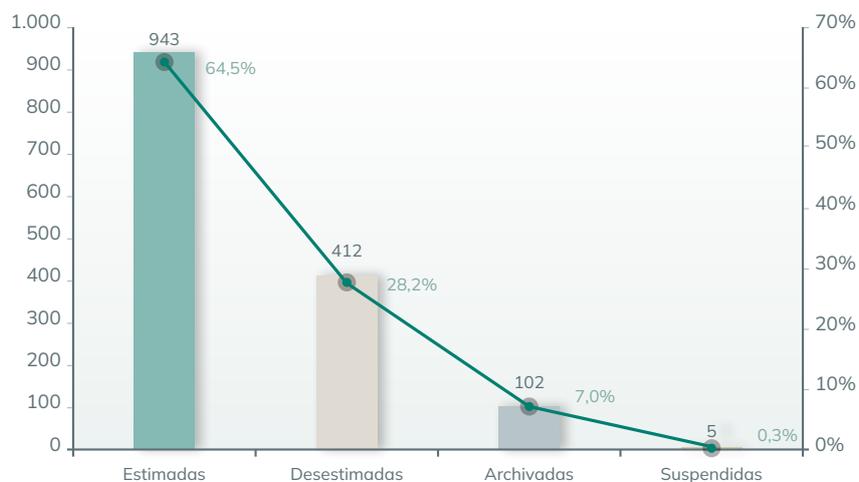
a) Resultado de la tramitación

De las 1.530 reclamaciones frente a resoluciones expresas o presuntas de órganos de la AGE o del sector público estatal resueltas en 2024, 1.462 (el 95,6 % del total) fueron admitidas a trámite, mientras que únicamente 68 (el 4,4 % del total) se inadmitieron por no reunir los requisitos legales de procedibilidad.

6 de cada 10 reclamaciones fueron estimadas, total o parcialmente

El sentido de las resoluciones adoptadas sobre las 1.462 reclamaciones admitidas a trámite fue el siguiente:

- 943 reclamaciones (el 64,5 % del total) fueron estimadas, es decir, se resolvieron acogiendo, total o parcialmente, las pretensiones planteadas por la persona reclamante.
- 412 (el 28,2 % del total) fueron desestimadas, esto es, no se acogieron las pretensiones formuladas.
- 102 (el 7 % del total) fueron archivadas (principalmente por desistir la persona interesada expresamente de la reclamación o por constatarse la pérdida sobrevenida de objeto).
- En 5 casos (el 0,3 % del total) se suspendió la tramitación en espera de la resolución judicial de un recurso contencioso-administrativo sobre el mismo objeto material y criterios jurídicos (litispendencia), al resultar dicho pronunciamiento judicial determinante para la resolución que se suspende.

Gráfico 8. Sentido de las resoluciones correspondientes a reclamaciones de ámbito estatal tramitadas

Atendiendo a su alcance, las 943 reclamaciones estimadas pueden ordenarse de la siguiente manera:

- 470 (el 49,8 % del total de estimadas) lo fueron totalmente, instando el Consejo al órgano u organismo reclamado a entregar al reclamante toda la información solicitada.
- 122 reclamaciones (el 12,9 % del total) fueron estimadas parcialmente, resolviendo el Consejo que se entregase parte de la información solicitada.
- 318 (el 33,7 % del total) fueron estimadas por motivos formales, por regla general al no haberse respetado el derecho de la persona solicitante a obtener una respuesta o a acceder a la totalidad de la información en el plazo máximo legalmente establecido, habiendo sido necesaria la interposición de una reclamación ante este Consejo para ver plenamente reconocido su derecho.
- 33 (el 3,5 % del total) fueron estimadas para instar a la retroacción de actuaciones con el fin de que los sujetos obligados diesen traslado de la reclamación al órgano competente conforme a lo exigido por el artículo 19.1 LTAIBG o a terceros interesados para sustanciar el trámite previsto en el artículo 19.3 LTAIBG.

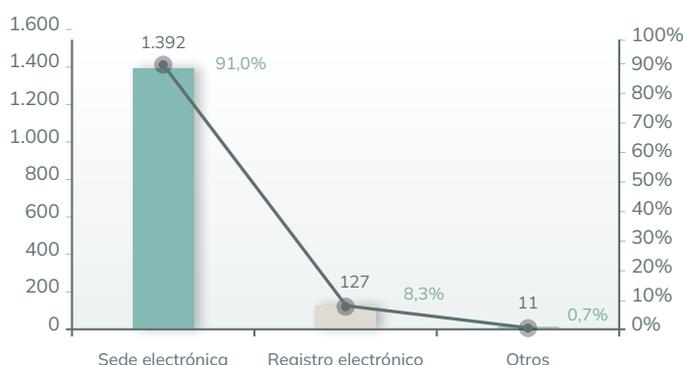
Gráfico 9. Tipología de resoluciones estimatorias de ámbito estatal

b) Canal de entrada

De las 1.530 reclamaciones de ámbito estatal resueltas por esta Autoridad Independiente en 2024, 1.392 (el 91 % del total) tuvieron entrada a través de la sede electrónica del Consejo, donde se dispone de un formulario específico habilitado para su presentación. Otras 127 (el 8,3 %) fueron presentadas mediante registro electrónico. El resto de reclamaciones (11, el 0,7 %) tuvo entrada en el Consejo a través de otros medios, fundamentalmente correo postal o presentación presencial.



Gráfico 10. Canal de entrada de las reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2024



Como puede apreciarse, la forma más habitual de presentación de las reclamaciones de ámbito estatal ante el Consejo es a través de la sede electrónica de la institución, en su gran mayoría directamente por las personas interesadas, y, en algunos casos, por la remisión del órgano administrativo o la entidad pública que los recibió inicialmente.

c) Organismos o entidades reclamadas



939
reclamaciones
frente a ministerios
(61,4 %)

Al igual que en años anteriores, los departamentos ministeriales son los principales destinatarios de las reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2024. Frente a ministerios se interpusieron 939 reclamaciones, que representan el 61,4 % del total.

Según se detalla en el Anexo I, el Ministerio del Interior vuelve a ser el departamento que concentra el mayor número de reclamaciones (203 expedientes, un 13,3 % del total), seguido del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (100 reclamaciones, 6,5 % del total), el Ministerio de Hacienda (con 72 reclamaciones, el 4,7 % del total) y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (63 reclamaciones, 4,1 % del total).

La segunda categoría de entidades contra la que se interpusieron mayor número de reclamaciones es la constituida por los organismos públicos estatales (epígrafe que engloba organismos autónomos, entidades públicas empresariales y agencias estatales). En 2024 se resolvieron 350 expedientes que afectaban a este tipo de organismos, lo que representa el 22,9 % del total de las resoluciones de ámbito estatal resueltas en 2024.

En tercer lugar, figuran las sociedades mercantiles estatales, con 71 reclamaciones (4,6 % del total); seguidas por la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, a la que corresponden 64 reclamaciones (una parte de ellas dirigidas a la Casa de Su Majestad el Rey).

Frente a autoridades administrativas independientes se presentaron 31 reclamaciones, mientras que frente a las corporaciones de derecho público (colegios profesionales y comunidades de regantes) se interpusieron 21 reclamaciones. Un número menor tuvo por destinatarios a fundaciones públicas estatales, universidades públicas no transferidas (UNED), mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y distintos órganos constitucionales y de relevancia constitucional.

En la tabla que figura a continuación se clasifican las reclamaciones resueltas por el tipo de entidad u organismo frente al que se interpusieron.

Tabla 4. Reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2024 según tipo de órgano o institución reclamado

	Nº de reclamaciones	Porcentaje sobre el total de reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2024
Ministerios	939	61,4 %
Organismos públicos estatales	350	22,9 %
Sociedades mercantiles estatales	71	4,6 %
SG de la Presidencia del Gobierno	64	4,2 %
Autoridades Administrativas Independientes	31	2,0 %
Corporaciones de derecho público	21	1,4 %
Fundaciones del sector público estatal	13	0,8 %
Universidades públicas estatales no transferidas	10	0,7 %
Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	9	0,6 %
Órganos constitucionales	8	0,5 %
Junta Electoral Central	7	0,5 %
Banco de España	1	0,1 %
TOTAL	1.524¹	99,6 %

¹ Adicionalmente se presentaron 6 reclamaciones frente a entidades privadas y otro tipo de sujetos no incluidos en el ámbito de aplicación del capítulo III del Título I de la LTAIBG, es decir, que no están legalmente obligados a atender a solicitudes de información pública. Estas 6 reclamaciones fueron, por lo tanto, inadmitidas a trámite.

**Tabla 5. Número de reclamaciones según el Ministerio afectado
(no se incluyen las dirigidas a organismos adscritos a ellos)**

MINISTERIOS	Nº de reclamaciones	Porcentaje sobre el total de reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2024
Ministerio del Interior	203	13,3 %
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	100	6,5 %
Ministerio de Hacienda	72	4,7 %
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública	63	4,1 %
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	59	3,9 %
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	51	3,3 %
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	45	2,9 %
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	41	2,7 %
Ministerio de Defensa	40	2,6 %
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa	33	2,2 %
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	33	2,2 %
Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática	32	2,1 %
Ministerio de Sanidad	32	2,1 %
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	29	1,9 %
Ministerio de Trabajo y Economía Social	28	1,8 %
Ministerio de Cultura	23	1,5 %
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	20	1,3 %
Ministerio de Industria y Turismo	14	0,9 %
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	9	0,6 %
Ministerio de Igualdad	7	0,5 %
Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana	4	0,3 %
Ministerio de Juventud e Infancia	1	0,1 %

El listado completo que recoge los órganos y organismos de ámbito estatal frente a los que se interpusieron las reclamaciones resueltas en 2024, así como el número de expedientes, puede consultarse en el [Anexo I](#) de esta memoria.

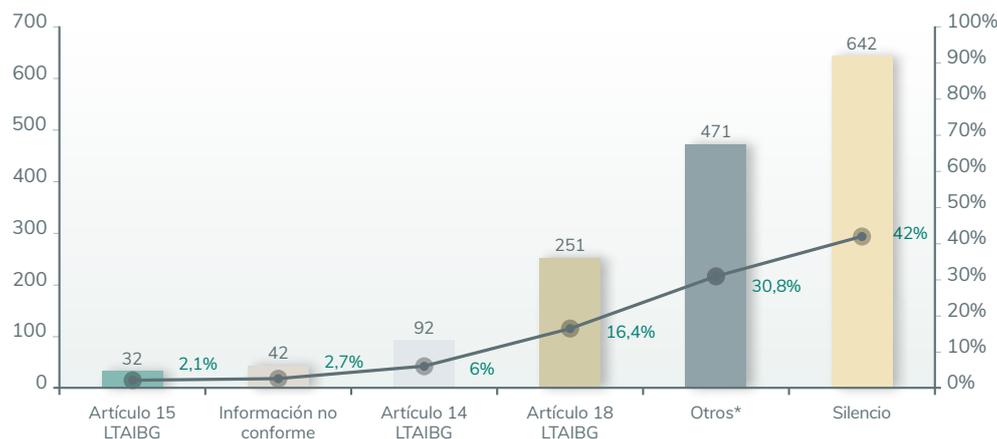
d) Motivos

En cuanto a las causas que motivan la interposición de las reclamaciones hay que destacar el elevadísimo número de ellas que se presentan frente a solicitudes de acceso a la información pública que se han desestimado por silencio administrativo; es decir, sin que el organismo o la entidad reclamada hayan dictado resolución expresa en el plazo legalmente establecido. En el conjunto de las 1.530 reclamaciones resueltas en 2024, un total de 642 (el 42 %) se plantearon por esta razón, de modo que quien insta la reclamación desconoce los motivos por los que la Administración ha desestimado su solicitud de acceso a la información.

En la tabla que se incluye a continuación se reflejan los porcentajes correspondientes a los distintos motivos en los que se basaron las resoluciones denegatorias del acceso a la información que fueron objeto de reclamación ante el CTBG.

Un 42 % de las reclamaciones de ámbito estatal se presentaron por silencio administrativo

Gráfico 11. Motivos de las reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2024



*En la categoría 'Otros motivos' se incluyen las reclamaciones interpuestas frente a resoluciones de solicitudes de acceso a la información por una pluralidad de razones: acceso incompleto, carácter incongruente de lo facilitado, remisión a una página web sin cumplir los términos de aplicación de art. 22.3 LTAIBG, archivo, traslado de las solicitudes en aplicación de lo dispuesto en los arts. 19.1 y 19.4, inadmisiones por aplicación de los apartados 1 y 2 de la Disposición adicional primera LTAIBG, etc.

e) Ámbito material

Las reclamaciones resueltas por el Consejo a lo largo de 2024 abarcan una heterogeneidad de materias. A partir de un modelo genérico de descriptores que permite obtener información agregada, se constata que en ese periodo han tenido un importante peso las reclamaciones sobre información en materia de función pública. Se resolvieron 234 expedientes relacionados con ese ámbito; sobre todo, relativos a las retribuciones y productividades percibidas por los empleados públicos, y a la realización de procesos selectivos (acceso a copias de exámenes y actas de valoración, fundamentalmente).

Asimismo, superan el centenar tanto las resoluciones dictadas en materia de información sobre procedimientos, expedientes y documentación administrativa como sobre contratos, obras públicas e infraestructuras.

En este ámbito el Consejo ha reforzado su doctrina sobre la transparencia contractual, recordando que las cláusulas o reservas de confidencialidad no pueden entenderse de modo absoluto, en la línea de lo previsto en la propia normativa de contratos (artículo 133 LCSP) —por ejemplo, en la R CTBG 1455/2024, de 17 de diciembre— y que la exigencia de la aplicación proporcionada de los límites debe tomar en consideración necesariamente la posibilidad de conceder un acceso parcial de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 LTAIBG y el artículo 6 del Convenio de Tromsø.

El Consejo ha reforzado su doctrina sobre transparencia contractual

En este sentido, en el año 2024 el Consejo ha especificado cuáles son las prescripciones que deben ser observadas cuando se concede el acceso parcial: «a) no cabe denegar el acceso a la totalidad de la información solicitada cuando los límites legales afecten sólo a una parte (salvo cuando resulte una información distorsionada o carente de sentido); b) el órgano competente ha de informar al solicitante que se ha omitido una parte de la información; c) se ha de indicar claramente cuál es la información suprimida y el límite que justifica cada supresión.»

La resolución de controversias en estos ámbitos (acceso a expedientes contractuales, gastos y función pública) ha permitido al Consejo de Transparencia ahondar en los requisitos que deben cumplirse para poder considerar abusiva una solicitud de acceso a la información a los efectos de aplicar la causa de inadmisión del artículo 18.1.e) LTAIBG. En la resolución R CTBG 17/2024, de 9 de enero, se señala que, si bien la reiteración en el ejercicio del derecho no constituye un elemento determinante del carácter abusivo, las características de *habitualidad* e *intensidad* de su ejercicio, unidas a otros factores (como, por ejemplo, los efectos negativos en la prestación de servicios públicos), puede comportar la constatación del carácter abusivo del ejercicio del derecho desde una perspectiva cualitativa, atendiendo a la globalidad de la actuación llevada a cabo por la persona solicitante.

La denegación de acceso a información sobre altos cargos —referida, principalmente, a los gastos de representación o de viajes (manutención, alojamiento, motivo, transportes)— también suscitó un significativo número de reclamaciones, así como la relacionada con el acceso a expedientes de subvenciones y ayudas.

La doctrina del Consejo es favorable al acceso del código fuente de las aplicaciones y algoritmos empleados por la Administración

Cabe destacar, asimismo, las resoluciones que se han pronunciado sobre la denegación (total o parcial) de acceso al código fuente o a las especificaciones técnicas de los algoritmos utilizados por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones. Así, por ejemplo, la resolución 46/2024, de 16 de enero, estima la reclamación frente a la denegación de acceso a las funcionalidades y especificaciones técnicas de la aplicación o sistema informático MAX que se utiliza por el Ministerio de Trabajo y Economía Social para la supervisión de las horas extras —el Ministerio concedió parcialmente el acceso proporcionando la información contractual—, descartando la aplicación de los límites contemplados en el artículo 14.1.e) y g) LTAIBG.

Por su parte, la resolución R CTBG 1071/2024, de 24 de septiembre, en la línea de precedentes resoluciones del año 2023, estima la reclamación interpuesta frente a la denegación de acceso al código fuente del modelo de *priorización de primeras citas y citas sucesivas* que utiliza el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) para la gestión de las bajas laborales por incapacidad temporal —la resolución del INSS sí proporcionó, en cambio, el acceso a las especificaciones técnicas y los resultados de las pruebas del modelo— al entender que no resulta aplicable el límite previsto en el artículo 14.1.j) LTAIBG. En la resolución se sintetiza la doctrina del Consejo favorable al acceso a fin de garantizar la *explicabilidad* de las aplicaciones informáticas (y los algoritmos que las sustentan) utilizadas por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones, lo que redundará en una salvaguarda efectiva frente a la arbitrariedad o los sesgos discriminatorios en la toma de decisiones total o parcialmente automatizadas. Se señala, asimismo, que «(...) la propiedad intelectual no puede operar como un límite al acceso de la información de que se trate, sino como límite a su utilización o explotación por parte del solicitante de la misma», debiéndose argumentar razonadamente el riesgo efectivo del perjuicio, y se constata que el enfoque establecido en la R/701/2018 (referido al acceso al código fuente de BOSCO), centrado en el carácter de *obra protegida* del código fuente sin ponderación ulterior, ha sido superado por la doctrina posterior del Consejo.

Se identifica, asimismo, la consolidación de una nueva línea de interés, ya iniciada en 2023, referida al acceso a información sobre redes sociales: cuentas de las Administraciones Públicas y su uso. A modo de ejemplo se puede reseñar la reclamación sobre la instalación de la aplicación TikTok en dispositivos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (R CTBG 705/2024, de 26 de junio). Asimismo, en la novedosa materia de la Inteligencia Artificial se han presentado reclamaciones sobre su uso (OpenAI, ChatGPT, etc.) por la AEPD (R CTBG 872/2024, de 31 de julio) y sobre el coste del informe de Estrategia de Inteligencia Artificial 2024 (R CTBG 1228/2024, de 30 de octubre).

Muy numerosas han sido las resoluciones referidas a los gastos en publicidad institucional en las que el Consejo ha reiterado su doctrina de que dicha información tiene un indudable interés público y entronca directamente con los fines de rendición de cuentas y control ciudadano de las actuaciones de los poderes públicos a los que sirve la legislación de transparencia. En este sentido, a mero título de ejemplo, cabe mencionar la resolución R CTBG 1266/2024, de 8 de noviembre, que recuerda que «[r]evelar el destino concreto de los gastos en publicidad institucional y anuncios oficiales realizados por una administración con cargo a sus presupuestos es una parte inescindible de las obligaciones de transparencia de las instituciones para posibilitar que la ciudadanía pueda conocer “cómo se manejan los fondos públicos” y someter a escrutinio la acción de los responsables públicos». Reconociéndose, en suma, el derecho a acceder a la información sobre los medios de comunicación destinatarios finales del dinero invertido en concepto de campañas institucionales.



En algunos casos, el Consejo ha matizado o concretado la doctrina emanada previamente. Este es el caso de la resolución R CTBG 1036/2024, de 16 de septiembre, que no solo sistematiza la doctrina referida al acceso a la información generada u obtenida en el marco de un procedimiento normativo —diferenciando los casos en los que el proyecto normativo ha sido aprobado definitivamente por el Consejo de Ministros para su remisión a las Cortes Generales de aquéllos en los que el borrador aún no ha sido objeto de conocimiento—, sino que aclara y actualiza la posición del Consejo respecto de los casos en los que la pretensión de acceso se solicita en el período que media entre la toma de conocimiento en primera vuelta por el Consejo de Ministros y la aprobación definitiva del proyecto de ley por dicho órgano. Tomando en consideración la entrada en vigor del Convenio de Tromsø y la evolución de la jurisprudencia europea sobre esa materia, la resolución aboga por un reconocimiento amplio del derecho de acceso a la documentación generada o adquirida en el marco de los procedimientos de elaboración de disposiciones normativas, incluyendo el acceso cuando el procedimiento normativo esté en curso y «aún existe la posibilidad de desarrollar un debate público abierto sobre sus contenidos», pues solo conociendo las razones de oportunidad, las motivaciones jurídicas, las previsiones sobre su impacto económico y social, y demás informaciones relevantes «se dan las condiciones para el pleno ejercicio del derecho fundamental a participar en los asuntos públicos.»



Tabla 6. Materias de las reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2024

Ámbito material	Nº de reclamaciones	Porcentaje
Procedimientos/expedientes/documentación administrativa	104	6,8 %
Contratos/obras públicas e infraestructuras	100	6,5 %
Otros	93	6,1 %
Altos cargos	91	5,9 %
Subvenciones y ayudas públicas/prestaciones públicas	84	5,5 %
Función pública/retribuciones	69	4,5 %
Función Pública/otros	68	4,4 %
Función Pública/procesos selectivos	63	4,1 %
Publicidad institucional	52	3,4 %
Actas	48	3,1 %
Inspección/sancionador/denuncias	48	3,1 %
Informes y dictámenes	47	3,1 %
Seguridad pública/protección civil	47	3,1 %
Inmigración y asilo/nacionalidad	46	3,0 %
Seguridad nacional/defensa/Fuerzas Armadas	41	2,7 %
Política medioambiental	40	2,6 %
Sanidad/salud pública/medicamentos	40	2,6 %
Hacienda pública/tributos/catastro	38	2,5 %
Educación/universidades	37	2,4 %
Información económica/gastos	35	2,3 %
Información estadística/bases de datos	35	2,3 %
Función Pública/provisión de puestos/plantillas	34	2,2 %
Normativa/instrucciones y circulares	30	2,0 %
Transportes	25	1,6 %
Autorizaciones/licencias/concesiones	23	1,5 %
Relaciones internacionales/Servicio Exterior	23	1,5 %



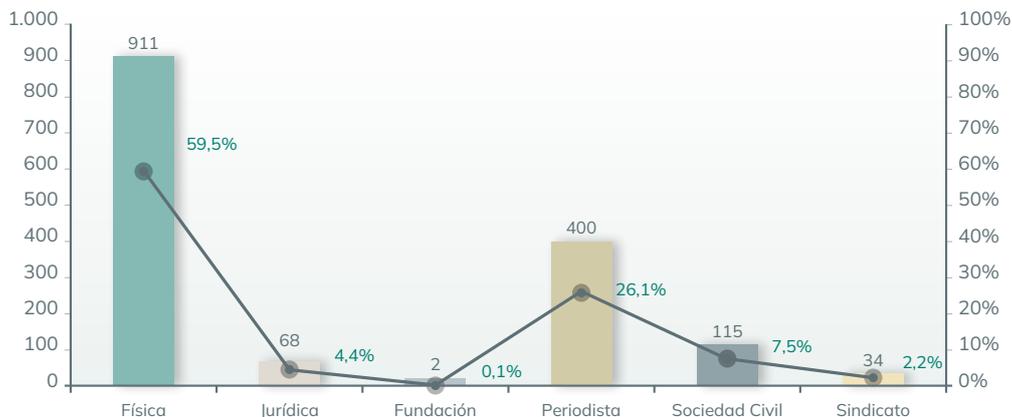
Ámbito material	Nº de reclamaciones	Porcentaje
Registros públicos/Archivos	18	1,2 %
Huella normativa	17	1,1 %
TICS/Internet/redes sociales	17	1,1 %
Audiovisual	14	0,9 %
Cultura/patrimonio histórico-artístico	14	0,9 %
Administración de justicia	13	0,8 %
Casa Real	11	0,7 %
Elecciones	11	0,7 %
Política penitenciaria	10	0,7 %
Acción política/Acción de gobierno	9	0,6 %
Información económica/presupuestos	7	0,5 %
Información Económica/otros	7	0,5 %
Patrimonio del Estado/Patrimonio de las Administraciones Públicas	7	0,5 %
Protección de datos	7	0,5 %
Inteligencia artificial/algoritmos	5	0,3 %
Violencia de género	2	0,1 %
Total	1.530	100,0 %

f) Reclamantes

Respecto al perfil de quienes han formulado la reclamación, hay que recordar que el art. 17.3 de la LTAIBG establece expresamente que no existe obligación de motivar la solicitud de acceso, lo que dificulta elaborar una estadística fiable de los tipos o categorías personales o profesionales en que pueden clasificarse los reclamantes.

Formulada esta advertencia, en el siguiente gráfico se reflejan, de acuerdo con la información de que dispone el Consejo, las categorías de personas físicas y jurídicas que interpusieron las reclamaciones.

Gráfico 12. Tipología de reclamantes en las reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2024



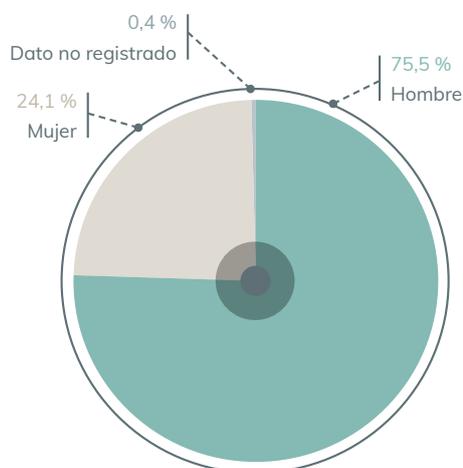
911
(59,5 %)
personas físicas

Según se refleja en el gráfico, y al igual que viene sucediendo en los últimos años, se detecta que la categoría más frecuente (911, un 59,5 % del total) de reclamantes ante el Consejo ha sido la correspondiente a las personas físicas sin determinar su pertenencia a un colectivo específico, aunque, como se ha indicado, puede incluir también un número indeterminado de periodistas, representantes sindicales o integrantes de las otras categorías individualizadas.

A continuación, figuran las categorías “periodistas”, que concurre en 400 reclamaciones –el 26,1 % del total–, la de organizaciones de la sociedad civil (115 reclamaciones, el 7,5 %) y la de quienes actúan como representantes de personas jurídicas, que se da en 68 casos, un 4,4 % del total.

Respecto de la distribución por género, se observa, como viene siendo habitual y ha quedado recogido en anteriores memorias, una acusada desigualdad entre el número de reclamaciones presentadas por hombres (1.162, el 75,5 % del total) y el de las presentadas por mujeres (363, el 24,1 %). En 5 de los casos (un 0,4 % del total) la persona que presentaba la reclamación no ha consignado su género.

Gráfico 13. Reclamantes por género en las reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2024



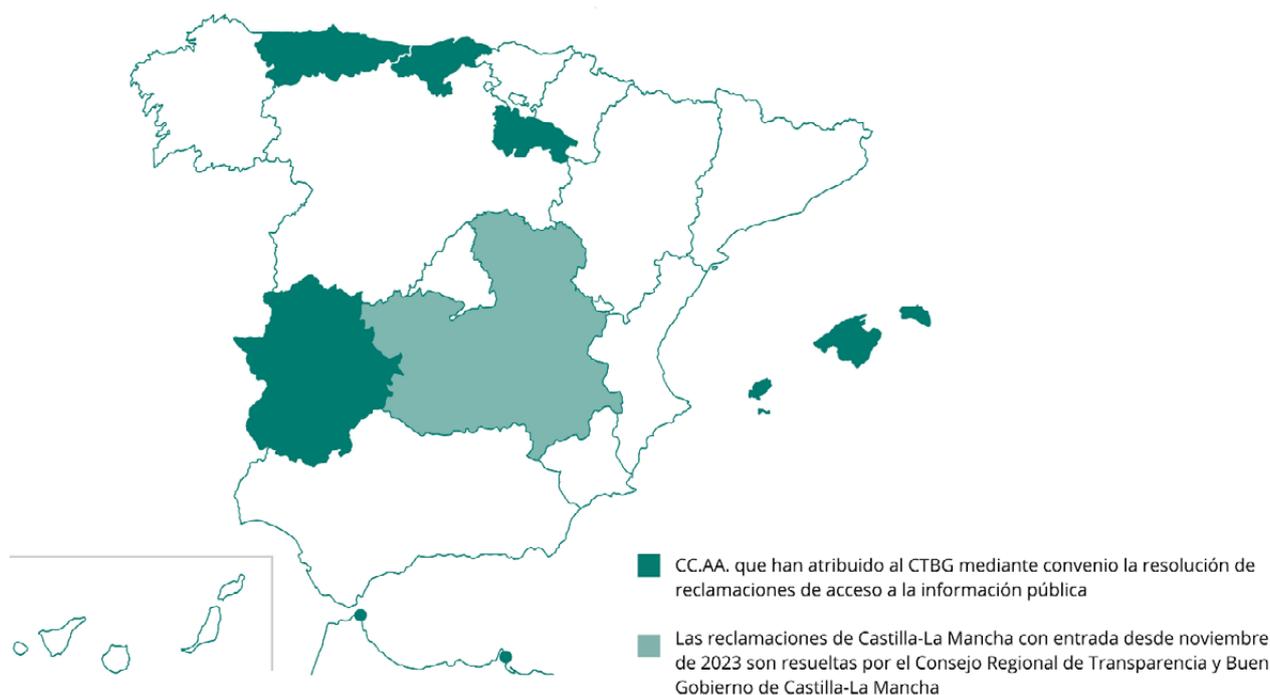
2.3.4. Reclamaciones de ámbito autonómico y local



En aplicación de la previsión contenida en el artículo 24.6 y en la Disposición adicional cuarta de la LTAIBG, algunas comunidades autónomas han atribuido al Consejo de Transparencia, mediante convenio, la competencia para resolver las reclamaciones de tutela del derecho a la información pública en su respectivo ámbito territorial.

Al cierre de esta memoria, los convenios vigentes con el Consejo eran los de las comunidades autónomas de Principado de Asturias, Cantabria, La Rioja, Extremadura, Illes Balears, y los de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La vigencia del convenio suscrito con Castilla-La Mancha finalizó en noviembre de 2023, tras la constitución formal y puesta en funcionamiento del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. No obstante, en aplicación de sus cláusulas transitorias, el CTBG continuó tramitando y resolvió las reclamaciones del ámbito de dicha comunidad que habían tenido entrada con anterioridad.



En 2024, como se ha indicado más arriba, el CTBG ha tramitado y resuelto 701 reclamaciones de ámbito autonómico y local. De ellas 302 corresponden a expedientes que tuvieron entrada en el año 2023 y 399 se presentaron a lo largo de 2024.

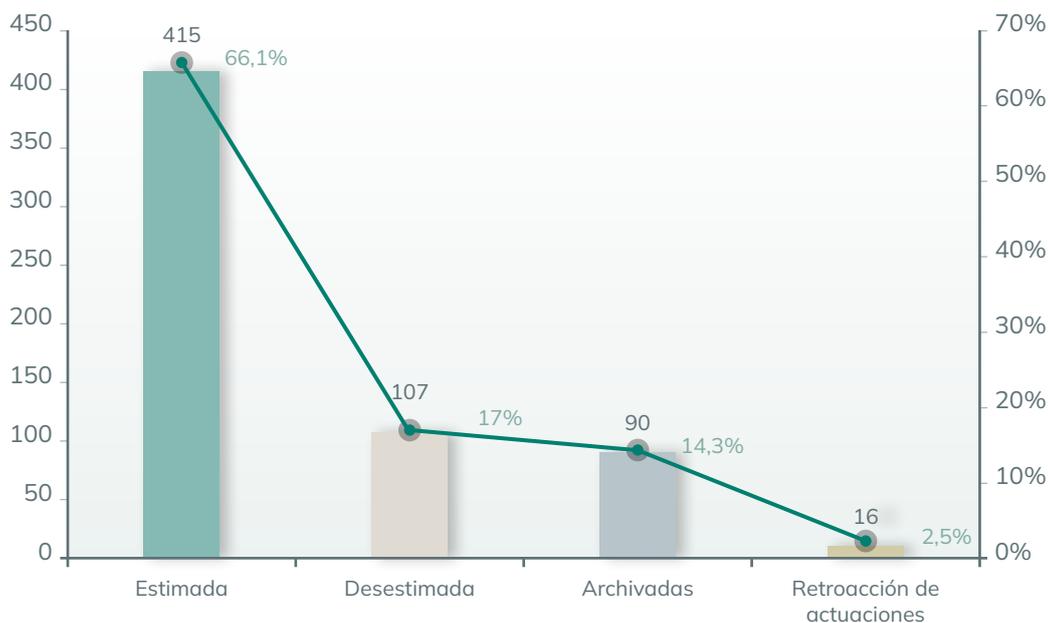
a) Resultado de la tramitación

De las 701 reclamaciones de ámbito autonómico y local resueltas en 2024, 628 (el 89,6 % del total) fueron admitidas a trámite, mientras que sólo 73 (el 10,4 %) fueron inadmitidas por diferentes defectos de procedibilidad.

El sentido del pronunciamiento del Consejo sobre las 628 reclamaciones admitidas a trámite fue el siguiente:

- i) 415 (el 66,1 % del total) fueron estimadas, resolviéndose de acuerdo, total o parcialmente, con las pretensiones suscitadas;
- ii) 107 (el 17 % del total) fueron desestimadas, es decir, resultaron contrarias a las pretensiones planteadas;
- iii) 90 (el 14,3 % del total) fueron archivadas, por desistimiento de la persona interesada de la reclamación u otros motivos; y, finalmente,
- iv) en 16 expedientes (el 2,5 % del total) se acordó la retroacción de actuaciones.

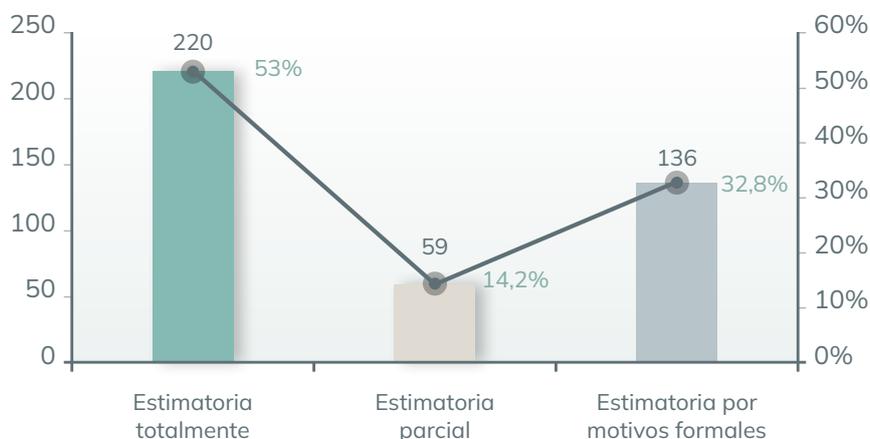
Gráfico 14. Sentido de la resolución de las reclamaciones de ámbito autonómico y local



Atendiendo a sus pronunciamientos, las 415 reclamaciones resueltas en sentido estimatorio pueden sistematizarse como sigue:

- 220 fueron estimadas completamente (el 53 % del total de reclamaciones resueltas en sentido estimatorio),
- 59 fueron estimadas parcialmente (14,2 %); y, por último,
- 136 de ellas fueron estimadas por motivos formales (32,8 %).

Gráfico 15. Tipología de las reclamaciones resueltas con sentido estimatorio de ámbito autonómico y local



b) Canal de entrada

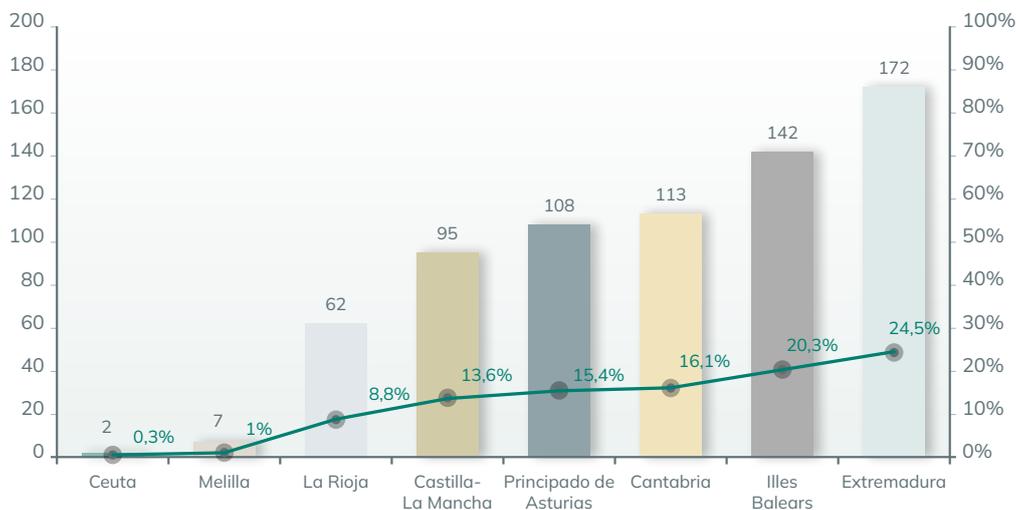
En cuanto al canal de entrada de las 701 reclamaciones de ámbito autonómico y local resueltas en 2024, debe indicarse que desde diciembre de 2022 está implantada de manera efectiva la sede electrónica del Consejo como forma de presentación y gestión de las reclamaciones de ámbito autonómico y local. La práctica totalidad de las reclamaciones resueltas en 2024 se presentaron a través de la sede electrónica, siendo marginal el porcentaje de reclamaciones presentadas por correo postal.

c) Distribución por comunidades autónomas

La comunidad autónoma de la que proceden el mayor número de reclamaciones resueltas es Extremadura, con 172 (24,5 % del total), seguida por Illes Balears con 142 (20,3 % del total) y por Cantabria, con 113 reclamaciones resueltas (un 16,1 %).

La distribución por CC.AA. de las 701 reclamaciones de ámbito autonómico y local tramitadas y resueltas a lo largo de 2024 es la reflejada en el gráfico que se inserta a continuación.

Gráfico 16. Reclamaciones resueltas en 2024 por comunidades autónomas





392
reclamaciones
ayuntamientos

Un año más, son los ayuntamientos las entidades que concentran el mayor número de reclamaciones de ámbito autonómico y local

d) Organismos y entidades reclamados

Por lo que respecta a las entidades frente a las que se presentan las reclamaciones, en 2024, al igual que en años anteriores, se sitúa en cabeza la administración local, con 433 reclamaciones tramitadas. De ellas, 392 corresponden a reclamaciones presentadas frente a ayuntamientos, 31 a expedientes con relación a diputaciones provinciales y consejos insulares, y 8 fueron interpuestas contra otro tipo de entidades locales. Por tanto, el porcentaje total de reclamaciones presentadas frente a entidades locales del ámbito territorial de las CC.AA. con las que el CTBG tiene convenio se sitúa en el 61,8 %.

Le siguen en número las referidas a administraciones autonómicas, con 226 reclamaciones (32,2 %). Estas tres categorías de sujetos, junto a las administraciones de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (sobre las que se resolvieron 9 reclamaciones), representan el 95,3 % de las reclamaciones de ámbito autonómico y local resueltas por el Consejo en 2024.

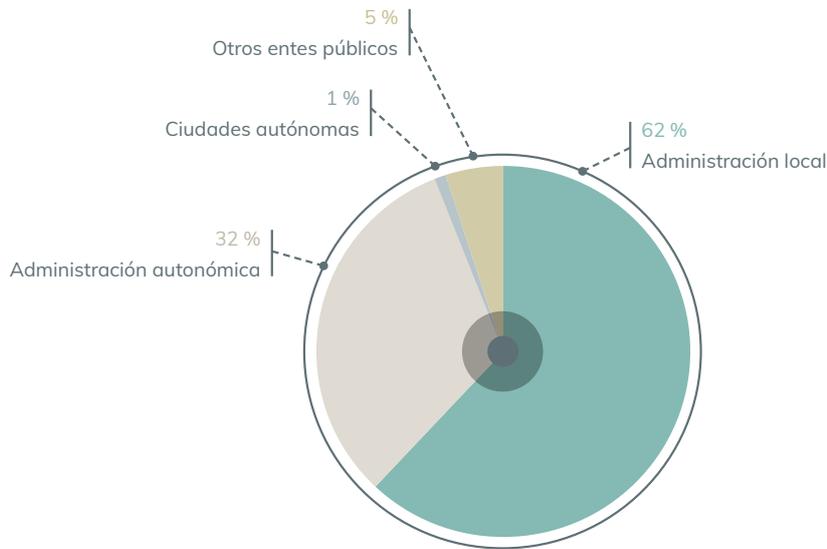
El resto de entidades frente a las que se han interpuesto reclamaciones son, a mayor distancia en cuanto a número de expedientes, las entidades de derecho público, las empresas públicas, universidades públicas, y otros organismos o corporaciones de derecho público.

En la siguiente tabla se recogen los porcentajes correspondientes a los distintos tipos de organismos o entidades destinatarios de las 701 reclamaciones resueltas en el ámbito autonómico y local en 2024, así como un gráfico que refleja el peso proporcional del tipo de entidades reclamadas.

Tabla 7. Reclamaciones resueltas de ámbito autonómico y local según tipo de entidad reclamada

Tipo de entidad	Número	Porcentaje
Ayuntamientos	392	55,9 %
Comunidades Autónomas	226	32,2 %
Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares	31	4,4 %
Universidades públicas	11	1,6 %
Corporaciones de derecho público (Colegios profesionales)	11	1,6 %
Otras entidades locales (Entidades locales menores y Mancomunidades)	10	1,4 %
Ciudades Autónomas	9	1,3 %
Fundaciones públicas	5	0,7 %
Entes de derecho público	3	0,4 %
Empresas públicas	3	0,4 %
Total	701	100 %

Gráfico 17. Sujetos reclamados en 2024



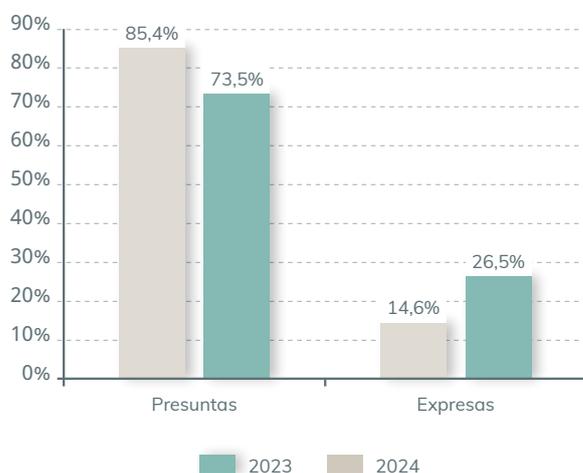
Para mayor detalle, en el [Anexo II](#) se especifican, desglosados por la comunidad autónoma a la que pertenecen, tanto los órganos y organismos autonómicos como las entidades locales frente a los que se han interpuesto las reclamaciones de ámbito autonómico y local resueltas por el Consejo en 2024.

e) Motivos

En cuanto a los motivos que han originado la interposición de las reclamaciones en este ámbito, el primer dato a destacar, al igual que sucede en años anteriores (según se refleja en las correspondientes [Memorias](#) anuales de este Consejo), es el elevado número de reclamaciones que se presentan frente a solicitudes no resueltas en plazo y que se consideraron desestimadas por silencio administrativo.

En el conjunto de las 701 reclamaciones de ámbito autonómico y local resueltas en 2024, 515 (un 73,5 % del total) se han planteado en casos en que las solicitudes han sido desestimadas por aplicación de las reglas del silencio administrativo. Aun cuando continúa siendo un porcentaje muy alto, se aprecia cierta mejoría respecto a las cifras de 2023, en las que el porcentaje de resoluciones presuntas de los distintos organismos concernidos se elevó al 85,4 % de reclamaciones.

Gráfico 18. Reclamaciones presentadas frente a resoluciones expresas y presuntas



7 / 10

Siete de cada diez reclamaciones de ámbito autonómico y local resueltas por el Consejo se habían presentado por falta de respuesta de la administración a la solicitud de información



Este Consejo sigue siendo consciente de que en esta significativa cifra influye el hecho de que los organismos reclamados son mayoritariamente entidades de ámbito local, muchas de ellas de escasa dimensión, que carecen de los recursos necesarios para gestionar adecuadamente las solicitudes de acceso a información pública y resolverlas en el plazo legalmente exigido. En este sentido, de las 433 reclamaciones resueltas en 2024 respecto a ayuntamientos y demás entidades locales, 357 (el 82,4 %) se presentaron por silencio administrativo.

Dado que ello representa un obstáculo para el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública, el Consejo reitera que se hace necesario encontrar fórmulas que permitan corregir esta situación en aras de la efectividad del derecho.

Esta Autoridad Administrativa Independiente ha apelado ya en varias ocasiones a la potenciación de las formas de colaboración de las diputaciones provinciales, consejos insulares, y demás entidades locales intermedias con los municipios de menor dimensión de su ámbito territorial. Circunstancia de la que se hizo eco el grupo de trabajo de reforma de la LTAIBG constituido en la Dirección General de Gobernanza Pública (Ministerio de Transformación Digital y Función Pública), en el marco del IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024.

En la tabla que sigue se reflejan las reclamaciones interpuestas como consecuencia de considerarse desestimadas las respectivas solicitudes de acceso por silencio administrativo, así como los motivos en que expresamente se han fundamentado las restantes.

Tabla 8. Motivos de las reclamaciones de ámbito autonómico y local resueltas en 2024

	Nº reclamaciones resueltas	Porcentaje sobre el total de reclamaciones resueltas
Silencio	515	73,5 %
Información no conforme	142	20,3 %
Artículo 18 LTAIBG	18	2,6 %
Artículo 15 LTAIBG	6	0,9 %
Artículo 14 LTAIBG	4	0,6 %
Otros	16	2,3 %
Total	701	100,0 %

f) Ámbito material

La pluralidad de materias sobre las que versan las solicitudes de acceso complica en exceso reconducirlas a categorías generales. No obstante, el 91 % de las reclamaciones resueltas en 2024 se concentran en los siguientes diez ámbitos materiales:

Tabla 9. Principales materias de las reclamaciones de ámbito autonómico y local

Ámbito material	Nº de Reclamaciones	Porcentaje
Urbanismo	132	18,8 %
Información económica	106	15,1 %
Empleo público	94	13,4 %
Sanidad	67	9,6 %
Expedientes administrativos	61	8,7 %
Contratación pública	52	7,4 %
Medioambiente	47	6,7 %
Información institucional	43	6,1 %
Protección animal	21	3,0 %
Educación	15	2,1 %
Total	638	91,0 %

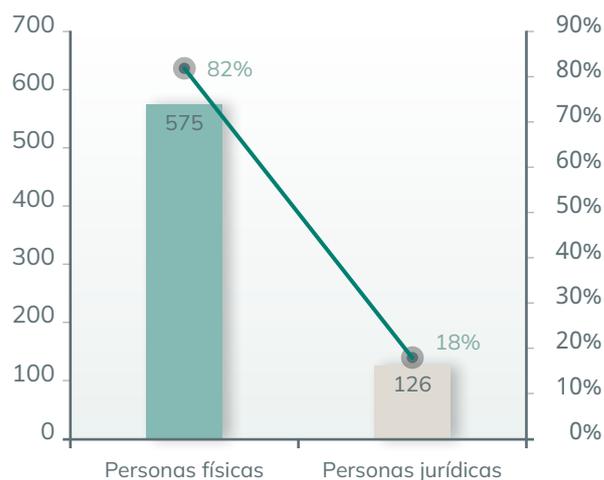
A grandes rasgos, destaca por su importancia cuantitativa la información referente al urbanismo, con 132 reclamaciones (18,8 % del total), la información económica (106 expedientes, un 15,1 % del total) y el empleo público (94 expedientes, 13,4 %).



g) Reclamantes

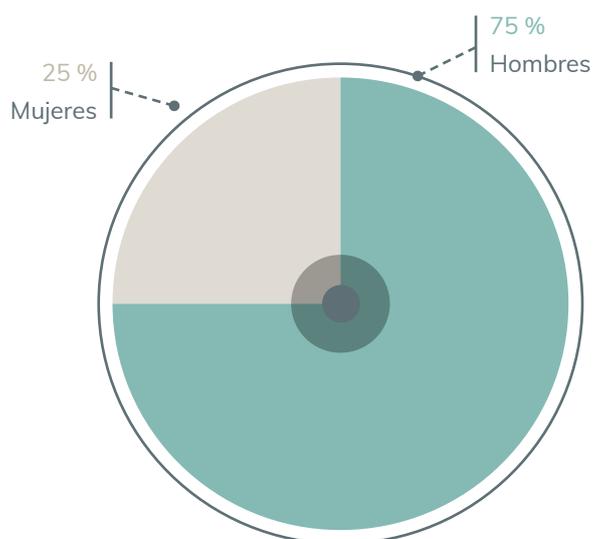
En el ámbito autonómico y local la categoría más frecuente de reclamantes ante el Consejo ha sido la de las personas físicas, que han instado 575 de los procedimientos de reclamación resueltos por el Consejo en 2024, un 81,9 % del total. Las restantes 126 (un 18,1 %) han sido presentadas por personas jurídicas.

Gráfico 19. Tipología de reclamantes en las reclamaciones de ámbito autonómico y local resueltas en 2024



Respecto de la distribución por sexo, se observa, como sucedía en años anteriores—ver las correspondientes [Memorias de Actividades](#)—, una desigualdad entre el número de reclamaciones presentadas por hombres, 431, y el de las presentadas por mujeres, 144 reclamaciones.

Gráfico 20. Reclamaciones presentadas por personas físicas por género



2.3.5. Seguimiento del cumplimiento de las resoluciones

En todos los casos en los que estima una reclamación, esta Autoridad Administrativa Independiente realiza un seguimiento de su cumplimiento por los órganos o entidades que deben ejecutarla. Esta exhaustiva labor de monitorización se complementa con la publicación periódica (trimestral) en el portal web del CTBG del estado de cumplimiento de las resoluciones, detallando en qué supuestos no consta el cumplimiento y cuáles son los órganos o entidades que persisten en el incumplimiento.

a) Ámbito estatal

Durante 2024 el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno dictó 1.477 resoluciones en el ámbito estatal (que resuelven 1.530 reclamaciones, puesto que ha habido resoluciones que resolvían varias reclamaciones acumuladas con otras durante su tramitación), de las que 911 eran resoluciones estimatorias (totales o parciales).

Respecto de dichas 911 resoluciones estimatorias, 593 (el 65,1 %) requerían para su efectivo cumplimiento la realización de una actuación material del organismo o entidad concernida destinada a suministrar la información objeto de la controversia.

En los 318 casos restantes (el 34,9 %) o bien la información había sido facilitada ya al ciudadano por el organismo o entidad reclamada en el curso del procedimiento, o bien la resolución se refería exclusivamente a cuestiones procesales o formales.

De las 593 resoluciones dictadas en 2024 que requerían ejecución, a 31 de marzo de 2025 un total de 463 (el 78,1 %) habían sido cumplidas por el órgano responsable y no constaba en el Consejo el cumplimiento respecto de 90 (15,2 %). Por último, se debe señalar que, de esas 593 resoluciones, en 40 de ellas (el 6,7 %) el cumplimiento de su ejecución se encontraba suspendido al haber sido recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.



15,2 %
RESOLUCIONES
no constaban cumplidas
a 31 de marzo 2025

b) Ámbito autonómico y local

En lo que se refiere al ámbito autonómico y local, durante 2024 el CTBG ha dictado 696 resoluciones (que resuelven 701 reclamaciones, algunas de las cuales fueron acumuladas con otras durante su tramitación), de las que 428 (un 61,5 %) eran resoluciones estimatorias de reclamaciones en materia de acceso a la información pública de órganos, organismos y entidades de las CC.AA. (y de las entidades locales de su territorio) con las que tiene suscrito un convenio de colaboración para el traslado del ejercicio de las competencias derivadas del art. 24 de la LTAIBG.

De esas 428 resoluciones estimatorias, 292 (el 68,2 % del total) requerían para su ejecución una actuación positiva por parte del órgano, organismo o entidad responsable de la resolución impugnada. En los 136 casos restantes (el 31,8 %) o bien la información se facilitó en el curso del procedimiento, o bien la resolución se refería exclusivamente a cuestiones procesales o formales.

De las 292 resoluciones que requerían ejecución, a 31 de marzo de 2025 se había acreditado ante el CTBG el cumplimiento de 185 (el 63,3 %); 6 habían sido suspendidas por la interposición de un recurso contencioso-administrativo y la adopción de la oportuna medida cautelar (2,1 %); y en 101 casos no existía en este Consejo constancia de su cumplimiento (34,6 %).



34,6 %
RESOLUCIONES
no constaban cumplidas
a 31 de marzo 2025

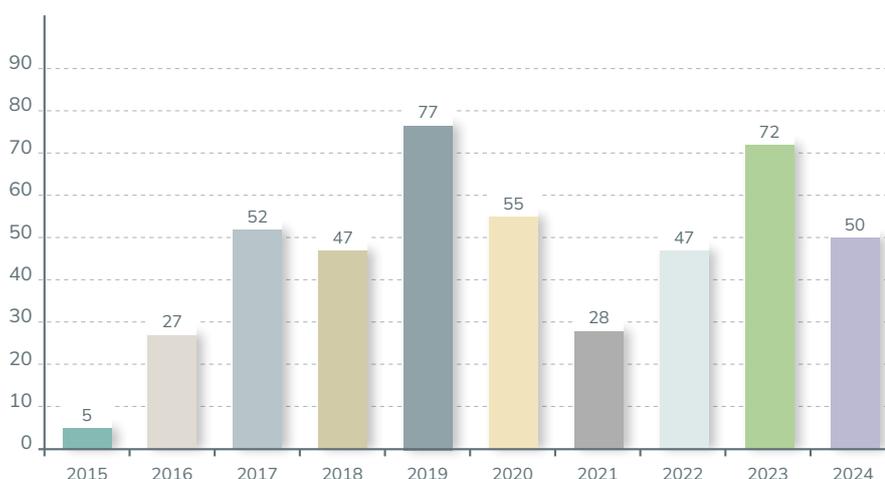
2.3.6. Procedimientos judiciales

Cabe recordar que en el año 2023 se produjo una importante novedad en este ámbito, dado que la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de protección del denunciante modificó la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en lo relativo a la competencia orgánica para conocer de los recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a los actos y disposiciones del Consejo. En consecuencia, desde el 13 marzo de 2023 (fecha de entrada en vigor de la norma) los recursos frente a las resoluciones dictadas por el Consejo se interponen, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional (correspondiendo su enjuiciamiento a la Sección Séptima) y no ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo (JCCA).

En el período al que se refiere esta memoria se han interpuesto 50 recursos contencioso-administrativos, lo que supone un número significativamente menor de los interpuestos en 2023 (un 30,6 % menos).



Gráfico 21: Evolución en el número de recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a resoluciones del Consejo



a) Procedimientos judiciales en el ámbito estatal

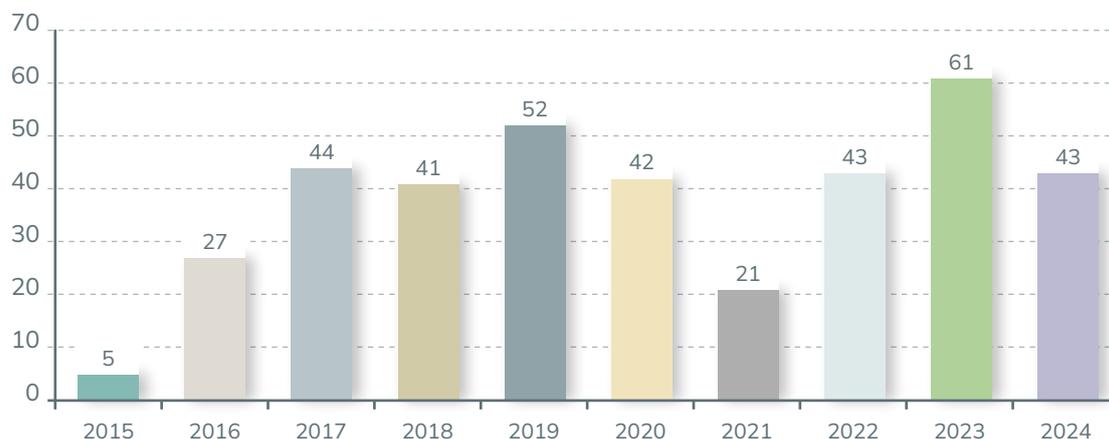
En el ámbito estatal el número de nuevos recursos contencioso-administrativos ha sido de 43, correspondiendo 40 de ellos a resoluciones dictadas por el CTBG en 2024 y 3 a resoluciones de 2023.

De los 43 recursos, 31 fueron interpuestos por departamentos ministeriales y otros organismos públicos y 12 por particulares, empresas o fundaciones privadas.

Esto supone que 2024 no fue un año de especial litigiosidad en el ámbito estatal en comparación con 2023. Las cifras de 2024 se sitúan por debajo de la media anual de conflictividad jurisdiccional en el ámbito estatal, que está en 37,9 recursos/año.

En este gráfico figura la evolución en el número de resoluciones de ámbito estatal recurridas judicialmente desde que inició su actividad el Consejo. En total, se han interpuesto 379 recursos contencioso-administrativos: 284 por órganos, organismos y entidades del sector público y 95 por particulares.

Gráfico 22: Evolución en el número de recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a resoluciones del Consejo de ámbito estatal



En 2024 recayeron 27 sentencias sobre asuntos de ámbito estatal:

- 9 sentencias de los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo (de las cuales 7 se pronunciaron a favor del Consejo, 1 en contra y en otro caso se archivó el recurso).
- 18 sentencias en recursos de apelación dictadas por la Audiencia Nacional (de las cuales 8 fueron a favor del Consejo, 9 en contra y una parcialmente a favor del Consejo). La Audiencia Nacional no ha dictado en 2024 ninguna sentencia en los recursos interpuestos directamente (primera instancia) ante el citado órgano judicial.

El Consejo ha preparado recurso de casación que ha sido admitido a trámite por el Tribunal Supremo en 4 asuntos.

Al cierre de esta memoria había 127 recursos pendientes de dictar sentencia según la siguiente distribución por instancia y órgano:

- 7 recursos (dos de ellos acumulados) en primera instancia [Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo (JCCA)]
- 13 recursos (dos de ellos acumulados) de apelación en la Audiencia Nacional interpuestos frente a sentencias de JCCA.
- 87 recursos en la Audiencia Nacional en primera instancia, presentados tras la reforma de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa comentada anteriormente.
- 20 recursos de casación ante el TS.



27 SENTENCIAS

9
SENTENCIAS
Juzgados Centrales de lo
Contencioso-administrativo



18
SENTENCIAS
Audiencia Nacional

2024

En particular, por lo que concierne a los recursos de casación, a 31 de diciembre de 2024 la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo había admitido 5. En concreto, 4 fueron preparados por este Consejo y 1 por la parte contraria. A continuación, se señala la cuestión de interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia que identifican los diferentes autos de admisión [con los siguientes datos: número de recurso según la publicación en la web del Consejo, número de recurso de casación (RCA), fecha y ECLI de auto de admisión]:

(i) Preparados por el Consejo de Transparencia:

Recurso 230. RCA 4882/2024. ATS de 6 de noviembre de 2024 (ECLI:ES:TS:2024:13515A):

«interpretar el artículo 20.5 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 8 del Real Decreto 130/2019 puestos en relación con la disposición adicional primera.2 de la Ley 19/2013, a fin de determinar si en materia de subvenciones existe un régimen específico de acceso a la información y el carácter reservado de dicha información que suponga que se aplique de forma preferente a las previsiones de la ley de transparencia, quedando esta última como regulación supletoria.»

Recurso 254. RCA 4155/2024. ATS de 2 de octubre de 2024 (ECLI:ES:TS:2024:119337A):

«determinar: (I) si las causas de inadmisión del artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, pueden utilizarse para inadmitir parte de la solicitud; y (II), en caso afirmativo, si pueden asociarse las causas de inadmisión, en particular la de carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de esta Ley, a un criterio meramente cuantitativo (en este caso, por el número de empresas sancionadas sobre las que es pide la información y por la necesidad de dar audiencia a las mismas).»

Recurso 258. RCA 3876/2024. ATS de 12 de septiembre de 2024 (ECLI:ES:TS:2024:11066A):

«determinar si, conforme a la normativa existente contenida en el artículo 23.3 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, la Disposición Final 4.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 15.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los representantes sindicales tienen derecho a acceder a la información pública relativa a las cantidades que perciba cada funcionario en concepto de complemento de productividad.»

Recurso 266 RCA 6875/2004. ATS de 13 de noviembre de 2024 (ECLI:ES:TS:2024:13541A):

«interpretar la Disposición Adicional primera, apartado segundo, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con los artículos 10 y 20.4 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a fin de determinar si los citados preceptos constituyen, o no, un régimen jurídico específico de acceso a la información que excluya la aplicación de la Ley de transparencia (en relación con una solicitud del denunciante de acceso a la información de las actuaciones de inspección).»

(ii) Preparados por la parte contraria:

Recurso 128. RCA 7878/2024. ATS de 27 de noviembre de 2024 (ECLI:ES:TS:2024:14188A):

determinar la procedencia -o no- de facilitar el código fuente de la aplicación informática para determinar si se cumplen los requisitos para ser beneficiario del bono social.

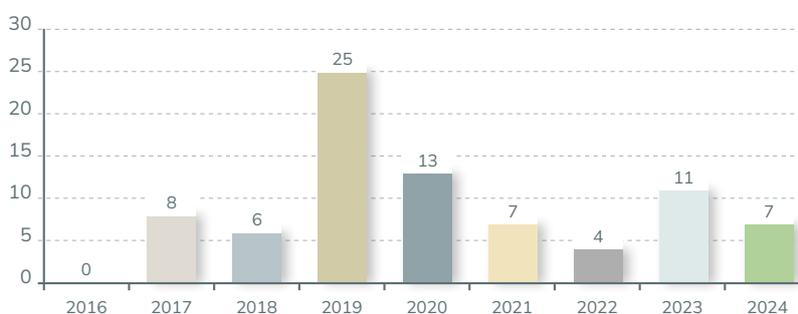
b) Procedimientos judiciales en el ámbito autonómico y local

En 2024 se ha producido un descenso en el número de recursos presentados con respecto al año anterior. Las cifras de 2024, con 7 recursos, se sitúan por debajo de la media anual de conflictividad jurisdiccional que está en 10,1 recursos/año. De esos 7 recursos de 2024, uno se corresponde con resoluciones de 2023 y 6 a resoluciones de 2024.

Del total de 7 recursos interpuestos el ejercicio pasado, 3 fueron presentados por ayuntamientos, 2 por administraciones autonómicas y otros 2 por particulares.

En el siguiente gráfico se recogen los recursos presentados por anualidades.

Gráfico 23: Evolución en el número de recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a resoluciones del Consejo de ámbito autonómico y local



Del total de los 81 contenciosos interpuestos frente a resoluciones de ámbito autonómico y local del Consejo a lo largo de su historia, 62 se presentaron por administraciones u organismos públicos (76,5 %), 16 por particulares (19,6 %), y 3 por empresas mercantiles (3,7 %).

En cuanto al número de sentencias, en 2024 se ha dictado una en segunda instancia por la Audiencia Nacional, desfavorable al CTBG. En concreto, se trata de un recurso de apelación interpuesto por el Consejo frente a una sentencia que, en primera instancia, fallaba a favor de la recurrente, la Comunidad de Madrid, anulando la resolución estimatoria del Consejo. Su objeto se refiere al acceso al código fuente de una aplicación informática de gestión pública docente y a la aplicación del límite “propiedad intelectual” previsto en el artículo 14.1.j) LTAIBG. Frente a la sentencia de la Audiencia Nacional el Consejo ha preparado un recurso de casación ante el Tribunal Supremo que, al cierre de esta memoria, no se había pronunciado sobre su admisión a trámite.

En el momento de elaborarse la memoria había 16 recursos contenciosos pendientes de resolución judicial, 14 en procedimiento en primera instancia, y dos en instancias sucesivas.

2.4. Denuncias de incumplimiento de la LTAIBG



21
denuncias

Por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de distintos sujetos obligados

El CTBG, durante el ejercicio 2024, ha recibido 43 escritos presentados como denuncias referidas al incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de determinados sujetos obligados por la LTAIBG, es decir, por no publicar determinada información obligatoria en sus portales de transparencia o páginas web correspondientes.

De las denuncias recibidas durante 2024, un total de 21 se referían realmente a supuestos incumplimientos de las obligaciones de publicidad previstas en la LTAIBG (48,8 % de las 43 “denuncias” recibidas), 7 eran cuestiones atinentes al procedimiento de reclamación previsto en el artículo 24 LTAIBG y el resto de los escritos presentados se relacionaban con cuestiones distintas a la publicidad activa y ajenas a la competencia del CTBG.

Pese a la modificación del modelo de formulario de denuncias en la nueva sede electrónica de este CTBG para clarificar el objeto de este procedimiento, todavía se recibe un porcentaje significativo de escritos presentados como tales denuncias de publicidad activa que, en realidad, contienen cuestiones de otra índole. En todo caso, la cifra de denuncias en el año 2024 (un total de 43) se ha reducido respecto a las de 2023 (cuando se recibieron 64), aunque el descenso sí es muy significativo desde la implantación de la nueva sede electrónica en 2022, cuando se presentaron 146 (de las cuales solo un 38,36 % se referían a la publicidad activa).

Cuando el objeto de la denuncia se refería a cuestiones ajenas a la LTAIBG o a las competencias del CTBG, se ha dado respuesta a quienes denunciaban indicando el cauce procedimental que se estimaba más adecuado para satisfacer la pretensión o identificando a los órganos a los que podían dirigirse para ver atendidas sus pretensiones.

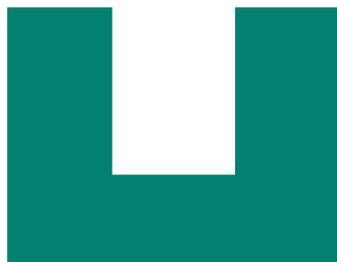
Por su parte, las denuncias encuadradas en el ámbito de actuación del CTBG se comunicaron al organismo o entidad denunciada, adjuntándole un recordatorio de sus obligaciones de publicidad activa cuando fue procedente; o, en su caso, se trasladaron a la autoridad garante autonómica competente.

En cuanto a los sujetos denunciados por falta de publicación de información obligatoria, 13 eran organismos del sector público institucional del Estado y entidades de ámbito estatal; y 8 entidades de ámbito autonómico o local.

3



EVALUACIÓN



3. EVALUACIÓN

El artículo 38 de la LTAIBG encomienda al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, entre otras funciones, la de evaluar el grado de aplicación de la ley por los diferentes sujetos obligados. Para ello, el CTBG aprueba cada año un Plan de Evaluación en el que determina qué entidades serán evaluadas ese ejercicio.

La LTAIBG establece diferentes obligaciones de publicidad activa y de gestión del derecho de acceso a la información pública para los distintos sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación atendiendo a su naturaleza y tipología, por lo que el Consejo organiza las evaluaciones en torno a siete grupos o categorías:

GRUPO I	Órganos constitucionales y de relevancia constitucional; Banco de España, Autoridades Administrativas Independientes y organismos con funciones de regulación y supervisión.
GRUPO II	Administración General del Estado (en adelante AGE).
GRUPO III	Organismos y entidades del sector público institucional.
GRUPO IV	Corporaciones de Derecho Público.
GRUPO V	Comunidades Autónomas (en adelante CCAA).
GRUPO VI	Entidades Locales (en adelante EELL).
GRUPO VII	Sujetos privados.



Este epígrafe recoge los resultados agregados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa correspondientes a 291 de los 313 sujetos obligados incluidos en el Plan de evaluación 2024, lo que supone un incremento del 14,6 % en el número de entidades evaluadas respecto del año 2023. Por otra parte, el no incluir la totalidad de las instituciones y entidades contempladas en el Plan estriba en los siguientes motivos:

- 12 entidades que en 2023 fueron objeto de una tercera evaluación alcanzaron un 100 % de cumplimiento que han mantenido en 2024. Estas entidades son el Consejo de Estado, la Fiscalía General del Estado, el Consejo Económico y Social, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), los Consejos Generales o Colegios Nacionales de Ingenieros de Telecomunicaciones, Educadores Sociales, Gestores Administrativos, Químicos y Veterinarios. Finalmente, también se encuentran en este grupo la Fundación Pablo Iglesias y la Asociación Plena Inclusión.
- 2 entidades (la Fundación Juan José García y la SME Olympic Moll) no pudieron ser evaluadas por encontrarse en fase de liquidación en el momento de efectuar la evaluación.
- Otra entidad por carecer de página web (Obra Pía de los Santos Lugares).
- En otro caso (Nueva Rula de Avilés), porque la participación del Estado en la sociedad no alcanza el 50 %.

- Tampoco se ha evaluado a la SME TRAGSA, dado que, en 2022, año en el que se había seleccionado a la SME TRAGSATEC, durante el proceso de evaluación se constató que esta compartía gran parte de la estructura directiva y de gestión con TRAGSA y que el Portal de Transparencia del Grupo TRAGSA incluía informaciones relativas a las dos sociedades, por lo que se decidió evaluar al Grupo TRAGSA en su conjunto.
- Por otra parte, no se ha efectuado la evaluación de dos de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas seleccionadas, al haberse comprobado que se trataba de entidades públicas. En concreto, son las Fundaciones IMDEA Networks (Fundación Pública dependiente de la Comunidad de Madrid) e IDIBELL (Fundación Pública dependiente de la Comunidad Autónoma de Cataluña).
- Dentro de este mismo grupo, en el anexo figuraba dos veces la misma entidad y en el cómputo final del Plan de Evaluación se incluyó una entidad a evaluar adicional (la Fundación Red y Apoyo a la integración sociolaboral).
- También se produjo un error en la contabilización de las entidades pertenecientes a este grupo, por lo que las entidades evaluadas fueron 78 en vez de las 82 incluidas en el Plan de evaluación.
- Y, finalmente, dentro las evaluaciones correspondientes a partidos políticos de ámbito estatal, no pudo evaluarse el partido Más País, como estaba previsto cuando se diseñó el Plan de Evaluación, ya que la formación se había disuelto.
 - » Para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha aplicado la metodología MESTA, desarrollada conjuntamente por el CTBG y la extinta Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas (AEVAL), analizándose el grado de publicación de contenidos obligatorios, así como el cumplimiento de los criterios relativos a la forma de publicación y a los atributos de calidad aplicables a la información publicada que establece la LTAIBG.
 - » Simultáneamente, también en materia de publicidad activa, se ha examinado el grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada en 2023 a las 113 entidades evaluadas por primera vez ese año. A tal fin, se ha procedido a una nueva evaluación del nivel de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esas entidades.
 - » Por último, también se incluyen los resultados de la revisión del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de las 78 entidades que fueron evaluadas por tercera vez en 2023 y que no habían alcanzado en ese año el pleno cumplimiento de la LTAIBG.
 - » La evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha realizado con recursos propios del CTBG.

Los resultados de las evaluaciones se han documentado en 379 informes, que están publicados en la página Web del CTBG, y pueden agruparse de la siguiente manera:

- i.** 291 informes individuales resultantes de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa,
- ii.** 85 informes de contestación a las observaciones efectuadas por las entidades que han formulado alegaciones a los informes provisionales de evaluación y, finalmente,
- iii.** 3 informes agregados, uno para cada uno de los grupos de sujetos obligados contemplados en la LTAIBG.

3.1. Alcance de la evaluación

3.1.1. Entidades incluidas en el Plan de Evaluación 2024

Las entidades evaluadas en 2024, agrupadas por tipología de sujetos obligados, son las siguientes:

Tabla 10. Entidades evaluadas en 2024

Grupo de Sujetos Obligados	Número de entidades
Grupo II: Portal de Transparencia de la Administración General del Estado	1
Grupo III: Entidades integrantes del Sector Público Estatal	128
Grupo VII: Entidades Privadas	78
Grupo VII: Partidos Políticos	6
Cuartas evaluaciones de cumplimiento	78
Total entidades evaluadas en 2024	291

El volumen de evaluaciones realizadas por el CTBG hasta el 31 de diciembre de 2024 supone que ya se ha evaluado al menos en una ocasión (desde 2020) el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa del 57,8 % de las entidades que conforman el sector público institucional estatal. En cuanto a las entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas, grupo de sujetos obligados por la LTAIBG que también fue incluido en el Plan de Evaluación 2024, no resulta posible cuantificar el porcentaje de cobertura alcanzada con la evaluación, dado que las entidades que conforman ese grupo varían cada año.

3.1.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables

El alcance de la evaluación se ha definido en función de las obligaciones de publicidad activa que resultan aplicables a cada grupo de sujetos obligados.

La LTAIBG establece diferentes obligaciones de publicidad activa según la naturaleza de las diferentes entidades incluidas en su ámbito subjetivo de aplicación.

Así, en el caso de los órganos constitucionales y de relevancia constitucional o de las corporaciones de derecho público, la obligación de publicar se circunscribe a sus actividades sujetas a derecho administrativo, no a aquellas otras que desarrollen en cumplimiento de las funciones que constitucional o legalmente tengan encomendadas. En otros casos, por ejemplo, la publicación de información relativa a planificación o la información estadística sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios que prestan solo resultan aplicables a aquellas entidades que tienen la consideración de administraciones públicas a efectos de aplicación de la LTAIBG (las entidades contempladas en las letras a) a d) del artículo 2.1).

El siguiente cuadro recoge las obligaciones de publicidad activa que no son aplicables a los determinados grupos de sujetos obligados.

Cuadro 1: Obligaciones no aplicables según determinados tipos de sujetos obligados

Informaciones no obligatorias	Sujetos
Planes y programas anuales y plurianuales; Informes de evaluación sobre el grado de cumplimiento y los resultados de los planes y los programas; e Indicadores de medida y valoración	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos constitucionales y de relevancia constitucional. • Corporaciones de derecho público. • Sociedades mercantiles con participación pública superior al 50 % de su capital social. • Fundaciones Públicas. • Asociaciones promovidas por administraciones y otras entidades públicas. • Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales. • Entidades privadas perceptoras de subvenciones y ayudas públicas.
Registro de Actividades de Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. • Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales. • Sociedades mercantiles con participación pública superior al 50 % de su capital social. • Entidades privadas perceptoras de subvenciones y ayudas públicas.
Anteproyectos de Ley; Proyectos de Decretos Legislativos; Proyectos de Reglamentos; Memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos; Documentos que deban ser sometidos a consulta pública	<ul style="list-style-type: none"> • Anteproyectos de Ley y Proyectos de Decretos-Legislativos: solo son aplicables a la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas. • Proyectos de Reglamentos: solo es aplicable a la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades que integran la administración local. • Memorias e Informes: solo es aplicable a los sujetos enumerados en el punto anterior. • Documentos sometidos a consulta pública: sólo aplicable a aquellos sujetos que, como consecuencia de lo dispuesto en una norma sectorial, deban someter sus procedimientos a información pública.
Contratos	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de las corporaciones de derecho público, los partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales y entidades privadas perceptoras de subvenciones y ayudas públicas, la obligación se refiere a los contratos adjudicados en régimen de derecho administrativo o que les hayan sido adjudicados por administraciones públicas.
Convenios	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de las corporaciones de derecho público, los partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales y entidades privadas perceptoras de subvenciones y ayudas públicas, la obligación se refiere a los convenios suscritos con administraciones públicas.
Subvenciones y Ayudas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de las corporaciones de derecho público, los partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales y entidades privadas perceptoras de subvenciones y ayudas públicas, la obligación se refiere a las subvenciones concedidas por administraciones públicas
Presupuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas privadas perceptoras de subvenciones y ayudas públicas.

Informaciones no obligatorias	Sujetos
Ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades públicas cuyos presupuestos sean de carácter estimativo. • Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales. • Entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas.
Encomiendas de gestión y Subcontrataciones derivadas de encomiendas de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos constitucionales y de relevancia constitucional. • Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. • Corporaciones de derecho público. • Sociedades mercantiles con participación pública superior al 50 % de su capital social. • Fundaciones Públicas • Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales. • Entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas.
Información patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos constitucionales y de relevancia constitucional. • Corporaciones de derecho público. • Sociedades mercantiles con participación pública superior al 50 % de su capital social • Fundaciones públicas. • Partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales. • Entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas públicas.

En último término, hay que recordar que pueden existir ámbitos en los que un organismo o entidad no disponga de competencias para desarrollar las actividades a las que se refiere una determinada obligación de publicidad activa. Y también puede suceder que en un ámbito concreto no haya existido actividad –por ejemplo, que no se haya suscrito ningún convenio– o que la publicación de la información no resulte posible al existir algún tipo de restricción legal.



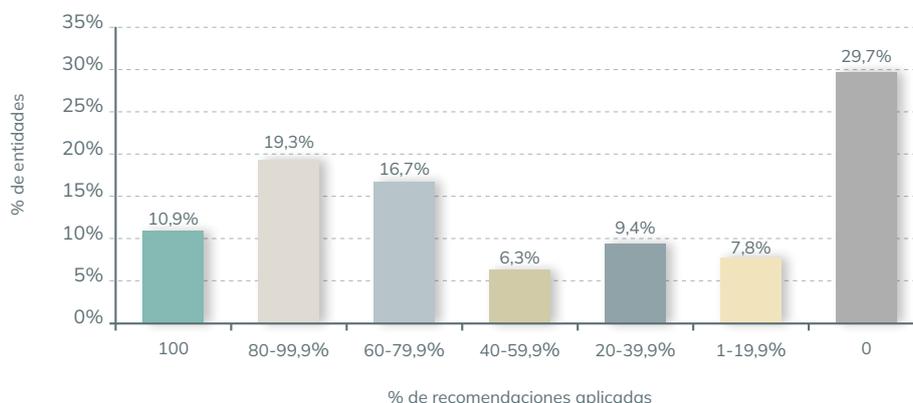
3.2. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

3.2.1. Aplicación de recomendaciones de la evaluación realizada en 2023

La primera cuestión analizada ha sido el grado de cumplimiento de las recomendaciones de publicidad activa formuladas por el CTBG a entidades evaluadas en 2023. Recordemos que se efectuaron un total de 1.607 recomendaciones a las 113 entidades evaluadas por primera vez ese año –incluidas las 20 recomendaciones realizadas al Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado (en adelante, AGE)–, efectuándose, en promedio, 14 recomendaciones por entidad. A estas recomendaciones se añaden los 738 incumplimientos evidenciados como consecuencia de la tercera evaluación efectuada en 2023 a las 78 entidades que no alcanzaron el pleno cumplimiento de la LTAIBG en ese año.

De estas 2.345 recomendaciones, 1.018 se han aplicado o subsanado en 2024, lo que supone un 43,4 % del total. Un 29,7 % de las entidades evaluadas no aplicó ninguna de las recomendaciones, mientras que el 30,2 % aplicó al menos el 80 %. Entre estas últimas entidades, el incremento del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria es de 44,5 puntos porcentuales.

Gráfico 24. Grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2023



Existen diferencias en el grado de aplicación de las recomendaciones según la naturaleza de los sujetos obligados. Las entidades objeto de una cuarta evaluación de cumplimiento (63,7 %), el Portal de la Transparencia de la AGE (50 %) y las entidades del sector público institucional (45,8 %) han aplicado una proporción de recomendaciones más elevada que las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas (19,8 %).

Por otra parte, 34 de las entidades evaluadas han aplicado, total o parcialmente, las recomendaciones efectuadas por el Consejo durante el periodo de observaciones a los informes provisionales de evaluación. Estas 34 entidades se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 11: Entidades que han aplicado recomendaciones durante el periodo de observaciones a los informes provisionales de evaluación

Entidad	Número de recomendaciones o mejoras aplicadas durante el periodo de observaciones
CRIDA	13
Mutua de Andalucía y de Ceuta	11
SAINSEL	11
Consortio Laboratorio Canfranc	9
IBERMUTUA	8
Fundación Anar	7
INCIBE	7
Gijón al Norte	7
Parque Empresarial Principado de Asturias	7
Plataforma de organizaciones de Infancia	6
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz	6
Fundación CIUDEN	6
CTISA	6
Valencia Parque Central	5
Mutua Universal MUGENAT	5
Correos Express	5
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	4
Casa Mediterráneo	4
Mutual Midat Cyclops	4
Consortio UNED Vitoria-Gasteiz	4
VIPAR	4
Coordinadora de ONG para el desarrollo	3
Fundación Javier Matía Calvo	3
Fundación Tomillo	3
Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares	3
CUD-AGM	3
Consortio de la Zona Franca de Cádiz	3
Consortio Centro Láseres Pulsados	3
Fundación Ayuda en Acción	1
Fundación Márgenes y Vínculos	1
SEGITTUR	1
Mutua Montañesa	1
Agencia EFE	1
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1

3.2.2. Localización y estructuración de la información

El 72,8 % –un 15,6 % más que en 2023– de las entidades evaluadas dispone de un espacio específico en su web institucional para la publicación de las informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa. En un 63,1 % de ellas, se accede a este espacio a través de uno de los accesos principales de su web institucional. En los restantes casos, el acceso al Portal de Transparencia se realiza a través de un enlace dependiente de uno de los accesos principales a la web.



72,8 %
espacio
específico en web
institucional
(+15,6 %
respecto a 2023)

El 29,2 % de las entidades evaluadas –un 26 % menos que en 2023– no dispone de un portal de transparencia, lo que obliga a recorrer los distintos apartados de sus webs para localizar las informaciones obligatorias. Esta circunstancia es más frecuente entre las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas – el 56,8 % carece de Portal de Transparencia– mientras que entre las entidades públicas esta proporción disminuye hasta el 20,7 %.

En el 30 % de los portales revisados, la información se estructura conforme a los bloques de obligaciones en materia de publicidad activa que establece la LTAIBG. Un 35,4 % adicional publica la información organizada, pero no conforme a los bloques de obligaciones que establece la Ley. Y, por último, en el 34,7 % de los casos, la información se publica de manera desorganizada y dispersa en la web del sujeto obligado. Esta proporción ha disminuido el 21,1 % respecto de 2023.

Por último, debe resaltarse que el 62,2 % de las entidades que disponen de Portal de Transparencia publica informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa en otros apartados de su web institucional. Respecto de 2023, la proporción de entidades que publican información obligatoria al margen del Portal de Transparencia ha aumentado el 3,6 %.

3.2.3. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

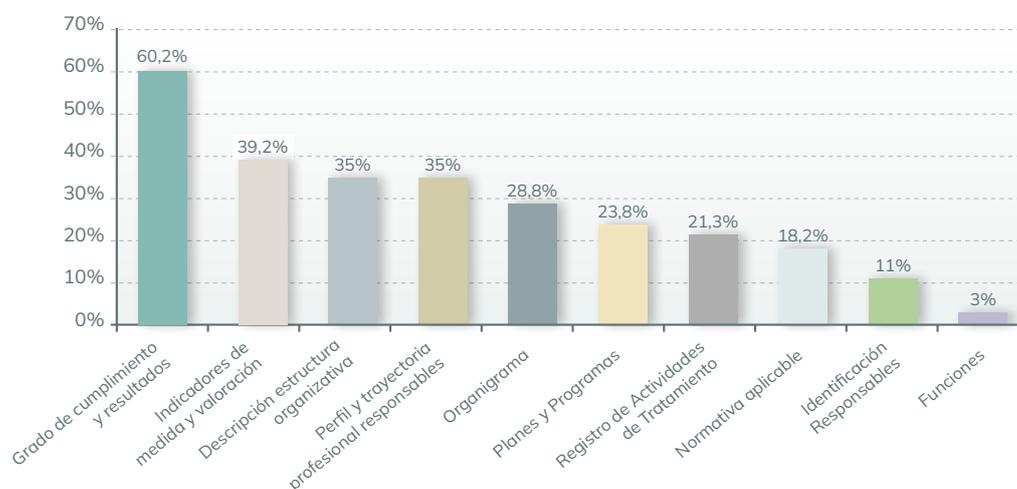
a) Información institucional, organizativa y de planificación

En promedio, se publica el 72,6 % de las informaciones obligatorias de este bloque que son aplicables a los distintos tipos de sujetos obligados, con un rango de variación de entre el 54,1 %, correspondiente a las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas, y el 92,4 % alcanzado por las entidades objeto de cuatro evaluaciones. Respecto de 2023, la mejora se sitúa en el 9,2 %, incremento atribuible al buen desempeño de las entidades objeto de una cuarta evaluación, que han incrementado la publicación de contenidos obligatorios en el 33,9 %.

El principal déficit de publicación de contenidos obligatorios se localiza en el grupo de obligaciones relativas a planificación: el 60,2 % de las entidades a las que resulta aplicable esta obligación no publica los informes de seguimiento y evaluación de los planes y programas y el 39,2 % no publica los indicadores de medida y valoración del cumplimiento de objetivos. Por otra parte, es preciso destacar que casi un tercio de las entidades –el 21,3 %– a las que les resulta de aplicación la obligación no publica el Registro de Actividades de Tratamiento, incumpliendo la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales.

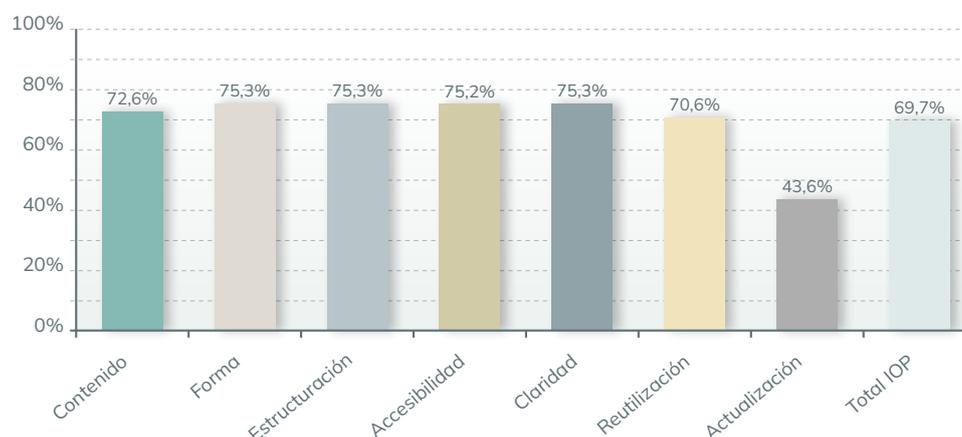
Respecto de 2023 se aprecia una disminución de entidades que no publican contenidos con relación a las obligaciones de publicidad activa en su conjunto. En este sentido, se advierte que, entre las obligaciones que presentaban un mayor grado de incumplimiento, la mejor evolución se aprecia en las concernientes a las funciones desarrolladas por la entidad (aumenta la proporción de entidades que publica el 56 %), Registro de Actividades de Tratamiento (+ 55,7 %), normativa aplicable (+ 40,8 %), y organigrama (+ 37,6 %).

Gráfico 25. Porcentaje de entidades evaluadas que no publican contenidos relativos a las diferentes informaciones obligatorias del Bloque Institucional, Organizativa y de Planificación



Respecto del cumplimiento de los requisitos de calidad de la información que establece la LTAIBG, el principal déficit se localiza en la carencia de referencias que permitan conocer si la información publicada está vigente. Solo el 43,6 % de las informaciones de este bloque de obligaciones está datada o contiene alguna información sobre la última fecha en que se revisó o actualizó el contenido.

Gráfico 26. Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información Institucional, Organizativa y de Planificación y Registro de Actividades de Tratamiento (IOP)



El grado de cumplimiento medio de este bloque de obligaciones es del 69,7 %, con un rango de variación que oscila entre el 48,7 % –entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas– y el 93,3 % –Portal de la Transparencia de la AGE–. Respecto de 2023, se produce un incremento en el cumplimiento del 25,7 %, aunque, como puede apreciarse en el gráfico siguiente, existe gran variabilidad entre los diferentes grupos de sujetos obligados, tanto respecto del nivel de cumplimiento alcanzado, como como en su evolución respecto de 2023.



Gráfico 27. Cumplimiento global en el bloque de informaciones Institucional, Organizativa, de Planificación y Registro de Actividades de Tratamiento (IOP) según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2023



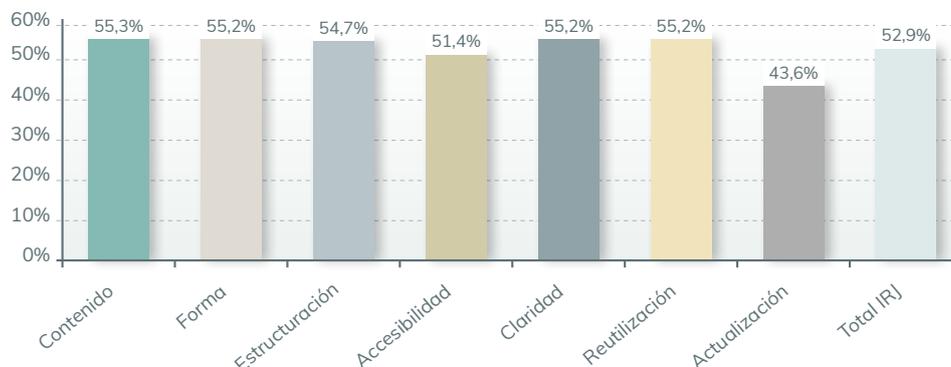
Nota: los partidos políticos no fueron objeto de evaluación en 2023.

b) Información de relevancia jurídica

La proporción de entidades evaluadas que publica las informaciones de este grupo de obligaciones que les son aplicables se sitúa en el 55,3 %, con un rango que oscila entre el 34,1 %, alcanzado por el Portal de la Transparencia de la AGE, y el 88,2 % obtenido por las entidades objeto de una cuarta evaluación de cumplimiento. Respecto a 2023, la proporción de informaciones publicadas aumenta en el 1,3 %. Este ascenso se debe fundamentalmente a la evolución en el desempeño de las entidades evaluadas en cuatro ocasiones.

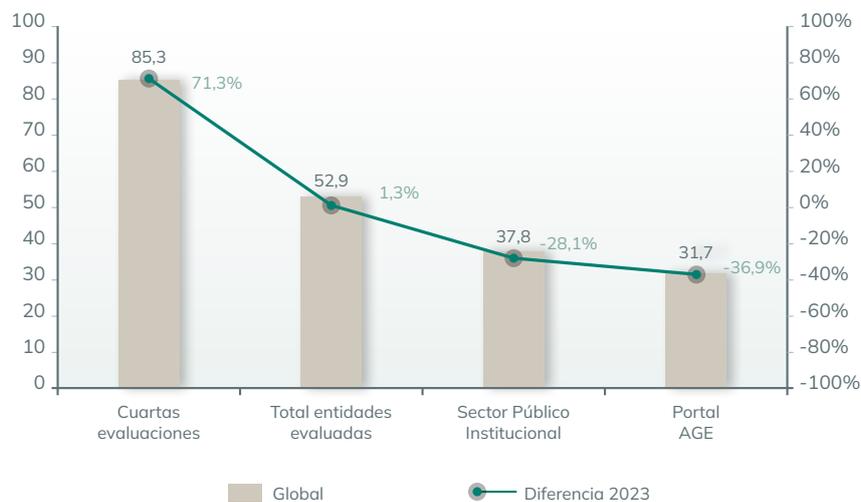
En cuanto a los atributos de calidad, el de la actualización es el que presenta un menor nivel de cumplimiento –un 43,6 %– dado que, aunque se trata de información que por regla general está datada, no existen en los portales de transparencia referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información publicada.

Gráfico 28. Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información de relevancia jurídica (IRJ)



El cumplimiento global de este bloque de obligaciones se sitúa en el 48,7 %, con un rango de variación que oscila entre el 55,2 %, obtenido por las entidades objeto de una cuarta evaluación en 2024 y el 31,7 %, alcanzado por el Portal de la Transparencia de la AGE. Respecto de 2023, el cumplimiento global de este bloque de obligaciones disminuye el 6,8 %.

Gráfico 29. Cumplimiento global en el bloque de Informaciones de Relevancia jurídica (IRJ) según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2023

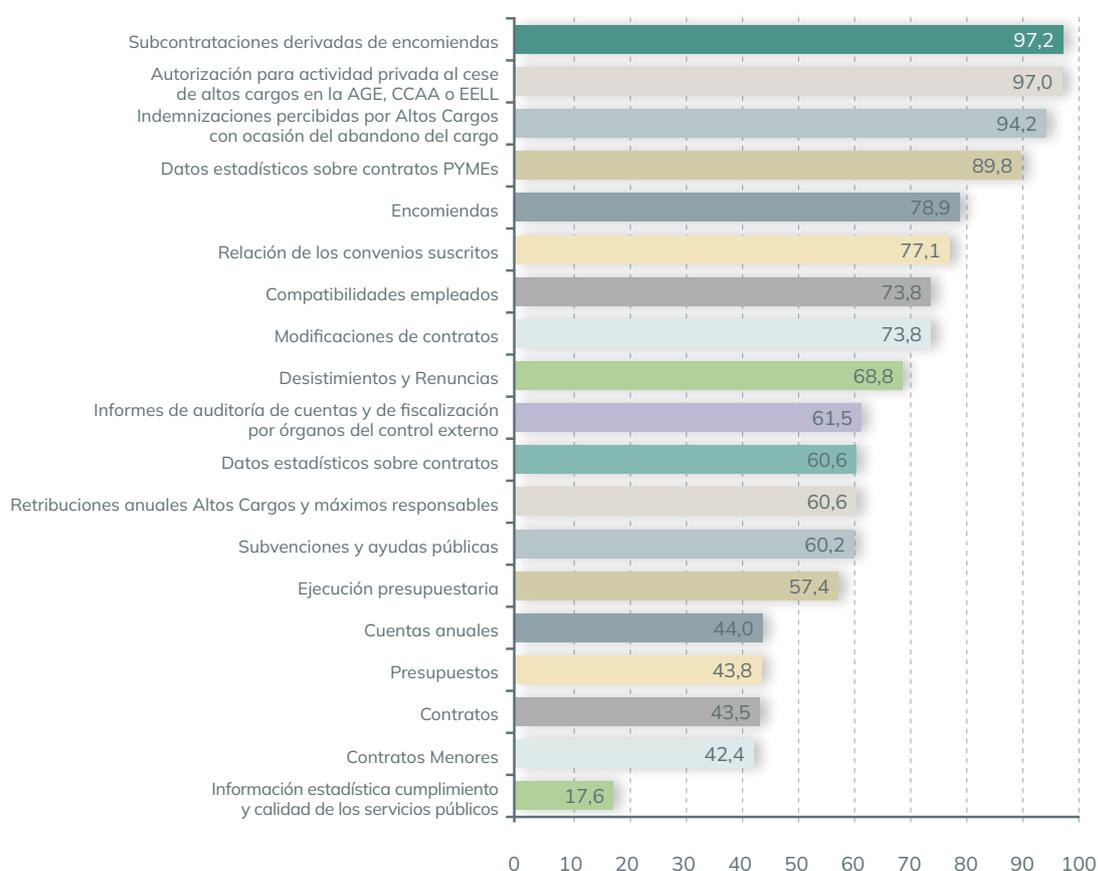


c) Información económica, presupuestaria y estadística

La proporción de informaciones obligatorias publicadas en este grupo alcanza el 39 % en promedio, con un rango de variación de entre el 27 % –correspondiente a los partidos políticos– y el 96,1 % alcanzado por el Portal de la Transparencia de la AGE. Respecto de 2023, la proporción de contenidos obligatorios publicados aumenta el 10,2 %, lo que es atribuible a la buena evolución de las entidades objeto de cuatro evaluaciones de cumplimiento, del Portal de la Transparencia de la AGE y de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas. Las entidades integrantes del Sector Público Institucional disminuyen la publicación de contenidos en más del 18 % respecto de 2023.

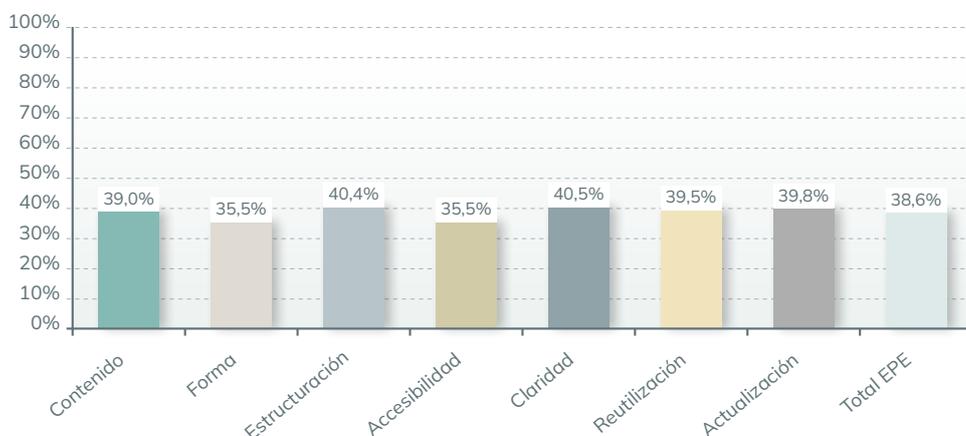
La mayor parte de los incumplimientos de la obligación de publicar se localiza en la información económica relativa a altos cargos y máximos responsables, en el grupo de obligaciones referentes a contratos (datos estadísticos sobre contratación, modificaciones y desistimientos y renuncias) y en la información sobre las encomiendas de gestión y subcontrataciones derivadas de estas, así como en la información sobre las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados públicos e información sobre ejecución presupuestaria. No obstante, se ha incrementado la publicación de contenidos relativos a todas las obligaciones, con la excepción de la información sobre convenios (aumenta el 8,5 % la proporción de entidades que no publica esta información), la información estadística sobre cumplimiento y calidad de los servicios (+ 3,7 %), subcontrataciones derivadas de encomiendas (+ 2,2 %) y las cuentas anuales (+ 1 %).

Gráfico 30. Proporción de entidades que no publican contenidos relativos a las informaciones que les son aplicables del bloque Información Económica, Presupuestaria y Estadística



En cuanto al cumplimiento de los requisitos de calidad de la información, además de las dificultades para conocer si la información está actualizada, el principal problema estriba, como en años anteriores, en el uso de fuentes centralizadas por parte de las entidades públicas para publicarla. En muchos casos se deriva a la Plataforma de Contratación del Sector Público o a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Mientras que, en otras ocasiones, las entidades del Sector Público Institucional redirigen al Portal de Transparencia de la AGE, lo que obliga a efectuar una nueva búsqueda para localizar la información.

Gráfico 31. Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de información Económica, Presupuestaria y Estadística (EPE)



El índice medio de cumplimiento de este bloque de obligaciones es del 38,6 %, con un rango de variación que oscila entre el 27,8 % alcanzado por los partidos políticos y el 93,4 %, obtenido por el Portal de la Transparencia de la AGE. Respecto de 2023, se produce un incremento del 12,1 %, explicable por la buena evolución de las entidades objeto de una cuarta evaluación y del Portal de la Transparencia de la AGE y de las entidades receptoras de ayudas y subvenciones públicas, que han mejorado su cumplimiento en el 102,7 %, el 11,4 % y el 10,3 %, respectivamente.

Gráfico 32. Cumplimiento global en el bloque de Información Económica, Presupuestaria y Estadística según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2023

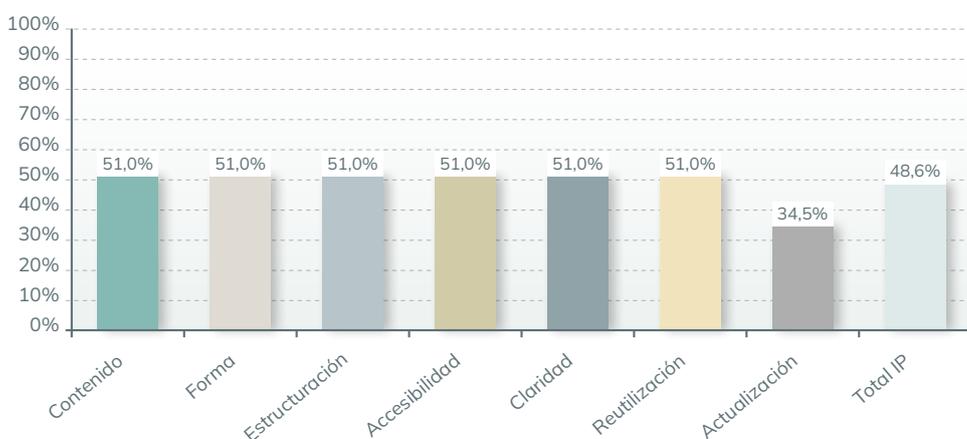


Nota: los partidos políticos no fueron objeto de evaluación en 2023

d) Información patrimonial

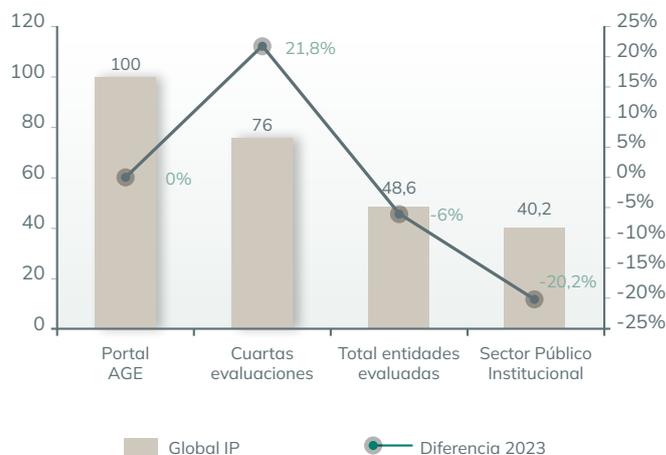
El 51 % de las entidades a las que resulta de aplicación esta obligación publican información sobre sus bienes patrimoniales o sobre los que ostentan algún derecho real. De nuevo, el principal déficit que presenta este bloque de obligaciones es la falta de referencias a la última fecha en que se revisó o actualizó la información: solo un 34,5 % de las entidades publica la datación o la fecha de la última revisión o actualización. El índice de cumplimiento global se sitúa en el 48,6 %, con una variabilidad de entre el 40,2 % de las entidades integrantes del Sector Público Estatal y el 100 % alcanzado por el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado.

Gráfico 33. Evaluación de la publicación (contenido) y de los atributos de calidad de la información patrimonial (IP)



Respecto a 2023 se produce un decremento del 6 % en el cumplimiento de esta obligación, atribuible a la evolución del Sector Público Institucional, que disminuye el 20,2 %.

Gráfico 34. Cumplimiento global en el bloque de Información patrimonial (IP) según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2023



3.2.4. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

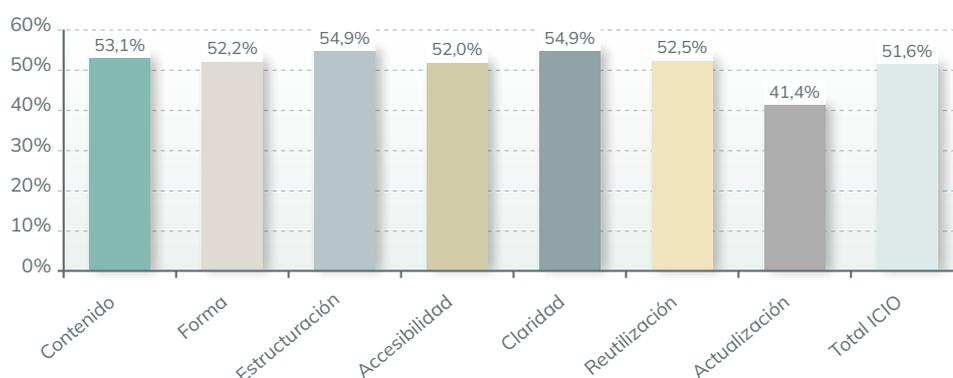


51,6 %
cumplimiento
medio

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) medio obtenido por el conjunto de entidades evaluadas en 2024 alcanza el 51,6 %.

La falta de publicación de informaciones obligatorias –no se publica el 47 % de ellas–, el recurso a fuentes centralizadas o la derivación al Portal de Transparencia de la AGE y, sobre todo, la carencia de referencias que permitan conocer a los usuarios el grado de actualización de la información publicada, son los factores que explican el bajo nivel de cumplimiento global alcanzado.

Gráfico 35. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)



Respecto a 2023, se produce un incremento en el ICIO del 16,7 %, atribuible a la evolución positiva del índice de cumplimiento de las entidades objeto de una cuarta evaluación (+ 51,7 %), de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas y del Portal de la Transparencia de la AGE: 8,4 % y 5,7 %, respectivamente.

Gráfico 36. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) según grupo de sujetos obligados y evolución respecto de 2023



En el Anexo III se recogen los Índices de Cumplimiento individuales alcanzados por las entidades evaluadas, junto a la evolución de estos índices respecto a 2023, las recomendaciones derivadas de la evaluación 2023 efectuadas, las implantadas, así como las recomendaciones y mejoras que se han aplicado durante el periodo de observaciones.

3.2.5. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas²

Además de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, muchos de los organismos evaluados publican de manera voluntaria información complementaria relevante desde el punto de vista de la rendición de cuentas, práctica que merece una valoración positiva en cuanto muestra su interés por hacer más transparente su gestión. En algunas ocasiones, se trata de informaciones adicionales nuevas, mientras que en otros supuestos se trata de informaciones cuya publicación obligatoria está prevista para otro tipo de sujetos, pero no para el grupo de sujetos obligados al que pertenece la entidad correspondiente.

Las informaciones de transparencia voluntaria que se publican, ordenadas en función de la frecuencia de publicación, así como otras informaciones complementarias menos frecuentes, pero significativas respecto de la rendición de cuentas, se detallan en el [Anexo IV](#).

Por otra parte, las organizaciones evaluadas por primera vez en 2024 también acreditan buenas prácticas en relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que podrían ser aplicadas por otros sujetos obligados, según se detalla en el [Anexo V](#).

3.3. Conclusiones y recomendaciones



El 72,8 % de las entidades evaluadas cuenta con un portal de transparencia que, en la mayoría de los casos, se encuentra ubicado en un lugar visible de su web institucional.

El 29,2 % de las entidades carece de un espacio específico en el que ubicar la información sujeta a obligaciones de publicidad activa, lo que implica, a su vez, que esta información se encuentre dispersa en los distintos accesos de sus webs institucionales.

Entre los organismos y entidades que cuentan con un portal de transparencia, en poco menos de un tercio de los casos, la información se organiza siguiendo la estructura de categorías de información que establece la LTAIBG, pero en el 34,7 % de los casos la información se encuentra desorganizada y dispersa en diferentes apartados de la web institucional. El 62,2 % de las entidades que cuentan con un portal de transparencia publican información obligatoria al margen de este, lo que dificulta su localización.

Respecto a 2023, aumenta la proporción de entidades que disponen de portal de transparencia –un 15,6 %– y también, la proporción de entidades que publican información obligatoria fuera de su portal de transparencia –un 3,6 %–.

² En este apartado se incluye información relativa a las entidades evaluadas por primera vez en 2024.

Recomendaciones:

Todas las entidades deberían disponer de un espacio específico para la publicación de las informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa, con el objetivo de facilitar la localización y la accesibilidad de la ciudadanía a esta información.

En la medida de lo posible, la organización de la información debe ajustarse a la sistemática establecida por la LTAIBG: Información Institucional, Organizativa y de Planificación y Registro de Actividades de Tratamiento; Información de Relevancia Jurídica; Información Económica, Presupuestaria y Estadística; e Información Patrimonial, dado que parece razonable que los ciudadanos utilicen la Ley como referencia para localizar la información.

Todas las informaciones obligatorias deberían publicarse en el Portal de Transparencia. En el supuesto de que una información se encuentre publicada en otro lugar de la web institucional, debería enlazarse a ella desde el Portal de Transparencia, ubicando dicho enlace en el bloque de información al que pertenezca.



El 29,7 % de las entidades evaluadas por primera vez en 2023 y revisadas en 2024 no ha aplicado ninguna de las recomendaciones efectuadas por este Consejo.

De las 2.345 recomendaciones derivadas de dicha evaluación sólo se han aplicado 1.018, lo que representa el 43,4 % del total. Es especialmente reseñable el caso de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas, que, en promedio, aplicaron el 19,8 % de las recomendaciones efectuadas. El 68 % de estas entidades no aplicó ninguna recomendación.

Recomendaciones:

Como viene señalando este Consejo, la finalidad de las recomendaciones es conseguir mejorar los niveles de cumplimiento de la LTAIBG por los sujetos obligados. Por esta razón, es importante que las entidades evaluadas las apliquen. Solo de esta manera es posible avanzar. De hecho, entre las entidades que han aplicado al menos el 80 % de las recomendaciones efectuadas, el incremento del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria alcanza 39,4 puntos porcentuales.



En promedio se publica el 53,1 % de las informaciones obligatorias, aunque, como en años anteriores, existen diferencias entre bloques de información y una gran variabilidad entre las instituciones evaluadas.

Mientras en el bloque de Información Institucional, Organizativa y de Planificación se publica el 72,6 % de los contenidos obligatorios, la publicación de contenidos del bloque Información de Relevancia Jurídica solo alcanza el 55,3 % y el bloque de información Económica, Presupuestaria y Estadística alcanza el 39 %. Respecto de 2023, la proporción de contenidos publicados aumenta en el 16,7 %.

El mayor incumplimiento se localiza en el bloque de Información Económica, en el que entre el 17,6 % y el 97,2 % de las entidades, según la información de que se trate, no publica contenidos relativos a las obligaciones que integran el bloque.

También es preciso hacer una referencia al Registro de Actividades de Tratamiento, que, junto a la información relativa al seguimiento y evaluación de planes y programas –en el bloque de Información Institucional, Organizativa y de Planificación–, presentan bajos niveles de publicación: el 21,3 % y el 60,2 %, respectivamente, de las entidades no publican contenidos relativos a estas obligaciones. Específicamente, la falta de publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, además de suponer un incumplimiento de la LTAIBG, implica una vulneración de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Portal de Transparencia de la AGE presenta un mejor desempeño en la publicación de contenidos obligatorios: publica el 85,6 % de la información legalmente obligatoria. En la posición contraria se encuentran las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas –39,9 %–, los partidos políticos –45,3 %– y las entidades y organismos integrantes del Sector Público Estatal –46,2 %–.

Como en evaluaciones anteriores, algunas de las entidades, en sus informes de observaciones, han indicado como causa de la falta de publicación de algunas informaciones que no existía información que publicar por no haber habido actividad en ese ámbito concreto.

En otros casos se indica en las observaciones formuladas por la entidad que una información no localizada durante la evaluación está publicada conjuntamente con otra información obligatoria –por ejemplo, las retribuciones de los máximos responsables en las cuentas anuales– o en otros documentos mediante los que se publica información no sujeta a obligaciones de publicidad activa –generalmente, memorias de actividad– y, finalmente, también se ha argumentado que la información se publicaba en el Portal de la Transparencia de la AGE.

En otros casos, parece existir cierta confusión en relación con el contenido de una información obligatoria. Por ejemplo, respecto de los informes de auditoría y fiscalización realizados por órganos de control externo, que parece interpretarse en algún caso en el sentido de que esta obligación se refiere a los informes de auditoría interna elaborados por la IGAE.

Otra cuestión que también ha sido alegada es la consideración de que la información relativa a las autorizaciones de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos no constituye una obligación aplicable a la institución, dado que dichas autorizaciones se efectúan por otra entidad.

Recomendaciones:

La primera recomendación, obviamente, consiste en el recordatorio de la obligación que tienen los sujetos incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación de la LTAIBG de publicar todas las informaciones obligatorias que les son aplicables.

En cuanto a la falta de publicación de algunas informaciones por no haber existido actividad en ese ámbito concreto, desde este Consejo viene señalándose que la única manera de distinguir si la falta de publicación de una información sujeta a obligaciones de publicidad activa se debe a un incumplimiento de la obligación de publicar, o a que no hay información que publicar porque no ha habido actividad en ese ámbito concreto o porque algún tipo de regulación no permite su publicación, consiste en indicar expresamente tal circunstancia. En consecuencia, este Consejo recomienda que, en el apartado correspondiente a la obligación de publicidad activa para la que no ha existido actividad, o cuando no sea posible su publicación porque existan restricciones legales, se haga constar expresamente esta circunstancia.

En cuanto a la publicación de información de una obligación a través de otra, este CTBG recuerda que la publicación de las informaciones obligatorias debe realizarse de manera individualizada. Una cuestión adicional, como se ha señalado en años anteriores, es que, en muchas ocasiones, se redirige a las cuentas anuales para la publicación de informaciones como, por ejemplo, las retribuciones o las subvenciones.

La publicación de diferentes informaciones de naturaleza económica por remisión a las cuentas anuales presenta serios inconvenientes.

El primer problema que plantea esta forma de publicar la información es la dificultad de comprensión que puede entrañar un documento como las cuentas anuales para personas no especializadas. A ello se añade una segunda dificultad, que es la localización de una información obligatoria concreta –por ejemplo, las subvenciones percibidas–, en un documento tan amplio y prolijo como las cuentas anuales. Este Consejo recuerda que la claridad y la accesibilidad son dos atributos relativos a la calidad en la publicación de la información obligatoria que establece la LTAIBG en su artículo 5.4.

Finalmente, en relación con el tercer supuesto, no publicar determinada información obligatoria porque la información deriva de una decisión de otra entidad, como es el caso de las autorizaciones de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos, cabe recordar que el artículo 5.4 de la LTAIBG señala que la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web de los sujetos obligados. El hecho de que sea un órgano diferente el competente para otorgar la autorización no implica que pueda obviarse la publicación de esta información por parte del organismo en el que la persona autorizada prestó sus servicios.



Los criterios de calidad de la información publicada obtienen una valoración que, en general, se sitúa en torno al 53 %. Esta valoración se explica, además de por la omisión de publicación de contenidos obligatorios, por los problemas de accesibilidad a la información como consecuencia de la forma de publicar las informaciones y, sobre todo, por la falta generalizada de referencias que permitan saber si la información publicada está vigente.

Un ejemplo claro del primer supuesto es la publicación de la información del grupo de contratación a través de los Perfiles del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, o de las subvenciones o ayudas públicas concedidas mediante enlace a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Como viene señalando reiteradamente este Consejo, el recurso a fuentes centralizadas para la publicación de informaciones obligatorias plantea diversos problemas:

- En primer lugar, se trata de fuentes de información de difícil acceso para la ciudadanía por las dificultades de manejo que presentan.
- En segundo lugar, al estar diseñadas para otros usos, incluyen información no relacionada con las obligaciones de publicidad activa y, por el contrario, no incluyen otros contenidos que son obligatorios en aplicación de la LTAIBG. Siguiendo con el ejemplo de la Plataforma de Contratación del Sector Público, esta no incluye entre los criterios de búsqueda de licitaciones las modificaciones de los contratos, que constituyen una obligación diferenciada dentro del grupo 'contratación'. Localizar la información relativa a modificaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público implica abrir los enlaces a cada una de las licitaciones correspondientes a la entidad para conocer si en alguna de ellas se ha dado esta circunstancia. Un problema adicional es que una entidad puede tener más de un órgano de contratación, lo que supone una dificultad añadida.
- En tercer lugar, hay que señalar un problema adicional a los ya mencionados: la imposibilidad de que la entidad que adopta la decisión de publicar información enlazando a fuentes centralizadas pueda controlar tanto los contenidos como el mantenimiento de los enlaces a su información en la fuente centralizada. De hecho, y como en años anteriores, se ha observado en el transcurso de esta evaluación que, en ocasiones, el enlace a la información de la institución en la fuente centralizada daba error.

Recomendaciones:

Por estas razones, desde este Consejo se insiste en recomendar que, para facilitar la accesibilidad y la comprensión de esta información, además de enlazar a la fuente centralizada, se publiquen cuadros-resumen con todos los contenidos que para cada obligación establece la LTAIBG.

Otra práctica que, como en años anteriores, también se ha observado en el transcurso de la evaluación es que para la publicación de algunas informaciones por parte de las entidades que conforman el Sector Público Institucional Estatal se redirige al Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado.

Como se ha señalado en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la Administración General del Estado, su Portal de la Transparencia no publica todas las informaciones obligatorias correspondientes a un organismo vinculado o dependiente. En algunos de los informes individuales de evaluación elaborados por este Consejo se aportan evidencias para determinados organismos concretos a este respecto.

Finalmente, una dificultad adicional es que localizar información en el Portal de la Transparencia de la AGE implica la realización de nuevas búsquedas, siempre que ello sea posible, y en no pocas ocasiones obliga a revisar un número muy elevado de páginas hasta localizar la información concreta correspondiente

a un organismo. Por ejemplo, la información patrimonial se ofrece para el conjunto de la AGE mediante un fichero excel que no identifica ni el organismo ni el Ministerio al que está adscrito el inmueble. La alternativa es localizar la información del organismo filtrando por Ministerio.

Recomendaciones:

En relación con la no publicación en la propia web institucional de cada entidad porque la información se encuentra publicada en el Portal de la Transparencia de la AGE, este CTBG ha de recordar que el artículo 10 de la LTAIBG dispone que “La Administración General del Estado desarrollará un Portal de la Transparencia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, que facilitará el acceso de los ciudadanos a toda la información a la que se refieren los artículos anteriores relativa a su ámbito de actuación”. Y el artículo 55.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) establece que la Administración General del Estado comprende la organización central (Ministerios y servicios comunes), la organización territorial (Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno) y, finalmente, la Administración General del Estado en el exterior. Los organismos públicos vinculados o dependientes no figuran en la relación del artículo 55.2 de la LRJSP y tienen personalidad jurídica propia, por lo que no están incluidos en el ámbito del artículo 10 de la LTAIBG y, en consecuencia, no deberían publicar en el Portal de la Transparencia de la AGE las informaciones de publicidad activa. De la interpretación conjunta del artículo 10 de la LTAIBG y el artículo 55.2 de la LRJSP se deriva que al conjunto de entidades que integran Sector Público Institucional Estatal les aplica directamente la obligación establecida en el artículo 5.4 de la LTAIBG de publicar la información sujeta a las obligaciones de transparencia en sus propias webs institucionales o en sus sedes electrónicas.

Respecto de la actualización de la información, la situación más frecuente es que no se publique en los Portales de Transparencia la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información publicada. También en ocasiones, los documentos que contienen la información no están datados.

Como en años anteriores, algunas entidades han señalado que la información contenida en su Portal de Transparencia se actualiza constantemente o que determinadas informaciones –por ejemplo, las del bloque Institucional, Organizativa y de Planificación– son muy estables y que no requieren una actualización frecuente.

Otras han argumentado en sus observaciones que, respecto de varias obligaciones del bloque Información Económica, Presupuestaria y Estadística, mantienen el criterio de no actualizar la información hasta que se produce la liquidación del presupuesto o se presentan las cuentas anuales.

Recomendaciones:

Respecto de las dos primeras cuestiones, actualización permanente o estabilidad en el tiempo de determinadas informaciones, es preciso señalar que la única posibilidad que tienen los ciudadanos –también los evaluadores– de saber si la información publicada está vigente o no es que en el Portal de Transparencia se indique expresamente. En este sentido, bastaría con que en la página inicial se mostrase la fecha de la última revisión o actualización de la información contenida en el Portal.

En cuanto a la publicación de información económica a ejercicio vencido, el problema es que este criterio de publicación implica que la información se encuentre desactualizada. Por esta razón, este Consejo vuelve a recomendar que aquellas informaciones que son conocidas al inicio del año, o que se refieren a actividades que pueden producirse en cualquier momento del año –por ejemplo, las indemnizaciones al cese de altos cargos– o que se desarrollan de manera continua –por ejemplo, la información estadística sobre contratación o la ejecución presupuestaria– se publiquen con una periodicidad inferior a la anual, dado que, además, se refieren a obligaciones individuales y diferentes de la publicación del presupuesto o de las cuentas anuales.



En promedio el índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) alcanza un valor del 51,6 %. Existe un amplio margen de mejora que se lograría si se aplicasen las recomendaciones efectuadas en los informes individuales enviados por el CTBG a las distintas entidades, lo que permitiría obtener un notable incremento de los índices de cumplimiento. Por otra parte, existe una gran variabilidad entre las instituciones evaluadas.

Respecto de esta última cuestión, el Portal de la Transparencia de la AGE obtiene un Índice de Cumplimiento del 85,6 %, mientras que el de otros grupos de sujetos obligados se sitúa en valores de entre el 37,6 y el 80,4 %. El margen de mejora es evidente para muchas de las entidades integrantes de la mayoría de los grupos de sujetos obligados.

No obstante, 2024 presenta mejores resultados que 2023: se observa un incremento medio en el Índice de Cumplimiento Obligatorio del 16,7 %. Ello se debe a la evolución positiva de las entidades objeto de una cuarta evaluación (+ 51,7 %), de las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas (+ 8,4 %) y del Portal de Transparencia de la AGE (+ 5,7 %).



Sesenta y nueve de las entidades evaluadas publican información adicional a la obligatoria que resulta relevante desde el punto de vista de la transparencia, lo que constituye una muestra su proactividad respecto de la transparencia y la rendición de cuentas.

Algunas de estas informaciones adicionales corresponden a informaciones no contempladas en la Ley, como actas y acuerdos, política de cumplimiento o de gestión de riesgos penales. En otros casos, estas informaciones adicionales sí corresponden a informaciones contempladas en la Ley, pero que no son de aplicación a la entidad –por ejemplo, información sobre planificación o datos estadísticos sobre su actividad que sólo aplica a las entidades que la LTAIBG define como administraciones públicas–.



Un total de 48 entidades evaluadas presentan buenas prácticas que podrían ser aplicadas por otras instituciones y organizaciones públicas o privadas, la mayoría de ellas dirigidas a facilitar la comprensión y la accesibilidad a la información.

Entre ellas cabe destacar la inclusión de textos introductorios a los contenidos de los diversos apartados del Portal, la organización y forma de presentación de la información, la identificación de los responsables y descripción de las funciones de unidades que integran su estructura organizativa o la publicación de los perfiles y trayectorias profesionales de los subdirectores.

4

ASESORAMIENTO



4. ASESORAMIENTO

4.1. Consultas

Aplicación de
Ley de Transparencia



222
CONSULTAS
CONTESTADAS

Entre las funciones del CTBG se encuentra la de responder las consultas que, con carácter facultativo, le planteen los órganos encargados de tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información –art. 38.2.d) LTAIBG-. A ello se suma la tarea de asesorar en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno a cualquier institución o persona que desee recabar el parecer del CTBG sobre asuntos relacionados con las materias de su competencia –art. 38.1.b)-.

En 2024 se han presentado 222 consultas, tanto por los distintos órganos encargados de tramitar y resolver solicitudes de acceso a la información como por sujetos particulares que requirieron el asesoramiento de esta Autoridad sobre diferentes aspectos de la transparencia pública. Esto supone un incremento del 60,9 % en el número de consultas planteadas respecto a 2023, cuando se presentaron y respondieron 138.

Además, hay que señalar que se han atendido al menos 1.095 peticiones de información sobre una pluralidad de aspectos relacionados con la aplicación de la LTAIBG a través de distintos canales de entrada –vía telefónica, correo electrónico– procedentes tanto de personas físicas como de responsables de unidades de transparencia, entre otros, una cifra similar a la de 2023 (ejercicio en el que se gestionaron 1.070 informaciones al ciudadano).



4.2. Informes

Dentro de este apartado se debe indicar, en primer lugar, que el Consejo en 2024 ha evacuado, a petición del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, 92 informes sobre otras tantas proposiciones, proyectos normativos y leyes autonómicas que guardan relación, directa o tangencial según los casos, con el ámbito de la transparencia, según se detalla en el Anexo VII.

En segundo lugar, se ha elaborado un exhaustivo informe sobre el Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula la protección de la información clasificada en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, del que se proporciona más información en esta Memoria, en el apartado correspondiente a la actividad de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno. Asimismo, también se ha informado el proyecto de Real Decreto por el que se crea el Comité Organizador de la IX Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto.

En tercer lugar, se ha dado contestación a dos iniciativas parlamentarias. Una referida a la actividad del Consejo, y otra relativa al desarrollo de acciones adicionales de comunicación en favor de un mayor conocimiento y transparencia de la gestión de los fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En cuarto y último lugar, se debe hacer mención a los informes que el Consejo emite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativo a la publicación de determinados datos en el anuncio de formalización de los contratos. En relación con esta materia el Consejo ha recibido tres solicitudes de informe, si bien se ha emitido solo uno de ellos al no cumplir los otros dos con los requerimientos legales para que esta autoridad administrativa independiente pudiera pronunciarse formalmente.

Proyectos normativos
autonómicos



92
INFORMES
EMITIDOS





5

IMPULSO



5. IMPULSO

5.1. Comunicación

En 2024 la web del Consejo, las redes sociales y los medios de comunicación fueron de nuevo los principales canales para difundir su actividad. Hay que destacar que se intensificó el número de noticias publicadas en la web institucional, así como el de contenidos en redes sociales. También se ha reactivado el perfil del Consejo en LinkedIn, después de un tiempo sin actividad.

La adopción de un nuevo logotipo fue una de las acciones más destacadas del año dentro del proceso de renovación de la imagen corporativa del Consejo, que va a proseguir en 2025 con la actualización de su web.

5.1.1. Renovación de la imagen corporativa del Consejo

En 2024 el Consejo renovó su imagen corporativa. El nuevo logo de la Autoridad Administrativa Independiente (AAI), que mantiene el característico color verde del emblema original, se caracteriza por una mayor rotundidad, claridad y sencillez, para adaptarse mejor al entorno digital. Está formado por un símbolo de líneas contundentes, un bloque verde y robusto inspirado en la obra del escultor Eduardo Chillida. Al observarlo con detenimiento a través de sus formas cuadradas y alineadas revela su transparencia en forma de letra 'T'.

Junto al símbolo figura el nombre de la institución: 'Consejo de Transparencia AAI', con el que se quiso simplificar en el logotipo la denominación completa del organismo por un doble motivo: en aras de esa mayor sencillez visual y, sobre todo, para reflejar con mayor fidelidad las competencias que tiene atribuidas:

Logo en positivo

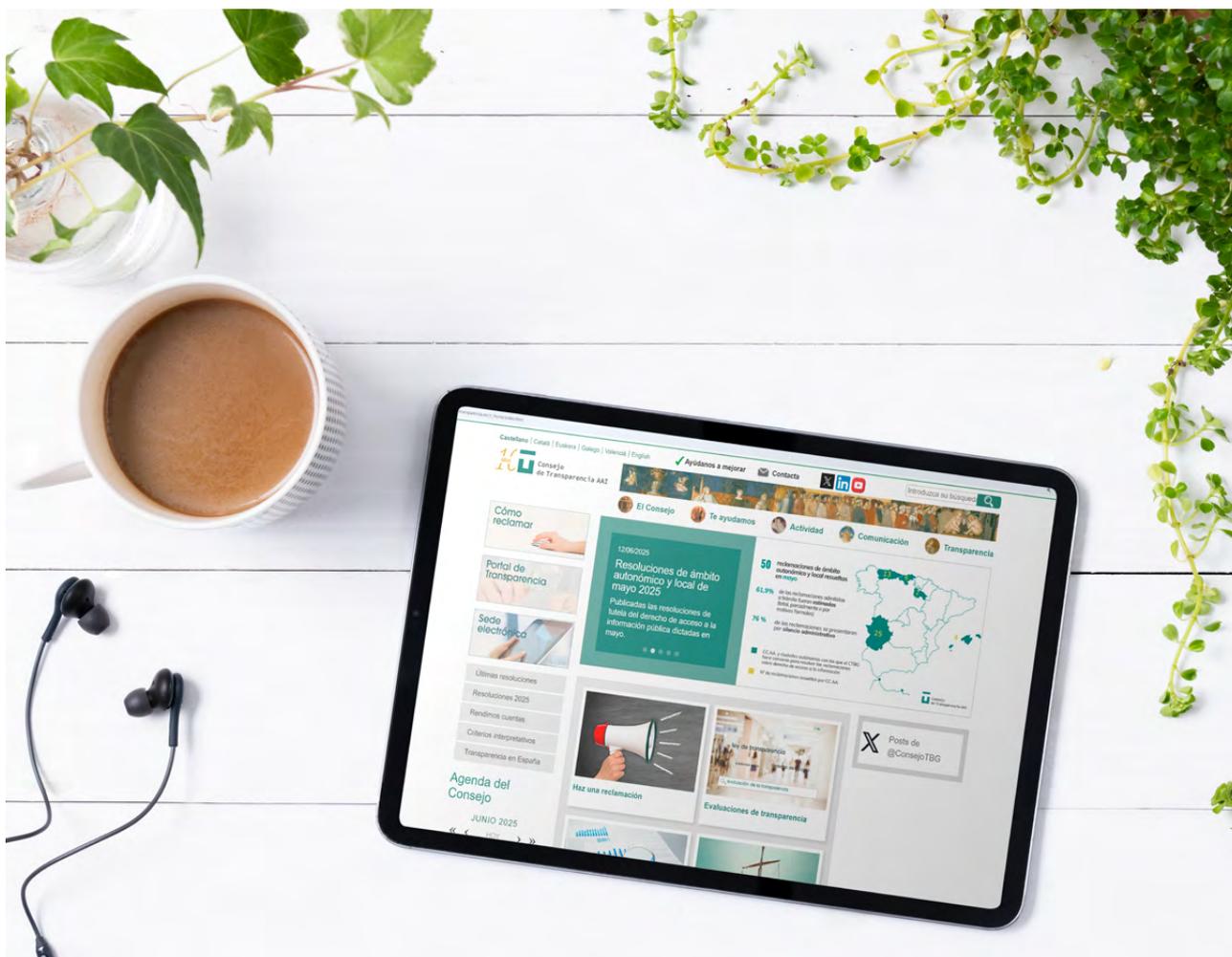


Logo en negativo



5.1.2. Página web

Con periodicidad semanal se han publicado las [agendas](#) del presidente y de los niveles 30 y 29 en formato reutilizable, mientras que con carácter mensual se han publicado las [estadísticas de actividad](#) del Consejo, las resoluciones a las [reclamaciones](#) y, finalmente, los [procedimientos judiciales](#) planteados frente a las resoluciones. Trimestralmente, el Consejo ha publicado en su web el [estado de cumplimiento de las resoluciones](#) estimatorias que dicta en tutela del derecho de acceso a la información pública. También se han ido publicando en la web las novedades más destacadas sobre la actividad impulsada por el CTBG. En total, en 2024 se publicaron en la sección correspondiente de la web 42 noticias, más del doble que el año anterior (cuando se publicaron 20).



En 2024 se contrató una auditoría de la página web del Consejo para identificar áreas de mejora y poder acometer el proyecto de actualización de la web. Este proyecto de renovación se va a desarrollar con la Secretaría General de Administración Digital (actual Agencia Estatal de Administración Digital), con la que el Consejo tiene suscrito un convenio para el mantenimiento y administración de su página web. La SGAD va a acometer la actualización de la web del Consejo y la de otros organismos con los que también tiene convenio en el marco de un proyecto financiado con el Fondo Next Generation-EU.

Los objetivos del proyecto de actualización de la web son adaptarla a la nueva imagen corporativa del Consejo, mejorar la claridad de los textos y la accesibilidad, así como disponer de una mejor versión responsive para dispositivos móviles.

Tabla 12. Visitas a la página web del Consejo en 2024

MESES	Usuarios	Sesiones	Usuarios nuevos	Vistas
Enero	6.000	8.900	5.600	48.000
Febrero	6.800	10.000	6.200	57.000
Marzo	6.300	9.500	5.900	52.000
Abril	6.600	11.000	6.100	56.000
Mayo	6.400	9.800	5.800	47.000
Junio	5.900	8.700	5.400	44.000
Julio	5.000	7.700	4.500	39.000
Agosto	4.000	5.700	3.600	29.000
Septiembre	6.700	9.300	6.200	47.000
Octubre	7.700	11.000	7.100	66.000
Noviembre	6.900	11.000	6.400	58.000
Diciembre	5.500	8.100	5.000	39.000
TOTAL	73.800	110.700	67.800	582.000

Fuente: Google Analytics

Tabla 13. Diez páginas más visitadas de la web del Consejo en 2024

Página	Vistas
Home	73.581
El Consejo/ quiénes somos/ organigrama	20.036
El Consejo/ quiénes somos	17.070
El Consejo/ quiénes somos/ Comisión de Transparencia y Buen Gobierno	15.650
El Consejo/ ¿qué es el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno)	15.338
Actividad/ resoluciones/ resoluciones de ámbito estatal	13.061
Actividad/ resoluciones	12.074
Actividad/ criterios interpretativos	11.092
El Consejo/ funciones y principios	10.510
Te ayudamos/ cómo reclamar/ qué debes saber para reclamar	10.122
Total	198.534

Fuente: Google Analytics

5.1.3. Redes sociales

En 2024, el Consejo ha divulgado lo más destacado de su actividad y sus principales novedades en las redes sociales en las que tiene presencia: X, LinkedIn y YouTube.

En X se publicaron a lo largo del año 131 contenidos, que obtuvieron 65.000 impresiones. Se informó, entre otros asuntos, de la publicación periódica en el portal web de la institución de las resoluciones a las reclamaciones de tutela del derecho de acceso a la información pública; de la publicación de los informes de evaluación de las obligaciones de publicidad activa que elabora el Consejo; de las actividades formativas promovidas por el CTBG u organizadas por terceros en las que ha participado su personal; de reuniones y actividades en coordinación con otros órganos garantes de la transparencia a nivel nacional o internacional, etc.

El post más destacado y que obtuvo más visualizaciones trató sobre la comparecencia del presidente del Consejo en el Congreso de los Diputados para presentar la memoria 2023, sesión en la que destacó el significativo porcentaje de resoluciones firmes y plenamente vinculantes que no se cumplen, por lo que volvió a reclamar la reforma de la Ley de transparencia para dotar al Consejo de la potestad de imponer multas coercitivas como instrumento para forzar el cumplimiento de las resoluciones.

También despertaron especial interés las publicaciones sobre la entrada en vigor, el 1 de enero de 2024, del convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos (Convenio Tromsø), la adopción de la declaración de Albania en el marco de la XV Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC por sus siglas en inglés), los seminarios sobre diversos aspectos relacionados con transparencia y acceso a la información pública organizados por el Consejo y las sentencias dictadas frente a las resoluciones del Consejo, entre otros contenidos.

En 2024 el Consejo reactivó su perfil en la red social profesional LinkedIn, en la que publicó 69 contenidos, obteniendo unas 32.000 impresiones. Algunos de los contenidos más visualizados fueron los referentes al nuevo Estatuto del Consejo; el aniversario del nombramiento de la primera presidenta del Consejo, Esther Arizmendi; la reunión mantenida con la Fundación Civio para analizar los problemas prácticos del ejercicio del derecho de acceso a la información pública; o el anuncio de la convocatoria para cubrir cuatro puestos por concurso en el Consejo.

En cuanto al perfil del Consejo en YouTube, se han ido publicando los vídeos de los seminarios sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública que organiza el Consejo, para facilitar el acceso al contenido a las personas interesadas que no pudieron asistir a esas sesiones formativas, de debate y análisis.



131
contenidos
65.000
impresiones



69
contenidos
32.000
impresiones



Seminarios
sobre Transparencia y
Acceso a la Información
Pública que organiza
el Consejo

5.1.4. Medios de comunicación

A lo largo de 2024 se han atendido las consultas de medios de comunicación requiriendo información diversa sobre la actividad del Consejo o sobre aspectos relacionados con la transparencia tanto en su vertiente de publicidad activa como del derecho de acceso a la información pública. Se atendió asimismo una solicitud de entrevista con el diario La Razón (publicada el 30 de junio de 2024) y con el programa “Entre avui i demà” de IB3 Ràdio.

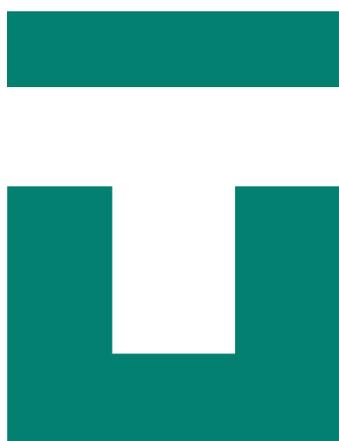
También se han remitido a los medios de comunicación ocho notas de prensa informando de diversos aspectos sobre la actividad del Consejo: las comparecencias del presidente en el Congreso, la aprobación del nuevo Estatuto del Consejo, la publicación de la Memoria de Actividades 2023, el Plan de Evaluación 2024, o los resultados de las evaluaciones a distintas categorías de sujetos obligados, entre otros.





6

FORMACIÓN



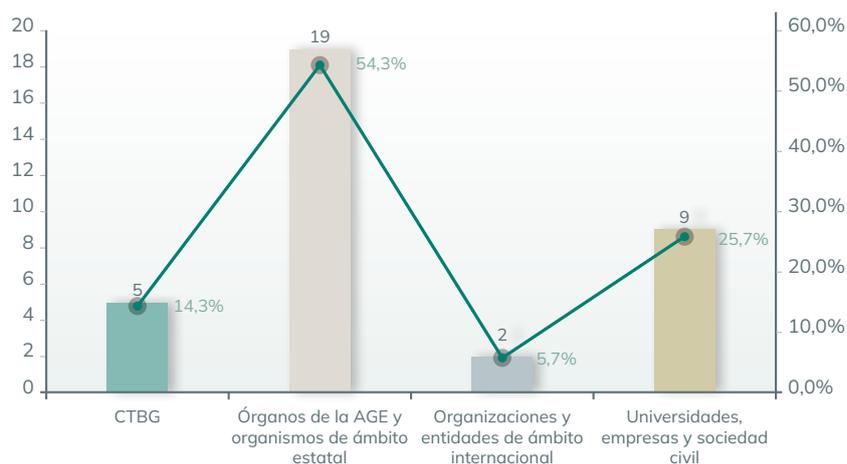
6. FORMACIÓN

La promoción y participación en actividades de formación y sensibilización sobre transparencia dirigidas a los distintos protagonistas involucrados en esta materia es una de las líneas de trabajo constantes en el Consejo. En 2024 el CTBG participó en 35 acciones formativas de diferente naturaleza.

Estas actividades estuvieron organizadas o promovidas tanto por el propio Consejo, como por distintos organismos de ámbito internacional, la Administración General del Estado, órganos constitucionales, universidades u organizaciones de la sociedad civil asociadas con la transparencia y la información pública. En cuanto a los destinatarios de las actividades formativas, estuvieron dirigidas tanto a responsables políticos y empleados públicos, como a docentes y alumnos universitarios.

En el gráfico siguiente se refleja el número de acciones formativas en que ha participado el CTBG sistematizadas atendiendo a su promotor, indicando el porcentaje que representa cada categoría en el total.

Gráfico 37. Participación en acciones formativas en 2024 según entidad promotora



35
acciones
formativas



Responsables políticos
Empleados públicos
Docentes
Alumnos universitarios



■ Acciones formativas organizadas por el Consejo

En primer lugar, hay que destacar las actividades de formación organizadas por el propio Consejo, ya que el artículo 38.1 de la LTAIBG le encomienda, entre otras funciones, la de promover actividades de formación y sensibilización para un mejor conocimiento de las materias reguladas en la ley. En este sentido, a lo largo de 2024 continuó el **ciclo de “Seminarios de Transparencia y Acceso a la Información Pública”**, inaugurado en septiembre de 2023, con sesiones periódicas en las que diversos expertos analizaron cuestiones clave relacionadas con la transparencia.

El 16 de enero tuvo lugar la segunda sesión del ciclo, titulada “Transparencia y contratación pública”, con la participación de Concepción Barrero Rodríguez y Emilio Guichot Reina, catedráticos de Derecho Administrativo. Moderó la sesión la jefa de la Unidad de Apoyo del Consejo, Isabel Lombardero Lasarte.

El 9 de abril se celebró el seminario “Transparencia y procesos selectivos”, que contó con las intervenciones de la subdirectora general de Selección del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), María José Blanco, la vicepresidenta de la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información de Cataluña (GAIP), Clara Isabel Velasco, y el catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Alcalá Juan Francisco Mestre. Moderó la sesión Gonzalo Gómez de Villalobos, director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales del Consejo.

La cuarta sesión, “Transparencia algorítmica en el sector público”, ofreció el 18 de junio diferentes perspectivas sobre este asunto de creciente importancia: la de Susana de la Sierra, catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha; la de Jesús Jiménez, director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía; y la de Javier de la Cueva, abogado experto en nuevas tecnologías y miembro del Patronato de la Fundación Civio. Moderó el encuentro Marta Timón Herrero, Subdirectora General de Reclamaciones.

El 3 de diciembre tuvo lugar la quinta sesión, “Cláusulas de confidencialidad como límite del derecho de acceso a la información pública. Una triple perspectiva”. Contó con la participación de Patricia Font Rodríguez, jefa de la Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC); María Morales Puerta, abogada del Estado-adjunta en la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea; y María José Santiago Fernández, presidenta del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Presentó y moderó la sesión el presidente del Consejo, José Luis Rodríguez Álvarez.

El Consejo también organizó, **en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), la jornada formativa “Transparente como el agua”**, sobre transparencia y derecho de acceso a la información, a la que asistieron un total de 70 empleados de confederaciones hidrográficas de toda España. La jornada, que tuvo lugar el 30 de octubre, fue inaugurada por el presidente de la CHT, Antonio Yáñez Ciudad, y por el director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, José Manuel Jover.

Seminarios de Transparencia y Acceso a la Información Pública



4

SESIONES

JORNADA



Transparente como el agua

En colaboración con Confederación Hidrográfica del Tajo

■ Acciones formativas con participación del Consejo

En cuanto a las actividades más destacadas organizadas por otras entidades en las que han participado miembros del equipo del Consejo pueden mencionarse, en primer lugar, las auspiciadas por universidades o institutos universitarios. Entre ellas, los Máster en los que colabora el Consejo, como el desarrollado por la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid sobre Derecho de las Nuevas Tecnologías; el impartido en el seno del Instituto Complutense de Ciencia de la Administración en materia de Transparencia y Buen Gobierno; el Diploma de experto en privacidad y protección de datos organizado por la Universidad Autónoma de Madrid y el Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información impartido en la Universidad Carlos III de Madrid.

En el ámbito de las acciones formativas destinadas a empleados públicos puede destacarse, además de las ya mencionados, la participación del Consejo en diversos cursos promovidos por distintos departamentos ministeriales y organismos (Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Cultura, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Instituto Nacional de Estadística). Asimismo, el Consejo ha vuelto a participar en varios cursos selectivos organizados por el INAP, así como en sesiones de formación sobre evaluación de la transparencia activa y la metodología MESTA destinados a personal del Tribunal de Cuentas.

También se han impartido sesiones formativas en cursos organizados conjuntamente por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), el INAP y el Tribunal de Cuentas.

Por último, se puede destacar la participación del Consejo en sesiones sobre transparencia y acceso a la información pública organizadas por las Universidades de Valladolid, La Laguna, Castilla-La Mancha, la UNIR, la Fundación NovaGob, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y el INAI de México, entre otros.

En el [Anexo VIII](#) se detallan todas las actividades formativas que ha promovido o en las que ha participado el Consejo en 2024.



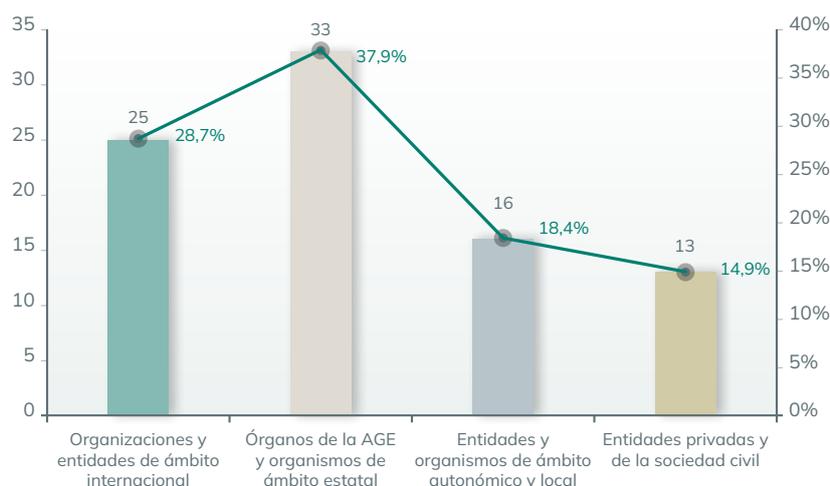
COOPERACIÓN



7. COOPERACIÓN

El CTBG ha desarrollado 87 actividades de cooperación y colaboración institucional en 2024. Su número y sistematización, atendiendo a la naturaleza de la entidad participante, son los siguientes.

Gráfico 38. Acciones de colaboración institucional en 2024



7.1. Ámbito internacional

En 2024 el Consejo intensificó notablemente sus actividades de colaboración internacional. El Consejo mantiene contacto e intercambia conocimiento con organizaciones representativas de las autoridades u órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información en otros países. A continuación, se reseñan algunas de las actividades más destacadas que organizó o en las que participó el Consejo:

■ XV Conferencia Internacional de Comisionados de Información

La XV edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC, por sus siglas en inglés) se celebró en Tirana (Albania) entre el 3 y el 5 de junio. Con el título «Empoderando a las personas a través del derecho de acceso a la información: garantizar la transparencia y la inclusión en un mundo interconectado», la Conferencia anual reunió a representantes de consejos, comisionados y autoridades de defensa del derecho a la información pública de todo el mundo, además de a una nutrida representación de organizaciones de la sociedad civil. La ICIC, de la que forma parte el CTBG desde que comenzó su actividad, está formada hoy por 90 miembros de 57 países y 5 organizaciones en calidad de observadores.

En los trabajos de la Conferencia participaron el presidente del Consejo de Transparencia, José Luis Rodríguez Álvarez, y la jefa de la Unidad de Apoyo, Isabel Lombardero Lasarte. En la jornada final del encuentro, los miembros de la ICIC adoptaron una declaración conjunta titulada «Transparencia y era digital: el papel del comisionado de la información y el empoderamiento ciudadano», en la que se asumen nueve compromisos para promover y garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

■ Sesiones de trabajo con la RTA

La actividad internacional del Consejo también incluyó su participación en diferentes sesiones online de trabajo de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), foro internacional conformado por 48 autoridades responsables de garantizar el derecho de acceso a la información en Iberoamérica, pertenecientes a 18 países, que tiene como finalidad mantener un espacio permanente y formal de diálogo, de cooperación, así como de intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros.

El Consejo es miembro de la RTA desde que inició su actividad y forma parte de dos de sus grupos de trabajo, el de Jurisprudencia y Criterios Administrativos y el de Transparencia Proactiva y Datos Abiertos. El Consejo colaboró en la elaboración de diversos materiales como el Compendio de Buenas Prácticas de Transparencia Proactiva o el de Resoluciones Relevantes de 2023.

■ *Workshop* internacional sobre acceso a la información organizado por el Consejo en Madrid

Una de las acciones más destacadas del Consejo en 2024 fue la organización de un *workshop* sobre acceso a la información pública, el 6 y 7 de mayo en Madrid, con el título “*Case handling workshop on freedom of information*”, al que asistieron representantes y técnicos de otros 13 comisionados y consejos garantes de transparencia europeos.

En el encuentro, con un enfoque eminentemente práctico, participaron representantes del Defensor del Pueblo Europeo y de los consejos y comisionados de transparencia de Alemania, Albania, Croacia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Kosovo, Luxemburgo, Portugal, Macedonia, Reino Unido y Suiza. El seminario sirvió para para comparar diferentes aspectos sobre las legislaciones nacionales en materia de transparencia, la configuración de los órganos independientes que supervisan su cumplimiento, compartir buenas prácticas, debatir retos y dificultades comunes y analizar casos específicos sobre cómo se aborda en cada país el acceso a la información pública, entre otros asuntos.

■ Reunión con la Alianza para el Gobierno Abierto

Dentro de la línea de trabajo encaminada a fortalecer la colaboración a nivel internacional, es destacable también la reunión de trabajo mantenida entre el Consejo y los representantes de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), que en octubre de 2025 celebrará su cumbre mundial en Vitoria.

El 13 de junio de 2024 el Consejo mantuvo una reunión con una delegación de la OGP encabezada por Cielo Magno (copresidenta de la OGP) dentro del programa de actividades que la Alianza desarrolló en nuestro país durante la semana del 10 al 14 de junio al objeto de conocer el funcionamiento de varias instituciones españolas.

En el encuentro, el presidente del Consejo, el subdirector general de Transparencia y Buen Gobierno y la jefa de la Unidad de Apoyo explicaron a los miembros de la Alianza los objetivos y la actividad desarrollada por el Consejo para proteger el derecho de acceso a la información de la ciudadanía y promover la transparencia pública. Asistieron también a la reunión Shreya Basu, jefa de Programas Nacionales y Locales de la OGP, Paul Braithwaite, líder regional para Europa de la OGP, Jaime Mercado, oficial de Gobernanza de la OGP, y Lázaro Tuñón Sastre, subdirector general de Gobierno Abierto.

■ Participación en otras conferencias y foros internacionales

En 2024, el Consejo ha participado en diversos foros internacionales. Su presidente intervino en la **Conferencia Internacional sobre Acceso a la Información organizada por la UNESCO y el Gobierno de Ghana** en Accra el 1 y 2 de octubre. La Conferencia se convocó con motivo de la celebración del Día Internacional del Acceso Universal a la Información (DIAUI), que tiene lugar cada 28 de septiembre. El presidente del Consejo fue uno de los ponentes del panel «El papel de los comisionados de información y los tribunales en la integración del derecho público a saber». Los participantes en el encuentro adoptaron una declaración final titulada «Aprovechar el poder de los datos para un cambio positivo: un compromiso con el acceso a la información».

El presidente del Consejo participó también en el **Congreso Internacional “Escenarios Futuros del Acceso a la Información, la Protección de Datos y la Rendición de Cuentas”**, celebrado en abril en el marco del 20 aniversario del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México (INFOEM). Su ponencia versó sobre la metodología para resolver conflictos entre transparencia y protección de datos.

Por su parte, el subdirector general de Transparencia y Buen Gobierno del Consejo, Gonzalo Gómez de Villalobos, intervino en Rabat (Marruecos) el 22 de abril en el encuentro **“Euro-Mediterranean Exchange on Access to Information”, enmarcado en el South V Programme**. Se trata de una iniciativa que desarrollan conjuntamente la Unión Europea y el Consejo de Europa con el fin de promover un espacio legal común con los países del sur mediterráneo basado en las convenciones del Consejo de Europa, para proteger los derechos humanos, el Estado de derecho y la democracia. En este foro, coorganizado por la Comisión para el Derecho de Acceso a la Información de Marruecos (CDAI), el representante del CTBG compartió la experiencia española en materia de transparencia y acceso a la información.

Asimismo, el subdirector general de Transparencia y Buen Gobierno intervino de forma telemática en el evento “Por una Jordania íntegra y transparente” organizado en Amán el 3 de julio dentro del marco de un proyecto de la Unidad de Gobernanza Abierta de la OCDE con el objetivo de fortalecer la gobernanza pública e integridad en ese país, que acababa de aprobar una reforma de su ley de acceso a la información.



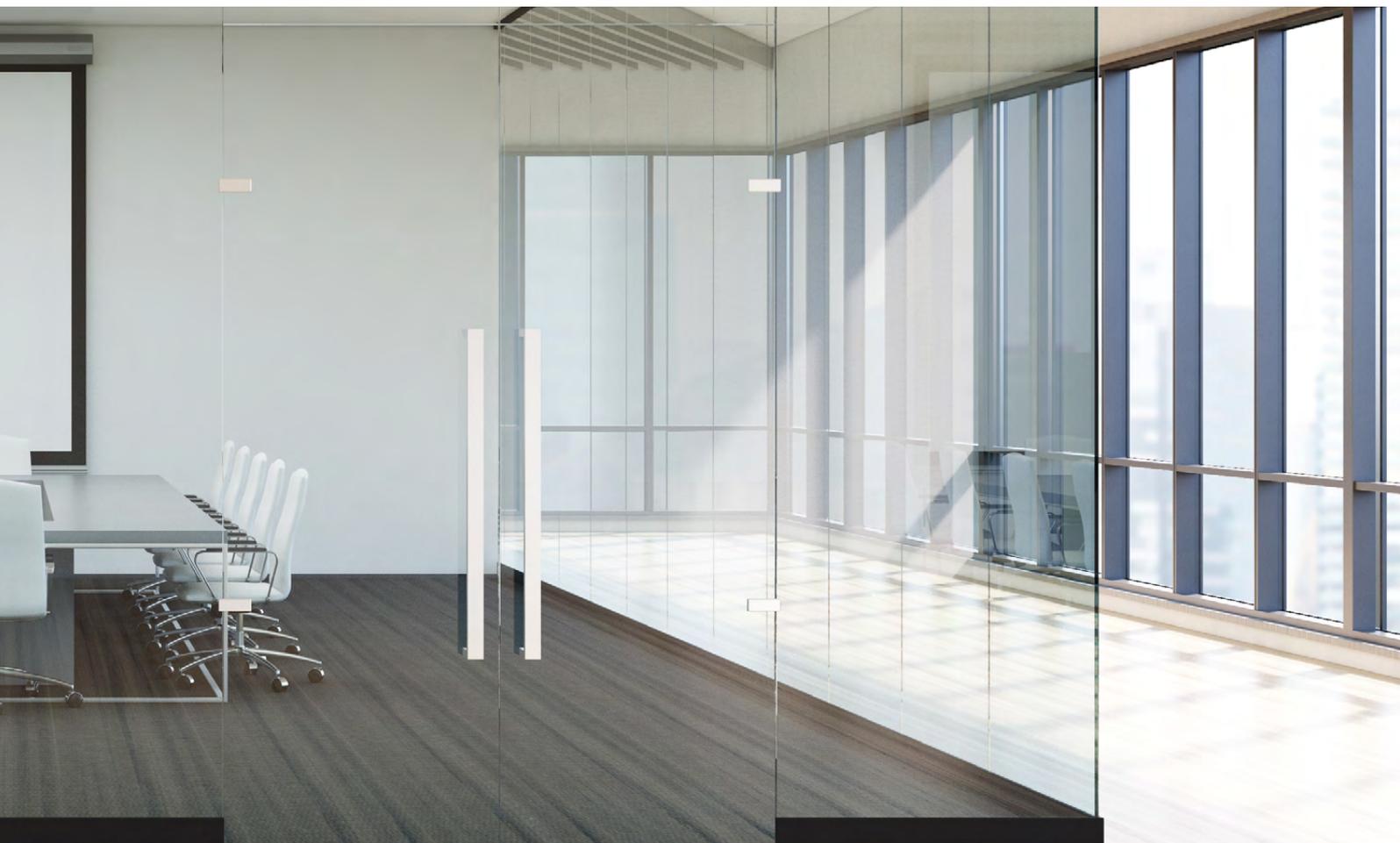
■ Reuniones bilaterales con órganos garantes de diversos países

El Consejo ha participado en encuentros de cooperación bilateral con autoridades homólogas de varios países, al objeto de intercambiar experiencias, desafíos comunes y buenas prácticas. En este sentido, ha mantenido a lo largo del año reuniones de trabajo en su sede con delegaciones del Consejo para la Transparencia de Chile (CPLT); el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de México; el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León de México (INFONL); y la Comisión para el derecho de acceso a la información de Marruecos (CDAI) y el Consejo de Europa. También se mantuvo un encuentro con una delegación del Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras, encabezada por el ministro de Transparencia del país.

■ Informe sobre el Estado de Derecho en España

El CTBG también tiene presencia activa en talleres, grupos de estudio o eventos promovidos por organizaciones o entidades internacionales no integradas en las redes de órganos garantes pero que guardan relación con la transparencia, la calidad democrática o la integridad pública. En este contexto, volvió a participar, como ya hizo en años precedentes, en la reunión con la Comisión Europea para la preparación del informe sobre el Estado de Derecho en España, celebrada en esta ocasión el 5 de marzo.

Las actividades de cooperación internacional en las que ha participado el CTBG en 2024 se encuentran reseñadas en el [Anexo VIII](#).



7.2. Ámbito estatal

En primer lugar, pueden destacarse las reuniones de trabajo mantenidas con el Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, la Secretaria de Estado de Función Pública, y la Directora General de Gobernanza Pública y las Unidades de Información y Transparencia de diversos ministerios.

También es preciso reseñar la colaboración de esta Autoridad con el Foro de Gobierno Abierto, órgano de participación de composición tripartita (Estado-CC.AA.-sociedad civil) con funciones de gobernanza y coordinación de los Planes de Acción del Gobierno de España en materia de Gobierno Abierto. El CTBG forma parte del Foro como miembro observador, pero ha tomado parte activa en las tareas del Grupo de Trabajo de Transparencia y Rendición de Cuentas, y asistió a la sesión plenaria celebrada por el Foro el 2 de febrero.

Como otros años, se han celebrado también acciones de colaboración sobre la transparencia en sus vertientes de publicidad activa de ejercicio del derecho de acceso a la información. En este sentido, se ha mantenido un encuentro, por ejemplo, con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En el [Anexo IX](#) se detallan las distintas acciones de colaboración y cooperación institucional con órganos de la AGE y con otros organismos y entidades de ámbito estatal realizadas en 2024.

7.3. Ámbito autonómico y local

Entre las acciones más destacadas relacionadas con la colaboración institucional con organismos garantes del derecho de acceso a nivel autonómico cabe destacar las reuniones celebradas con los presidentes del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (17 de mayo) y con el Procurador del Común de Castilla y León (21 de noviembre).

En el marco de las acciones de cooperación del CTBG en el ámbito territorial, también hay que destacar las reuniones de los Comités de Seguimiento de los convenios de traslado del ejercicio de competencias que el CTBG mantiene con diversas comunidades autónomas.

Finalmente, en el año 2024, el Consejo ha vuelto a elaborar un informe para incluir en el Anuario de Transparencia Local publicado por la Fundación Democracia y Gobierno Local. Este anuario forma parte del contenido del protocolo de colaboración firmado por el Consejo y otros órganos garantes autonómicos con esa Fundación en 2018. En el anuario se incluye información sobre la actividad resolutoria y consultiva del Consejo y de los órganos garantes autonómicos (estadísticas de reclamaciones, jurisprudencia, informes, respuestas a consultas, extractos de reclamaciones más destacadas, etc.), todo ello orientado al ámbito local. Es la séptima ocasión en la que se edita el Anuario.

Las actuaciones de colaboración y cooperación institucional en el ámbito autonómico y local desarrolladas por el Consejo a lo largo de 2024 se relacionan en el [Anexo X](#).

7.4. Empresas, entidades privadas y organizaciones

El Consejo ha colaborado en 2024 en diversas actividades con empresas, entidades privadas y organizaciones y asociaciones de la sociedad civil.

Entre estas acciones puede destacarse la participación de esta Autoridad en acciones de formación y divulgación promovidas por asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, en especial el **IX Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto**, celebrado entre el 25 y 27 de septiembre en León. El Consejo volvió a contribuir, una edición más, como patrocinador, a la gran cita anual de la transparencia en España, que reúne a académicos, empleados públicos, responsables de administraciones, periodistas y representantes de organizaciones civiles para analizar cuestiones capitales sobre la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el gobierno abierto.

El Consejo tuvo una especial implicación en varias de las sesiones. En la primera jornada, su presidente intervino en el acto de inauguración y en la sesión plenaria titulada “Evolución de la transparencia en el mundo”, en la que expusieron su punto de vista responsables de órganos garantes de varios países. Por su parte, Ana María Ruiz Martínez, vocal asesora del Consejo, participó con una ponencia en el Grupo de Trabajo “La Publicidad Activa: aspectos mejorables según la evaluación”.

En la segunda jornada del congreso, el Consejo de Transparencia coordinó la sesión plenaria “Principales actuaciones de los Órganos Garantes de la Transparencia”, en la que intervino de nuevo el presidente del CTBG, así como el director de la Oficina de Reclamaciones Territoriales del Consejo, José Manuel Jover Lorente, junto a organismos supervisores que velan a nivel autonómico por el derecho de acceso a la información pública. En la sesión, entre otras cuestiones, se analizaron resoluciones de especial interés a reclamaciones presentadas al amparo del artículo 24 de la LTAIBG, así como jurisprudencia reciente relevante sobre el derecho de acceso.

Por su parte, el vocal asesor del Consejo Enrique Orduña Prada intervino en el Grupo de Trabajo “10 años de la Ley de Transparencia y la estrategia para el Gobierno Abierto del futuro”, explicando a los asistentes las principales novedades que ha supuesto la aprobación del nuevo Estatuto de la autoridad independiente.

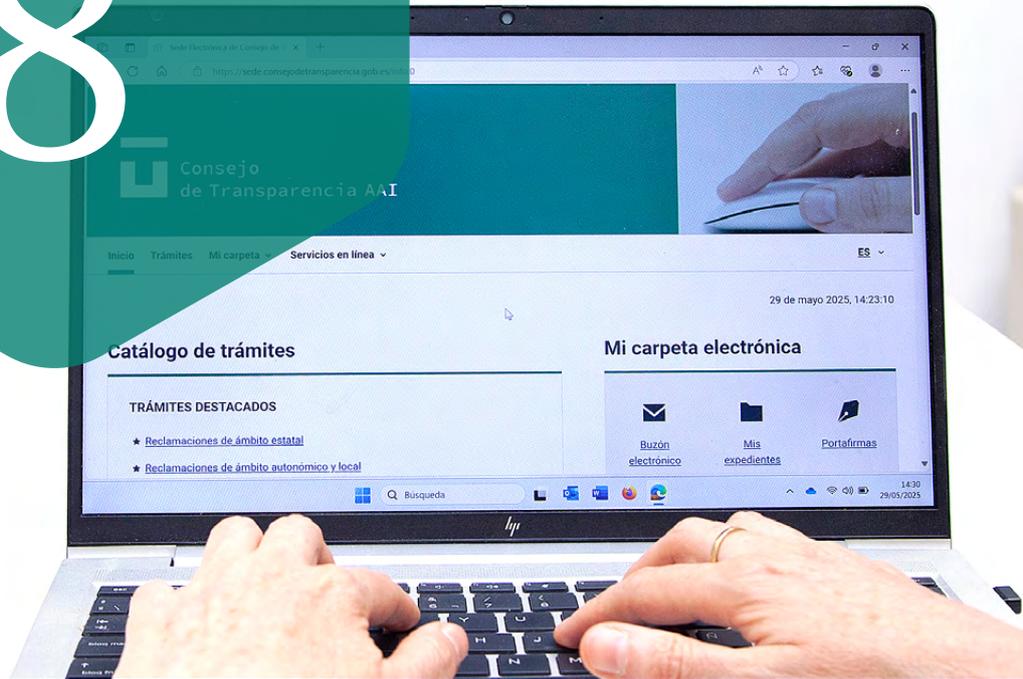
En la jornada de clausura, el subdirector general de Transparencia y Buen Gobierno, Gonzalo Gómez de Villalobos, presentó una ponencia en el Grupo de Trabajo “Partidos políticos: portales de transparencia y evaluación”.

Dentro de la línea de **cooperación con diversas organizaciones de la sociedad civil**, se han mantenido encuentros institucionales con la Fundación Hay Derecho, la Fundación Civio y la Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales (APRI).

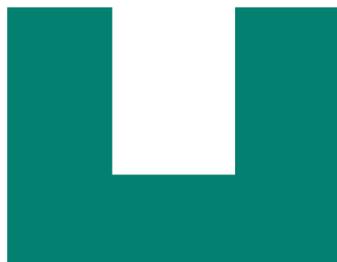
En el [Anexo XI](#) se detallan las acciones de colaboración institucional con entidades privadas, empresas y organizaciones de la sociedad civil en las que ha tenido participación el CTBG durante 2023.



8



ANEXOS



8. ANEXOS

ANEXO I. ÓRGANOS Y ENTIDADES DE ÁMBITO ESTATAL RECLAMADOS

MINISTERIO/ ORGANISMO	Nº de reclamaciones resueltas en 2024	Porcentaje sobre el total de reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2024
I. AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS INDEPENDIENTES		
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	9	0,6 %
Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	15	1,0 %
Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	4	0,3 %
Consejo de Seguridad Nuclear	1	0,1 %
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)	2	0,1 %
II. BANCO DE ESPAÑA		
Banco de España	1	0,1 %
III. CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO		
Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España	3	0,2 %
Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	1	0,1 %
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones	1	0,1 %
Comunidad de Regantes de Busquistas	1	0,1 %
Comunidad de Regantes de Garrapinillos	1	0,1 %
Comunidad de Regantes de los parajes Crucetas, Pantorrillas-Umbría	1	0,1 %
Comunidad de Regantes del Canal del Henares	1	0,1 %
Comunidad de Regantes del Tirón Rioja Alta	1	0,1 %
Comunidad de Regantes Jarafe -Casicas	1	0,1 %
Comunidad de Regantes Jerez de los Caballeros	1	0,1 %
Consejo General de Colegios de Ópticos- Optometristas	1	0,1 %
Consejo General de Colegios Veterinarios de España	1	0,1 %
Consejo General de Economistas de España	1	0,1 %
Consejo General de Enfermería de España	1	0,1 %
Consejo General de la Abogacía Española	2	0,1 %
Consejo General del Notariado	1	0,1 %

MINISTERIO/ ORGANISMO	Nº de reclamaciones resueltas en 2024	Porcentaje sobre el total de reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2024
Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España	1	0,1 %
Instituto de España	1	0,1 %
IV. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL		
FIAP (Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas)	11	0,7 %
Fundación Biodiversidad	1	0,1 %
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	1	0,1 %
V. MINISTERIOS		
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	9	0,6 %
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	41	2,7 %
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	29	1,9 %
Ministerio de Cultura	23	1,5 %
Ministerio de Defensa	40	2,6 %
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	20	1,3 %
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa	33	2,2 %
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	33	2,2 %
Ministerio de Hacienda	72	4,7 %
Ministerio de Igualdad	7	0,5 %
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	59	3,9 %
Ministerio de Industria y Turismo	14	0,9 %
Ministerio de Juventud e Infancia	1	0,1 %
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	100	6,5 %
Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática	32	2,1 %
Ministerio de Sanidad	32	2,1 %
Ministerio de Trabajo y Economía Social	28	1,8 %
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	45	2,9 %
Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana	4	0,3 %
Ministerio del Interior	203	13,3 %
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública	63	4,1 %
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	51	3,3 %
VI. ÓRGANOS CONSTITUCIONALES		
Consejo de Estado	2	0,1 %
Consejo General del Poder Judicial	2	0,1 %

MINISTERIO/ ORGANISMO	Nº de reclamaciones resueltas en 2024	Porcentaje sobre el total de reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2024
Defensor del Pueblo	3	0,2 %
Senado	1	0,1 %
VII. ORGANISMOS PÚBLICOS ESTATALES		
ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias)	15	1,0 %
AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria)	51	3,3 %
AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo)	3	0,2 %
AEMET (Agencia Española de Meteorología)	4	0,3 %
AEMPS (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios)	12	0,8 %
AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea)	5	0,3 %
AESAN (Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición)	8	0,5 %
Agencia Estatal de Investigación	4	0,3 %
ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación)	2	0,1 %
Autoridad Portuaria de A Coruña	4	0,3 %
Autoridad Portuaria de Baleares	2	0,1 %
Autoridad Portuaria de Barcelona	2	0,1 %
Autoridad Portuaria de Bilbao	1	0,1 %
Autoridad Portuaria de Cartagena	14	0,9 %
Autoridad Portuaria de Castellón	1	0,1 %
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao	1	0,1 %
Autoridad Portuaria de Gijón	1	0,1 %
Autoridad Portuaria de Huelva	10	0,7 %
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	2	0,1 %
Autoridad Portuaria de Las Palmas	1	0,1 %
Autoridad Portuaria de Málaga	2	0,1 %
Autoridad Portuaria de Santander	6	0,4 %
Autoridad Portuaria de Sevilla	1	0,1 %
Autoridad Portuaria de Tarragona	1	0,1 %
Autoridad Portuaria de Valencia	1	0,1 %
Biblioteca Nacional de España	1	0,1 %
CELAD (Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte)	4	0,3 %
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	1	0,1 %
CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas)	5	0,3 %

MINISTERIO/ ORGANISMO	Nº de reclamaciones resueltas en 2024	Porcentaje sobre el total de reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2024
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	1	0,1 %
Confederación Hidrográfica del del Miño-Sil	4	0,3 %
Confederación Hidrográfica del Duero	4	0,3 %
Confederación Hidrográfica del Ebro	7	0,5 %
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	10	0,7 %
Confederación Hidrográfica del Guadiana	2	0,1 %
Confederación Hidrográfica del Júcar	1	0,1 %
Confederación Hidrográfica del Segura	1	0,1 %
Confederación Hidrográfica del Tago	3	0,2 %
Consejo Superior de Deportes	9	0,6 %
CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)	4	0,3 %
ENAIRE	1	0,1 %
ICEX (España Exportación e Inversiones)	1	0,1 %
IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales)	1	0,1 %
INAP (Instituto Nacional de Administración Pública)	9	0,6 %
INE (Instituto Nacional de Estadística)	4	0,3 %
INGESA (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria)	3	0,2 %
INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social)	15	1,0 %
Instituto Cervantes	1	0,1 %
Instituto de Astrofísica de Canarias	1	0,1 %
Instituto Español de Oceanografía	1	0,1 %
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	8	0,5 %
Instituto para la Transición Justa	2	0,1 %
INTA (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial)	1	0,1 %
INVIED (Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa)	1	0,1 %
ITSS (Inspección de Trabajo y Seguridad Social)	12	0,8 %
MUFACE	3	0,2 %
Parque Móvil del Estado	7	0,5 %
Patrimonio Nacional	3	0,2 %
Puertos del Estado	7	0,5 %
Red.es	2	0,1 %
RENFE OPERADORA	16	1,0 %
SASEMAR (Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima)	1	0,1 %

MINISTERIO/ ORGANISMO	Nº de reclamaciones resueltas en 2024	Porcentaje sobre el total de reclamaciones de ámbito estatal resueltas en 2024
SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal)	5	0,3 %
SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales)	5	0,3 %
TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social)	29	1,9 %
VIII. SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES		
Aena	6	0,4 %
Aguas de las Cuencas Mediterráneas (ACUAMED)	3	0,2 %
Corporación RTVE S.A.	37	2,4 %
EMFESA (Enajenación de Materiales Ferroviarios)	1	0,1 %
INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad de España)	4	0,3 %
INECO (Ingeniería y Economía del Transporte)	3	0,2 %
ISDEFE (Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España)	2	0,1 %
Paradores de Turismo de España	3	0,2 %
SENASA (Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica)	2	0,1 %
Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado (SIEPSE)	1	0,1 %
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	6	0,4 %
Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado	3	0,2 %
IX. SG DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
SG de la Presidencia del Gobierno	64	4,2 %
X. UNIVERSIDADES		
UNED	10	0,7 %
XI. JUNTA ELECTORAL CENTRAL		
Junta Electoral Central	7	0,5 %
XII. MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL		
IBERMUTUA	4	0,3 %
FREMAP	1	0,1 %
Mutua Universal	1	0,1 %
Mutua MAZ	1	0,1 %
UMIVALE ACTIVA/Mutua	2	0,1 %
TOTAL	1.524³	99,6 %

³ Adicionalmente se presentaron 6 reclamaciones frente a entidades privadas y otro tipo de sujetos no incluidos en el ámbito de aplicación del capítulo III del Título I de la LTAIBG, es decir, que no están legalmente obligados a atender a solicitudes de información pública. Estas 6 reclamaciones fueron, por lo tanto, inadmitidas a trámite.

ANEXO II. ÓRGANOS Y ENTIDADES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y LOCAL RECLAMADOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Nº de reclamaciones resueltas 2024
Ayuntamiento de Aller	2
Ayuntamiento de Cangas de Onís	1
Ayuntamiento de Carreño	1
Ayuntamiento de Castrillón	2
Ayuntamiento de Cudillero	2
Ayuntamiento de Gijón	2
Ayuntamiento de Gozón	8
Ayuntamiento de Illas	4
Ayuntamiento de Laviana	1
Ayuntamiento de Llanera	2
Ayuntamiento de Llanes	10
Ayuntamiento de Mieres	1
Ayuntamiento de Muros de Nalón	1
Ayuntamiento de Noreña	6
Ayuntamiento de Oviedo	5
Ayuntamiento de Ponga	4
Ayuntamiento de Ribadedeva	1
Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos	1
Ayuntamiento de Siero	5
Ayuntamiento de Soto del Barco	2
Ayuntamiento de Tineo	2
Ayuntamiento de Valdés	1
Colegio de Abogados de Oviedo	1
Colegio Territorial de Administradores de Fincas	1
Consortio de aguas de Asturias	1
Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático	1
Consejería de Cultura	2
Consejería de Educación	6
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	4
Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial	1
Consejería de Fomento	1
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	2
Consejería de Medio Rural y Política Agraria	3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Nº de reclamaciones resueltas 2024
Consejería de Presidencia, Reto demográfico, Igualdad y Turismo	2
Consejería de Salud	4
Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	2
Parroquia Rural de Sobrefoz- Ponga	1
Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU	1
Servicio de Salud del Principado de Asturias	6
Mancomunidad de Cabo Peñas	1
Universidad de Oviedo	4
Total	108

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Nº de reclamaciones resueltas 2024
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	1
Ayuntamiento de Bareyo	2
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	1
Ayuntamiento de Campoo de Yuso	1
Ayuntamiento de Castañeda	1
Ayuntamiento de Comillas	2
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	1
Ayuntamiento de Guriezo	2
Ayuntamiento de Los Corrales De Buelna	1
Ayuntamiento de Noja	1
Ayuntamiento de Piélagos	3
Ayuntamiento de Polanco	1
Ayuntamiento de Reinosa	1
Ayuntamiento de Ribamontán al Mar	1
Ayuntamiento de Rionansa	1
Ayuntamiento de Ruiloba	1
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral	1
Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	7
Ayuntamiento de Santander	24
Ayuntamiento de Santoña	2
Ayuntamiento de Torrelavega	6
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	6
Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	5
Consejería de Economía, Hacienda, Financiación	1
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Nº de reclamaciones resueltas 2024
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	4
Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	1
Consejería de Interior, Justicia y Acción Exterior	1
Consejería de Juventud	1
Consejería de Obras Públicas, Ordenación del territorio y Urbanismo	1
Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	8
Consejería de Salud	3
Consejería de Sanidad	2
Instituto Cántabro de Servicios Sociales	1
Servicio Cántabro de Salud	6
Concejo abierto de Villamoñico	4
Junta Vecinal de Arce	1
Empresa pública Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN)	1
Empresa público-privada Mare del Gobierno de Cantabria	1
Universidad de Cantabria	2
Total	113

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	Nº de reclamaciones resueltas 2024
Ayuntamiento de Alfaro	8
Ayuntamiento de Calahorra	2
Ayuntamiento de Haro	3
Ayuntamiento de Logroño	11
Ayuntamiento de Nájera	1
Ayuntamiento de Nalda e Islallana	1
Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada	1
Colegio Abogados de La Rioja	1
Consejería Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente	2
Consejería de Educación y Empleo	2
Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud	2
Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno	10
Consejería de Salud y Servicios Sociales	4
Servicio Riojano de Salud	6
Fundación para la transformación de La Rioja	5
Universidad de La Rioja	3
Total	62

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	Nº de reclamaciones resueltas 2024
Ayuntamiento de Alamillo	1
Ayuntamiento de Albalate de Zorita	3
Ayuntamiento de Alcolea de las Peñas	1
Ayuntamiento de Algora	1
Ayuntamiento de Almadrones	1
Ayuntamiento de Almoguera	3
Ayuntamiento de Alovera	1
Ayuntamiento de Angón	1
Ayuntamiento de Argamasilla de Alba	1
Ayuntamiento de Atienza	1
Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	2
Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava	1
Ayuntamiento de Brihuega	1
Ayuntamiento de Buenache de la Sierra	1
Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	2
Ayuntamiento de Cantalojas	1
Ayuntamiento de Caudete	1
Ayuntamiento de Cervera de los Montes	1
Ayuntamiento de Cifuentes	1
Ayuntamiento de Corral de Almaguer	1
Ayuntamiento de Cuenca	1
Ayuntamiento de El Casar de Escalona	1
Ayuntamiento de El Pobo de Dueñas	1
Ayuntamiento de Fuentenovilla	1
Ayuntamiento de Guadalajara	3
Ayuntamiento de Heras de Ayuso	1
Ayuntamiento de Hita	1
Ayuntamiento de Horche	1
Ayuntamiento de Humanes	1
Ayuntamiento de Illescas	2
Ayuntamiento de Irueste	1
Ayuntamiento de Ledanca	1
Ayuntamiento de Madrigueras	2
Ayuntamiento de Marchamalo	1
Ayuntamiento de Mondéjar	2
Ayuntamiento de Mora	1
Ayuntamiento de Noblejas	1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	Nº de reclamaciones resueltas 2024
Ayuntamiento de Oropesa	2
Ayuntamiento de Pantoja	2
Ayuntamiento de Pareja	2
Ayuntamiento de Pastrana	1
Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara	1
Ayuntamiento de Puertollano	1
Ayuntamiento de Quer	1
Ayuntamiento de Sacedón	1
Ayuntamiento de Setiles	1
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	3
Ayuntamiento de Tartanedo	2
Ayuntamiento de Torija	1
Ayuntamiento de Trillo	1
Ayuntamiento de Uceda	1
Ayuntamiento de Valdeaveruelo	1
Ayuntamiento de Vianos	1
Ayuntamiento de Villanueva de la Torre	1
Ayuntamiento de Yebes	1
Ayuntamiento de Yebra	2
Ayuntamiento de Yuncos	1
Colegio Oficial de Psicología de Castilla-La Mancha	1
Consejería de Desarrollo Sostenible	3
Consejería de Economía, Empresa y Empleo	2
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	2
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	2
Consejería de Sanidad	2
Consejería de Presidencia	1
Organismo Autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)	1
Diputación Provincial de Albacete	1
Diputación Provincial de Cuenca	1
Diputación Provincial de Guadalajara	2
Diputación Provincial de Toledo	1
Ente Público de Radio Televisión Castilla La Mancha	1
Total	95

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	Nº de reclamaciones resueltas 2024
Ayuntamiento de Castuera	1
Ayuntamiento de Alburquerque	2
Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera	1
Ayuntamiento de Almendralejo	2
Ayuntamiento de Arroyo de la Luz	1
Ayuntamiento de Badajoz	6
Ayuntamiento de Cáceres	5
Ayuntamiento de Campanario	3
Ayuntamiento de Cañaveral	1
Ayuntamiento de Carbajo	1
Ayuntamiento de Casatejada	1
Ayuntamiento de El Gordo	10
Ayuntamiento de Fuentes de León	1
Ayuntamiento de Garciaz	2
Ayuntamiento de Gargüera	1
Ayuntamiento de Gata	4
Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa	1
Ayuntamiento de Guareña	2
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros	10
Ayuntamiento de La Garrovilla	1
Ayuntamiento de Madroñera	2
Ayuntamiento de Mérida	1
Ayuntamiento de Moraleja	1
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata	2
Ayuntamiento de Nuñomoral	1
Ayuntamiento de Plasencia	2
Ayuntamiento de Puebla del Maestre	1
Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara	2
Ayuntamiento de Saucedilla	1
Ayuntamiento de Solana de los Barros	1
Ayuntamiento de Talavera la Real	2
Ayuntamiento de Talayuela	2
Ayuntamiento de Trujillanos	1
Ayuntamiento de Usagre	2
Ayuntamiento de Valencia de Alcántara	2
Ayuntamiento de Valencia del Ventoso	1
Ayuntamiento de Villafranca de los Barros	2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	Nº de reclamaciones resueltas 2024
Ayuntamiento de Villa del Rey	2
Ayuntamiento de Zafra	3
Ayuntamiento de Zorita	1
Consejería de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes	9
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible	5
Consejería de economía, Ciencia y Agenda Digital	1
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional	3
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural	2
Consejería de Hacienda y Administración Pública	5
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	2
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social	3
Consejería de Salud y Servicios Sociales	5
Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	1
Servicio Extremeño de Salud	25
Diputación Provincial de Badajoz	8
Diputación Provincial de Cáceres	10
Entidad Local Menor La Moheda de Gata	1
Entidad Local Menor de Valdesalor	1
Sociedad Gestión Pública de Extremadura (GPEX) S.A	1
Ente Público de Radio Televisión	1
Mancomunidad de Municipios de La Serena	1
Total	172

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS	Nº de reclamaciones resueltas 2024
Ayuntamiento de Binissalem	1
Ayuntamiento de Búger	1
Ayuntamiento de Calvià	1
Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca	1
Ayuntamiento de Felanitx	1
Ayuntamiento de Ibiza	4
Ayuntamiento de Lloseta	1
Ayuntamiento de Llucmajor	1
Ayuntamiento de Mahón	4
Ayuntamiento de Manacor	5
Ayuntamiento de Marratxí	1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS	Nº de reclamaciones resueltas 2024
Ayuntamiento de Palma	10
Ayuntamiento de Petra	5
Ayuntamiento de Pollença	1
Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany	5
Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja	3
Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia	4
Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	1
Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río	12
Ayuntamiento de Santa María del Camí	1
Ayuntamiento de Selva	1
Ayuntamiento de Sóller	2
Ayuntamiento des Migjorn Gran	2
Ayuntamiento de Inca	8
Colegio Oficial de Abogados de Illes Balears	5
Colegio Oficial de Administradores de Fincas de las Islas Baleares (CAFBAL)	2
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural	1
Consejería de Economía, Hacienda e Innovación	3
Consejería de Educación y Universidades	13
Consejería de Empresa, Empleo y Energía	1
Consejería de Medio Ambiente y Territorio	1
Consejería de Presidencia, y Administraciones Públicas	4
Consejería de Sanidad y Consumo	2
Consejería de Salud	10
Consejería de Transición Energética, Transparencia y Memoria Democrática	2
Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad	6
Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales	1
Puertos de Islas Baleares	1
Servicio de Salud de las Islas Baleares	3
Agencia Tributaria de las Islas Baleares	1
Consejo insular de Formentera	3
Consejo Insular de Ibiza	1
Consejo Insular de Mallorca	3
Consejo Insular de Menorca	1
Consejo Consultivo de Islas Baleares	1
Universidad de Illes Balears	1
Total	142

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	Nº de reclamaciones resueltas 2024
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	2
Total	2

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	Nº de reclamaciones resueltas 2024
Ciudad Autónoma de Melilla	2
Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza	1
Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública	3
Consejería de Seguridad Ciudadana	1
Total	7

ANEXO III. ÍNDICES CUMPLIMIENTO DE LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA EN 2024, EVOLUCIÓN Y GRADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE 2023

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2023 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Consejo de Estado	100,0	100 % de cumplimiento en 2023			
Fiscalía General del Estado	100,0	100 % de cumplimiento en 2023			
Consejo Económico y Social	100,0	100 % de cumplimiento en 2023			
Comisión Nacional del Mercado de Valores	100,0	100 % de cumplimiento en 2023			
Alta Velocidad Vitoria	100,0	42,9	6	6	
AP Valencia	100,0	0	3	3	
Consortio CELLS	100,0	43,9	13	13	
Centro Español de Metrología	100,0	18,4	4	4	
Confederación de Centros de Desarrollo Rural	100,0	54,9	8	8	
CZF Santander	100,0	5,2	2	2	
ISDEFE	100,0	32,5	10	9	
Fundación Servicio Interconfederal Mediación y Arbitraje	100,0	68,4	14	14	
SEIASA	100,0	100 % de cumplimiento en 2023			
UMIVALE Activa	100,0	4,8	1	1	
Centro Experimentación Obras Públicas	100,0	68,1	20	20	
Entre Tantos	100,0	46,4	6	6	
Fundación Pablo Iglesias	100,0	100 % de cumplimiento en 2023			
Fundación Save the Children	100,0	36,7	4	4	
Comisión Española de Ayuda al Refugiado	100,0	43,9	6	6	
C.G/C.N Educadores sociales	100,0	100 % de cumplimiento en 2023			

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2023 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
C.G/C.N Geólogos	100,0	16,7	2	2	
C.G/C.N Gestores Administrativos	100,0	100 % de cumplimiento en 2023			
C.G/C.N Ingenieros Telecomunicaciones	100,0	100 % de cumplimiento en 2023			
C.G/C.N Ingenieros de Minas	100,0	11,9	1	1	
C.G/C.N Ingenieros Industriales	100,0	50,5	6	6	
C.G/C.N Logopedas	100,0	34,8	3	3	
C.G/C.N Marina Mercante	100,0	68,3	8	8	
Plena Inclusión	100,0	100 % de cumplimiento en 2023			
C.G/C.N Procuradores	100,0	72	9	9	
C.G/C.N Químicos	100,0	100 % de cumplimiento en 2023			
C.G/C.N Veterinarios	100,0	100 % de cumplimiento en 2023			
C.G./C.N. Terapeutas ocupacionales	100,0	64,3	11	11	
C.G./C.N. Ingeniería Informática	100,0	70,8	8	8	
ENSA	96,6	58,7	15	14	
Fundación Española para la Ciencia y Tecnología	96,0	46	11	1	
C.G/C.N Médicos	92,9	0	1	0	
COFIVACASA	92,7	39,7	12	10	
ICEX	92,6	19,6	8	6	
Consejo de Seguridad Nuclear	92,2	17,5	7	6	
Plataforma del Voluntariado de España	92,1	Primera Evaluación en 2024			
Fundación Instituto Iberoamericano de Valores	92,0	27,3	8	8	
Almería Alta Velocidad	91,9	47,9	7	6	
Confederación Española de Discapacidad Física y Orgánica	91,6	19,7	6	4	
FE Kickboxing	91,6	57,4	10	9	
ACB Asociación de Clubs de Baloncesto	91,4	54,7	10	8	
Instituto Investigación Sanitaria-FJD	91,3	28	4	3	
Consorcio de Compensación de Seguros	91,1	4,9	3	1	
C.G/C.N Geógrafos	91,1	46,6	10	8	
Federación Bancos de Alimentos	90,7	20,9	5	4	
ASAJA	90,5	40	6	5	

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2023 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
CSIF	90,0	40	6	5	
Logirail	89,7	78,6	19	17	
SEGITTUR	89,5	29,9	9	8	1
Amigos de la Tierra	89,2	23,8	4	3	
Mutua Intercomarcal	89,0	20,2	9	7	
C.G./C.N Biología	89,0	60,3	10	9	
Centro Nacional Investigaciones Cardiovasculares	88,7	22,9	9	7	3
C.G./C.N Delineantes	87,1	54,4	8	7	
SEPI	87,0	0,5	3	0	
AP Gijón	86,6	40,3	18	16	
C.G./C.N Registradores	86,3	0,8	4	1	
DGT	86,0	30	13	11	
C.G./C.N Dietistas	85,7	43,4	8	7	
Portal de Transparencia AGE	85,6	4,6	20	10	
Fundación UNED	85,1	30,8	10	7	
AVORIS	84,8	17,2	4	2	
Centro Universitario Defensa-Academia General Militar	84,7	35,4	12	11	3
Red acoge	84,7	33,7	8	5	
INECO	84,5	27,8	11	8	
Consortio de la Zona Franca de Cádiz	84,4	5,2	11	8	3
Consejo Superior de Deportes	84,2	53,1	22	19	
ACCEM	84,2	48,5	8	6	
C.G./C.N. Ingeniería Técnica Naval	83,7	76,6	12	11	
Mutua Montañesa	83,3	4,7	6	4	1
C.G./C.N Físicos	83,3	51,5	9	8	
Fraternidad MUPRESPA	83,0	23,4	10	8	
CEMFI	82,7	26	12	12	4
Instituto de las Mujeres	82,7	19,3	12	8	
Puerto Seco de Madrid	82,7	74,4	18	16	
Proyecto Hombre	82,7	34,2	8	6	
AP Melilla	82,6	55,8	22	18	
AP Tenerife	81,6	28,9	15	11	

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2023 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Valencia Parque Central	81,5	45,5	14	11	5
AP Bilbao	81,3	Primera Evaluación en 2024			
Agencia EFE	81,1	43,6	14	12	1
AP Las Palmas	81,0	38	20	15	
CIBERNED	80,5	37,5	16	13	
Unión de Mutuas	79,8	Primera Evaluación en 2024			
Mutualidad Funcionarios Civiles del Estado	79,5	34,2	16	11	
OPPC3	79,3	73,2	13	11	
C.G/C.N Agentes Propiedad Inmobiliaria	77,9	29,5	5	3	
Cartera VIVANTA (AESTES)	76,4	69,8	14	12	
Consorcio Centro Láseres Pulsados	76,1	38,8	17	15	3
Fundación Joan Miró	75,6	39,9	10	6	
Casa Mediterráneo	74,6	50,5	23	21	4
CH Cantabrico	73,6	Primera Evaluación en 2024			
C.G/C.N Agentes Comerciales	73,5	51,5	9	7	
Air Europa	73,4	65,7	14	10	
Consorcio de la Zona Franca de Barcelona	73,3	32,7	22	15	
Red Europa de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado español (EAPN)	72,8	0	4	0	
Coordinadora de ONG para el desarrollo	72,4	Primera Evaluación en 2024			
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado	71,9	44,5	26	21	
Federación de entidades religiosas evangélicas de España (FEREDE)	71,7	34,5	9	6	
Médicos del Mundo	71,4	Primera Evaluación en 2024			
Asociación Española Contra el Cáncer	70,8	Primera Evaluación en 2024			
Grupo Inversor Hesperia, SA	70,4	9	4	1	
Real Federación Española de Gimnasia	70,4	Primera Evaluación en 2024			
Consorcio de la Zona Franca de Vigo	70,2	42,4	23	15	
AP Barcelona	70,1	22,4	19	10	
AP Sevilla	69,7	26,8	17	12	

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2023 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Fundación Ayuda en acción	69,6	11,4	5	3	1
Fundación Márgenes y Vínculos	69,2	47,3	13	8	1
Paradores	69,2	0,5	6	0	
RFE Vela	69,1	16,4	15	2	
INE	65,7	22,5	19	7	
C.G/C.N Economistas	65,6	15,6	4	1	
Mutua Universal MUGENAT	65,5		Primera Evaluación en 2024		5
C.G/C.N Agentes Propiedad Industrial	64,3	26,8	9	6	
Correos express	63,4		Primera Evaluación en 2024		5
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz	61,9	55,1	21	14	6
Fundación Javier Matía	61,6	17,7	9	3	3
Duro Felguera	61,5	0	7	0	
Movimiento por la Paz	60,7	18,9	8	3	
C.G/C.N Habilitados Clases Pasivas	60,2	30,8	9	3	
Técnicas Reunidas	59,3	0	6	0	
Instituto Astrofísica de Canarias	59,3		Primera Evaluación en 2024		
Instituto Nacional de Administración Pública	58,8	15			
Podemos	57,8		Primera Evaluación en 2024		1
Partido Socialista Obrero Español	57,8		Primera Evaluación en 2024		
Mutualidad General Judicial	57,5	31,4	26	21	
Organización Nacional de Transplantes	57,4	40,9	28	16	
Oxfam Intermón	57,1		Primera Evaluación en 2024		
Plataforma Oceánica de Canarias	56,9	32,6	21	11	
Aguas de las Cuencas de España	56,1		Primera Evaluación en 2024		
Midat Cyclops	55,6		Primera Evaluación en 2024		4
Telefónica de España, S.A.	55,5	0	7	0	
Mercados Centrales Asturias	54,8		Primera Evaluación en 2024		
Fundación Biodiversidad	54,7		Primera Evaluación en 2024		
Tubos Reunidos	54,4	0	6	0	
Fundación EOI	54,2		Primera Evaluación en 2024		
Hipódromo de la Zarzuela	53,8	15,6	13	3	
Fundación Thyssen	53,7		Primera Evaluación en 2024		

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2023 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
FENADISMER	53,6	35,2	12	6	
Plataforma de Organizaciones de Infancia	53,1		Primera Evaluación en 2024		6
Fundación Internacional y para Iberoamérica	52,7		Primera Evaluación en 2024		
Centro de Referencia en I+D (CRIDA)	52,5		Primera Evaluación en 2024		13
Real Federación Española de Tenis	51,8		Primera Evaluación en 2024		
CH Ebro	51,8	5,6	20	3	
Consorcio Laboratorio Canfranc	51,8		Primera Evaluación en 2024		9
Asamblea de Cooperación por la Paz	51,5		Primera Evaluación en 2024		
FSP-UGT	51,2	18,5	9	3	
AP Alicante	50,5		Primera Evaluación en 2024		
Casa de América	50,4	17,6	19	4	
Fundación Instituto Cultura Gitana	50,4	18,6	17	8	
Fundación Ronald McDonald	50,0		Primera Evaluación en 2024		
Fundación CIUDEN	50,0		Primera Evaluación en 2024		6
INAP	49,9	6,1	19	8	
SELAE	49,8		Primera Evaluación en 2024		
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	49,7	1,7	19,0	2,0	
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	49,3		Primera Evaluación en 2024		
C.G./C.N. Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local	49,2	7,5	7,0	1,0	
IBERMUTUA	48,2		Primera Evaluación en 2024		8
AP Coruña	48,1	13,9	19	5	
AP Ferrol	47,9	13,4	22,0	8,0	
Real Patronato Discapacidad	47,8	33,0	28,0	13,0	
C.G./C.N. Notariado	46,8	25,4	9	5	
Mutua de Andalucía y de Ceuta	46,7	22,3	21	15	11
Fundación Estatal para la Formación en el Empleo	46,4		Primera Evaluación en 2024		
Bilbao Ría 2000	46,3		Primera Evaluación en 2024		
Fundación Tomillo	46,0		Primera Evaluación en 2024		3
IMSERSO	45,9		Primera Evaluación en 2024		
Instituto Nacional de Ciberseguridad	45,5		Primera Evaluación en 2024		7
Confederación Empresarial Española de la Economía Social	45,1	7,9	9,0	1,0	

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2023 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
CH Segura	44,7	-1,7	19	2	
C.G./C.N. Ingeniería Técnica Aeronáutica	44,6	22,6	10	6	
Partido Popular	44,4		Primera Evaluación en 2024		
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	44,4	2,8	21	3	
SAINSEL	44,2		Primera Evaluación en 2024		
AESCO	43,9	1,6	7,0	0,0	
Museo Nacional del Prado Difusión	43,6	27,1	18,0	5,0	
Federación Española de Daño Cerebral	43,4	-8,1	7	0	
ETSA	43,3		Primera Evaluación en 2024		
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	43,0		Primera Evaluación en 2024		
Bureau Veritas Inspección y Testing, SL Unipersonal	42,3		Primera Evaluación en 2024		
CETM	41,8	0	9	0	
CANASA	41,7		Primera Evaluación en 2024		
AEMET	40,8	2,4	18	2	
Instituto Cervantes	40,7		Primera Evaluación en 2024		
Sistema de Observación y Predicción Costero de las Illes Balears	40,4	14,9	22,0	5,0	
Centro de Investigaciones Sociológicas	39,7		Primera Evaluación en 2024		
CILSA	39,5		Primera Evaluación en 2024		
Fundación Centro Víctimas Terrotismo	39,5	-5,2	12	1	
Fundación Anar	39,3	0	9	0	7
Movimiento Scout Católico	39,3		Primera Evaluación en 2024		
SUMAR	38,8		Primera Evaluación en 2024		
Museo Nacional Reina Sofía	38,8	-6,2	16,0	9,0	
Universidad Menéndez Pelayo	38,8		Primera Evaluación en 2024		
Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios	38,1		Primera Evaluación en 2024		
AP Almería	37,8	0,3	20,0	4,0	
ICO	37,8		Primera Evaluación en 2024		
Ilunion Lavanderías, S.A.	37,0		Primera Evaluación en 2024		
Fundación HM Hospitales	36,7	0,0	9,0	0,0	

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2023 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
C.G./C.N. Mediadores de Seguros	36,3	0,0	7,0	0,0	
Consorcio UNED Ciudad Real	36,1		Primera Evaluación en 2024		
Biblioteca Nacional	35,5	-1,7	22	4	
Barcelona Supercomputing	35,2		Primera Evaluación en 2024		
AP Avilés	35,0		Primera Evaluación en 2024		
Red.es	35,0		Primera Evaluación en 2024		
INTA	34,7		Primera Evaluación en 2024		
CH Guadiana	34,6		Primera Evaluación en 2024		
Consorcio UNED Vitoria-Gasteiz	34,4	13,5	24	4	4
Invierte	34,2	-8,1	10	0	
Ferroatlántica	34,1	0,0	10,0	0,0	
VOX	33,7		Primera Evaluación en 2024		
Centro de Estudios Jurídicos	33,7	-13,6	19	0	6
AP Motril	33,5		Primera Evaluación en 2024		
AP Algeciras	33,3		Primera Evaluación en 2024		
Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	33,3		Primera Evaluación en 2024		
Logroño Integración Ferrocarril	33,0	-1,7	16,0	0,0	
Izquierda Unida	32,7		Primera Evaluación en 2024		
Puertos del Estado	32,4		Primera Evaluación en 2024		
CH Guadalquivir	32,3		Primera Evaluación en 2024		
Casa Árabe	32,1		Primera Evaluación en 2024		
Fundación Red y Apoyo para la Integración Sociolaboral	32,1	5,6	9	1	
Agencia Estatal Seguridad Ferroviaria	31,6		Primera Evaluación en 2024		
Fundación Emet Arco Iris	31,1	0,0	9,0	0,0	
AP Marín	31,0	-2	22	0	
Vigo Activo	31,0		Primera Evaluación en 2024		
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	30,4		Primera Evaluación en 2024		
Gerencia Infraestructuras y Equipamiento Cultura	29,9		Primera Evaluación en 2024		
AP Santander	29,3	-1,6	20	1	
Consorcio UNED Barcelona	28,8		Primera Evaluación en 2024		
CUD-Academia General Aire	28,8		Primera Evaluación en 2024		

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2023 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones	
AFELIN Asociaciones Federadas de Empresarios de Limpieza	28,6	10,2	13,0	4,0		
C.G./C.N. Pedagogos y Psicopedagogos	28,6	0	9	0		
C.G./C.N. Decoradores	28,6	0	9	0		
Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo	28,5	0,8	23	0		
EMFESA	28,4	Primera Evaluación en 2024				
Airtificial Intelligence Structures	28,2	-30,0	7,0	0,0		
Fundación del Toro de lidia	28,1	Primera Evaluación en 2024				
Fundación Naturaleza y Hombre	27,6	0,0	11,0	0,0		
SERHS	27,5	0,0	10,0	0,0		
Vicinay Marine SL	27,5	0,0	11,0	0,0		
Smurfit Kappa Nervión SA	27,5	0,0	10,0	0,0		
Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético	27,4	Primera Evaluación en 2024				
Centro Nacional Información Geográfica	27,4	Primera Evaluación en 2024				
Gijón al Norte	27,3	Primera Evaluación en 2024				7
Confederación Empresarial de Hostelería de España	27,3	Primera Evaluación en 2024				
CTISA	26,9	Primera Evaluación en 2024				6
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA)	26,5	Primera Evaluación en 2024				
C.G./C.N. Ópticos y optometristas	26,2	-0,6	9,0	0,0		
Fundación La Merced Migraciones	25,4	-18,3	9	0		
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	24,6	Primera Evaluación en 2024				
World Trade Center Barcelona	23,0	Primera Evaluación en 2024				
Parques Nacionales	23,0	Primera Evaluación en 2024				
TURESPAÑA	22,5	Primera Evaluación en 2024				
Instituto Nacional Seguridad y Salud Trabajo	22,4	Primera Evaluación en 2024				
Centro Astronómico Hispano Alemán	21,4	Primera Evaluación en 2024				
Ingeniería y Suministros Asturias	20,9	6,6	14	1		
Sidenor Forgings&Castings SLU	20,9	0	11	0		
C.G./C.N. Ingeniería Construcción y Electricidad	20,8	0,0	11,0	0,0		

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2023 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
C.G./C.N. Administradores de Fincas	20,8	0,0	10,0	0,0	
Fundación UIMP Campo de Gibraltar	20,6	13,8	23	5	
Mercalgeciras	20,0		Primera Evaluación en 2024		
Energía Sur de Europa SL	19,8	0	11	0	
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	19,4		Primera Evaluación en 2024		
Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (CEAJE)	19,2		Primera Evaluación en 2024		
AP Pasaia	19,2		Primera Evaluación en 2024		
Fundación Residencia Estudiantes	18,7		Primera Evaluación en 2024		
Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura (Fundación Tecnova)	18,4		Primera Evaluación en 2024		
Instituto Nacional de la Seguridad Social	18,1		Primera Evaluación en 2024		
WAMOS	17,6	0	12	0	
Parque Empresarial Principado Asturias	16,5		Primera Evaluación en 2024		7
VIPAR	16,1	-8,4	17	0	4
Agencia de Información y Control Alimentario	15,5	1	30	3	
A.I., Abra Industrial	15,3	-9,2	18	0	
Consorcio Aletas	14,5		Primera Evaluación en 2024		
HOTUSA	14,3	0	13	0	
Barna Steel	14,3	0	14	0	
Losan	14,3	0	13	0	
IMASA	14,3	-13,2	11	0	
Plus ultra	14,3	0	13	0	
Rugui Steel SL	14,3	0	13	0	
Mediterránea de Catering SL	14,3	0	13	0	
Volotea SL	14,3	0	13	0	
Federación Católica Española de Servicios a la Juventud Femenina	14,2	0	14	0	
Biolvegas SL	13,2	6,6	13	1	
Fundación Canaria Puertos de Las Palmas	12,3		Primera Evaluación en 2024		
ABBA hoteles	7,7	0	13	0	

	Cumplimiento	Diferencia respecto de 2023 (puntos porcentuales)	Recomendaciones efectuadas	Recomendaciones aplicadas	Recomendaciones o Mejoras implantadas durante el periodo de observaciones
Tenedora de valores Océano Pacífico	7,7	0	14	0	
EURODIVISAS	6,6	0	13	0	
Blue Sea	6,6	0	14	0	
Unión Empresas Abades	6,6	0	13	0	
Julia Internacional SL	6,6	0	13	0	
Meeting Point Spain SLU	6,6	0	13	0	
Air Investment Valencia SL (Air Nostrum)	6,6	0	14	0	
Envirohemp SL	6,6	0	14	0	
Organización de Productores de Mejillón de Galicia	6,6	0	14	0	
Torraspapel, S.A.	6,6	Primera Evaluación en 2024			
Solidaridad y Trabajo Virgen del Camino, S.L.	6,6	Primera Evaluación en 2024			
Ribercamp, Cooperativa	6,6	Primera Evaluación en 2024			
Fundación Valle Caidos	3,9	Primera Evaluación en 2024			
CZF Tenerife	3,2	Primera Evaluación en 2024			
Logroza SL	0,0	0	15	0	
Avateltelecom, S.A.	0,0	Primera Evaluación en 2024			

ANEXO IV. TRANSPARENCIA VOLUNTARIA EN LAS ENTIDADES EVALUADAS POR PRIMERA VEZ EN 2024

Información	Entidades
Código ético o de conducta	ADIF, AESF, AP Alicante, AP Bilbao, AP Algeciras, AP Motril, AP Pasaia, CIS, CUD-AGA, Consorcio Laboratorio de Canfranc, IDAE, EMFESA, ETSA, F. Biodiversidad, F. Thyssen Bornesmiza, F. EOI, FUNDAE, IBERMUTUA, Instituto Cervantes, ICO, TURESPAÑA, INVIED, Mercados Centrales Abastecimiento Asturias, Mercalgeciras, Mutua Universal, Mutual Midat Cyclops, ACUAES, Unión de Mutuas, Vigo Activo, World Trade Center Barcelona, Izquierda Unida, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Sumar, VOX, Asociación Española contra el Cáncer, Torraspapel, Solidaridad y Trabajo Virgen del Camino, Real Federación Española de Tenis, Intermón Oxfam, Plataforma del Voluntariado de España, Médicos del Mundo, Asamblea de Cooperación por la Paz, Plataforma de Organizaciones de Infancia.
Relaciones de Puestos de Trabajo/ ofertas de empleo	AEMPS, CIS, Consorcio Laboratorio de Canfranc, EMFESA, IAC, INCIBE, INGESA, INAEM, INTA, Puertos del Estado, SELAE, ACUAES, UIMP
Política de cumplimiento/ Planes o Protocolos de riesgos penales/ Política anticorrupción	ADIF, AP Alicante, AP Avilés, AP Bilbao, AP Algeciras, AP Motril, Consorcio Laboratorio de Canfranc, RED.es, ETSA, F. EOI, IBERMUTUA, ICO, TURESPAÑA, Mercalgeciras, Mutua Universal, ACUAES, Vigo Activo, World Trade Center Barcelona, Asociación Española contra el Cáncer, Torraspapel, Médicos del Mundo, Asamblea de Cooperación por la Paz
Planificación estratégica y operativa	F. Thyssen Bornesmiza, F. EOI, FUNDAE, FIIAPP, INCIBE, Movimiento Scout Católico, Fundación Tomillo, Intermón Oxfam, Coordinadora de ONG para el desarrollo, Plataforma del Voluntariado de España, Médicos del Mundo, Plataforma de Organizaciones de Infancia
Información sobre actividades desarrolladas	ADIF, F. Thyssen Bornesmiza, F. EOI, FUNDAE, FIIAPP, F. Residencia de Estudiantes, IBERMUTUA, Instituto Cervantes, INCIBE, Mutual Midat Cyclops, SELAE, ACUAES, Movimiento Scout Católico, Asociación Española contra el Cáncer, Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios, Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España, Torraspapel, Fundación Tecnova, Fundación Tomillo, Fundación Ronald McDonald, Real Federación Española de Tenis, Intermón Oxfam, Coordinadora de ONG para el desarrollo, Plataforma del Voluntariado de España, Médicos del Mundo, Asamblea de Cooperación por la Paz, Plataforma de Organizaciones de Infancia, Partido Socialista Obrero Español

Información	Entidades
Normas internas de funcionamiento	RED.es, F. Thyssen Bornesmiza , ICO, Mercados Centrales Abastecimiento Asturias, Mercalgeciras, Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios, Coordinadora de ONG para el desarrollo, Plataforma del Voluntariado de España, Médicos del Mundo, Plataforma de Organizaciones de Infancia
Subvenciones y ayudas públicas percibidas/ Patrocinios	AEMPS, AP Alicante, AP Bilbao, IAC, INCIBE, UIMP
Actas, acuerdos, dictámenes	CH Cantábrico, Consorcio UNED Ciudad Real, Real Federación Española de Tenis, Real Federación Española de Gimnasia
Ejecución presupuestaria	Consorcio UNED Ciudad Real, F. Thyssen Bornesmiza, F. EOI, FUNDAE, SELAE
Periodo medio de pago a proveedores	Puertos del Estado
Bienes Inmuebles	F. EOI, ACUAES
Informes de cumplimiento de obligaciones económico-financieras	F. Thyssen Bornesmiza
Información sobre personal eventual	AP Alicante, AP Bilbao
Registro de Actividades de Tratamiento	INCIBE, Vigo Activo
Instrucción en relación con la selección de personal de alta dirección	RED.es
Resultados de planes y programas	F. Thyssen Bornesmiza
Declaración expresa sobre la inexistencia en las listas electorales de procesados e imputados por corrupción	Partido Popular
Informes de Fiscalización de las elecciones	Podemos
Viajes de parlamentarios	Partido Socialista Obrero Español
Protocolo prevención acoso	Partido Socialista Obrero Español

ANEXO V. BUENAS PRÁCTICAS EN LAS ENTIDADES EVALUADAS POR PRIMERA VEZ EN 2024

Buena Práctica	Entidades
Disponibilidad de un Portal de Transparencia	Izquierda Unida, Partido Popular, Podemos, Partido Socialista Obrero Español, Sumar, VOX, Asociación Española contra el Cáncer, Confederación Empresarial de Hostelería de España, Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios, Ilunion Lavanderías, Fundación Tomillo, Fundación Ronald McDonald, Real Federación Española de Tenis, Real Federación Española de Gimnasia, Intermón Oxfam, Coordinadora de ONG para el desarrollo, Plataforma del Voluntariado de España, Médicos del Mundo, Asamblea de Cooperación por la Paz, Plataforma de Organizaciones de Infancia.
Disponibilidad de un espacio específico para la presentación de solicitudes de acceso a información pública o consultas	AP Algeciras, CILSA, Consorcio Laboratorio de Canfranc, Correos Express, CTISA, ETSA, F. Biodiversidad, F. Thyssen Bornesmiza, FUNDAE, FIIAPP, IAC, ICO, Mercados Centrales Abastecimiento Asturias, Mercalgeciras, Mutua Universal, Puertos del Estado, SAINSEL, ACUAES, Unión de Mutuas, World Trade Center Barcelona, Real Federación Española de Gimnasia, Coordinadora de ONG para el desarrollo
Información sobre derecho de acceso	F. EOI
Incorporación de textos descriptivos de los contenidos del Portal	ADIF, CIS, CH Cantábrico, Consorcio Laboratorio de Canfranc, Consorcio UNED Provincia de Barcelona, RED.es, ETSA, F. EOI, INCIBE, ACUAES, Médicos del Mundo
Inclusión de referencias a las fechas en que se actualizan los contenidos del Portal	F. EOI, Unión de Mutuas, Asociación Española contra el Cáncer, Coordinadora de ONG para el desarrollo, Plataforma del Voluntariado de España, Médicos del Mundo
Identificación de la información obligatoria que no se publica por no existir actividad en ese ámbito	Plataforma del Voluntariado de España

ANEXO VI. PROYECTOS Y TEXTOS NORMATIVOS AUTONÓMICOS INFORMADOS

Peticiones normativas	CC.AA.
Ley 16/2023, de 27 de diciembre, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid
Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones	País Vasco
Ley 16/2023, de 21 de diciembre, de la Autoridad Vasca de Protección de Datos	País Vasco
Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024	Andalucía
Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024	Aragón
Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024	Principado de Asturias
Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024	Illes Balears
Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024	Canarias
Ley de Cantabria 2/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024	Cantabria
Ley de Cantabria 3/2023, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas	Cantabria
Ley 11/2023, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024	Castilla-La Mancha
Ley 7/2023, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat	Comunidad Valenciana
Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024	Comunidad Valenciana
Ley 9/2023, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2024	Galicia
Ley 10/2023, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas	Galicia
Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024	Comunidad de Madrid
Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	Región de Murcia
Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024	La Rioja
Ley 13/2023, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2024	La Rioja
Ley 21/2023, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2024	País Vasco

Peticiones normativas	CC.AA.
Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024	Comunidad Foral de Navarra
Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024	Extremadura
Proposición de Ley de derogación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón	Aragón
Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía	Andalucía
Ley Foral 1/2024, de 7 de febrero, de Cuentas Generales de Navarra de 2022	Comunidad Foral de Navarra
Ley 1/2024, de 8 de febrero, de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León	Castilla y León
Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático	País Vasco
Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024	Castilla y León
Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas	Castilla y León
Proyecto de Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2024	Cataluña
Proyecto de Ley de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público para el 2024	Cataluña
Ley 1/2024, de 15 de febrero, de derogación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón	Aragón
Proposición de Ley de transparencia y control de los cargos públicos de las Illes Balears	Illes Balears
Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024	Comunidad Foral de Navarra
Ley 2/2024, de 11 de abril, de creación del Registro de Transparencia y Control del Patrimonio y de las Actividades de los Cargos Públicos de las Illes Balears	Illes Balears
Proposición de Ley sobre concordia de la Comunitat Valenciana	Comunidad Valenciana
Proposición de Ley de concordia de Castilla y León	Castilla y León
Proyecto de Ley de Integridad Pública de Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha
Corrección de Errores del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía	Andalucía
Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León	Castilla y León
Proposición de ley de modificación de la Ley 1/ 2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, y de la Ley 8/2016, de 28 de octubre, de incompatibilidades y conflictos de intereses de personas con cargos públicos no electos	Comunidad Valenciana
Proposición de ley de la Corporación Audiovisual de la Comunitat Valenciana	Comunidad Valenciana

Peticiones normativas	CC.AA.
Proposición de ley de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana	Comunidad Valenciana
Ley del Principado de Asturias 2/2024, de 30 de abril, de Impulso Demográfico	Principado de Asturias
Ley 4/2024, de 9 de mayo, de medidas tributarias, financieras y administrativas	Castilla y León
Ley 5/2024, de 9 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024	Castilla y León
Proposición de Ley de derogación de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de memoria y reconocimiento democráticos de las Illes Balears	Illes Balears
Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears	Illes Balears
Decreto-ley 6/2024, de 28 de mayo, por el que se modifica la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía	Andalucía
Decreto ley 5/2024, de 24 de junio, por el que se modifica la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias	Canarias
Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León	Castilla y León
Ley 2/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, de la Corporación Audiovisual de la Comunitat Valenciana	Comunidad Valenciana
Ley 3/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción de la Comunitat Valenciana	Comunidad Valenciana
Proposición de ley de modificación de la Ley 12/20214, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia	Región de Murcia
Ley 1/2024, de 8 de julio, de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Región de Murcia
Decreto Ley 7/2024, de 9 de julio, del Consell, de simplificación administrativa de la Generalitat	Comunidad Valenciana
Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón	Aragón
Ley 4/2024, de 26 de julio, de la Generalitat, de modificación de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana, y de la Ley 8/2016, de 28 de octubre, de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de personas con cargos públicos no electos	Comunidad Valenciana
Ley 4/2024, de 19 de julio, de Integridad Pública de Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha
Decreto ley 7/2024, de 31 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas	Canarias
Ley 5/2024, de 26 de julio, de Concordia de la Comunitat Valenciana	Comunidad Valenciana

Peticiones normativas	CC.AA.
Proposición de Ley de Derogación de la Ley de Cantabria 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria	Cantabria
Decreto Ley 10/2024, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se adoptan medidas urgentes de ayuda en materia agraria en respuesta al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas	Comunidad Valenciana
Decreto-Ley 1/2024, de 25 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de subvenciones directas a los agricultores y ganaderos de determinadas zonas de Aragón afectados gravemente por la sequía durante la campaña 2024	Aragón
Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025	La Rioja
Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2025	La Rioja
Proyecto de ley del Decreto ley 7/2024, de 9 de julio, del Consell, de simplificación administrativa de la Generalitat	Comunidad Valenciana
Proyecto de Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2025	Galicia
Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas 2025	Galicia
Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2025	Castilla-La Mancha
Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025	Andalucía
Proposición de Ley de medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid
Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025	Canarias
Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025	Comunidad Foral de Navarra
Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025	Cantabria
Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas	Cantabria
Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025	Comunidad de Madrid
Proposición de Ley de derogación de la Ley de Cantabria 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria	Cantabria
Proyecto de Ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2025	Illes Balears
Proyecto de Ley por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2025	País Vasco
Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria	Cantabria
Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2025	Extremadura

Peticiones normativas	CC.AA.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2025	Principado de Asturias
Propuesta de Ley de concordia por la que se deroga la Ley 1/2019, de 21 de enero, de memoria histórica y democrática de Extremadura	Extremadura
Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de simplificación administrativa.	Comunidad Valencia
Ley 3/2024, de 5 de diciembre, de cultura inclusiva y accesible de Galicia	Galicia
Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears	Illes Balears
Decreto Ley 5/2024, de 13 de diciembre, por el que se modifican diversas normas del ordenamiento jurídico de las Illes Balears en materia de espacios naturales, fomento, agricultura, educación, empleo público, turismo, urbanismo, y vivienda	Illes Balears
Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León	Castilla y León
Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2025-2028	Cantabria
Proyecto de Ley para el desarrollo y promoción de la inteligencia artificial en Galicia	Galicia
Proyecto de ley de servicios públicos de medios de comunicación audiovisual en Galicia para la sociedad digital	Galicia

***Abreviaturas utilizadas en los anexos VII, VIII, IX, X, y XI**

DORAT: Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales

SGR: Subdirectora General de Reclamaciones

SGTBG: Subdirectora General de Transparencia y Buen Gobierno /Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno

JUAp: Jefa de la Unidad de Apoyo

VAP: Vocales asesores de Presidencia

ANEXO VII. SESIONES FORMATIVAS

Fecha	Participantes del Consejo	
16/01/2024	CTBG	2º sesión del ciclo de Seminarios organizados por el CTBG sobre Transparencia y Acceso a la Información pública: "Transparencia y contratación pública"
11/03/2024	JUAP	Formación impartida en el Máster de Derecho de las Telecomunicaciones. Universidad Carlos III
03/04/2024	SGTB y DORAT	Formación impartida en el Máster Nuevas Tecnologías en la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense.
09/04/2024	CTBG	3ª sesión del ciclo de Seminarios organizados por el CTBG sobre transparencia y acceso a la información: "Transparencia y procesos selectivos"
12/04/2024	Subdirector adjunto de Reclamaciones y jefa de área de la SGTyBG	Sesión formativa en el Curso "Protección de Datos y Transparencia: aplicación práctica al Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes".
09/05/2024	VAP	Curso sobre evaluación de políticas y programas públicos dirigidos a funcionarios de órganos de control externo.
29/05/2023	VAP	Curso sobre evaluación de la publicidad activa, impartido en el Tribunal de Cuentas (1ª edición)
03/06/2024	VAP	Curso sobre evaluación de la publicidad activa, impartido en el Tribunal de Cuentas (2ª edición)
04/06/2024	Subdirector adjunto de Transparencia y Buen Gobierno	Ponencia sobre "Transparencia y acceso a la información". Curso selectivo del Cuerpos Facultativos de Conservadores de Museos, de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. Organizado por el INAP.
10/06/2024	VAP	Curso sobre evaluación de la publicidad activa, impartido en el Tribunal de Cuentas (3ª edición)
10/06/2024	JUAP	Sesión formativa incluida en la Semana de la Administración Abierta: "Hacia una Administración pública transparente y participativa: lecciones aprendidas en Europa". Organizada por la UNIR
12/06/2024	VAP	Sesión formativa sobre la metodología de la transparencia MESTA para el Tribunal de Cuentas
13/06/2024	SGTBG	Seminario "Personas, instituciones y tecnologías. El papel de los órganos constitucionales y de relevancia constitucional en la construcción del Estado abierto", organizado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en el marco de la Semana de la Administración Abierta.

Fecha	Participantes del Consejo	
18/06/2024	CTBG	4ª Sesión del ciclo de seminarios organizados por el CTBG sobre transparencia y acceso a la información: "Transparencia algorítmica en el sector público"
19/06/2024	VAP	Curso sobre implementación de la transparencia en una administración pública "MESTA: evaluaciones del Consejo de Transparencia". Organizado por la Fundación Novagob.
24/06/2024	JUAP	Acción formativa del Ministerio de Sanidad. Curso "La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno"
25/06/2024	SGR	Acción formativa del Ministerio de Sanidad. Curso "La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno"
27/06/2024	VAP	Acción formativa del Ministerio de Sanidad. Curso "La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno"
23/09/2024	SGTBG	Sesión formativa por videoconferencia dentro del Plan formativo del Instituto Nacional de Estadística (INE): "Portal de transparencia y gobierno abierto"
14/10/2024	Subdirector adjunto de Transparencia y Buen Gobierno	Curso "Transparencia: publicidad activa y derecho de acceso a la información pública. Herramientas para su gestión", organizado por el INAP.
16/10/2024	SGTBG	Curso "Portal de la transparencia: publicidad activa y derecho de acceso a la información pública", impartido en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
24/10/2024	Subdirector adjunto de Transparencia y Buen Gobierno	Coordinador en la mesa redonda "Retos colaborativos en órganos colegiados", en el marco del 1º Congreso Nacional de Archivos celebrado en Pamplona.
25/10/2024	SGR	Ponente en mesa especial en el Congreso Internacional de Ciencia Política de México, organizado por la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional (RAGA)
28 a 31/10/24	DORAT, Subdirector adjunto de Transparencia y Buen Gobierno	Curso sobre transparencia del Plan formativo del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.
29/10/2024	DORAT, Subdirector adjunto de Reclamaciones, Jefa Área de Reclamaciones de Administraciones Territoriales, Jefa Área de Publicidad Activa	Jornada formativa "Transparente como el agua", organizada por el CTBG y la Confederación Hidrográfica del Tajo.
06/11/2024	SGTBG	Participación por videoconferencia en la "Mesa de Diálogo sobre Buenas Prácticas de Lenguaje Claro y Accesible", organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de México (INAI).
06/11/2024	Presidente	Ponencia en la Jornada "Protección de datos y transparencia en la era algorítmica", organizada por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Fecha	Participantes del Consejo	
08/11/2024	Subdirector adjunto de Transparencia y Buen Gobierno	Ponente en Diploma de Experto en Privacidad y Protección de Datos en la Sociedad Digital (Universidad Autónoma de Madrid).
14/11/2024	VAP	Sesión formativa dentro del Curso selectivo para Funcionarios Habilitados de Carácter Nacional, organizado por el INAP.
18/11/2024	VAP	Sesión formativa dentro del Curso selectivo para Funcionarios Habilitados de Carácter Nacional, organizado por el INAP.
27/11/2024	VAP	Curso de evaluación de la transparencia para funcionarios de órganos de control externo. Organizado por el Tribunal de Cuentas, el Instituto de Estudios Fiscales y el Instituto Nacional de Administración Pública
03/12/2024		5ª sesión del ciclo de seminarios sobre transparencia y acceso a la información del CTBG: "Cláusulas de confidencialidad como límite del derecho de acceso a la información pública. Una triple perspectiva"
09/12/2024	VAP	Sesión formativa en el Máster de Transparencia y Buen Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid
13/12/2024	SGR	Cátedra de Transparencia y Gobierno de la Universidad de Valladolid: Jornada "La transparencia en la contratación pública". Ponente en la mesa redonda "Transparencia en la contratación del Sector Público"
17/12/2024	SGTBG	Intervención por videoconferencia en el curso organizado por Universidad de La Laguna "Reflexiones y propuestas para mejorar la transparencia y la participación ciudadana. A propósito del X Aniversario de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre"

ANEXO VIII. ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL

Fecha	Participantes del Consejo	
04/03/2024	SGR	Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia de la Red iberoamericana de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)
05/03/2024	JUAP y DORAT	Reunión de preparación del Informe sobre el Estado de Derecho en 2024 con representantes de la Comisión Europea
19/03/2024	SGTBG	Reunión del Grupo de Trabajo de Transparencia Proactiva y Datos Abiertos de la RTA
22/04/2024	SGTBG	Intervención en el evento regional en Rabat (Marruecos) de la División de Cooperación para la Libertad de Expresión del Consejo de Europa "Euro-Mediterranean Exchanges on Access to Information"
25/04/2024- 26/04/2024	Presidente	Ponente en el Congreso Internacional "Escenarios Futuros del Acceso a la Información, la Protección de Datos y la Rendición de Cuentas", en el marco del 20 aniversario del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México (INFOEM)
06/05/2024- 07/05/2024	Miembros del CTBG	Workshop Internacional "Case handling Workshop on Freedom of Information", organizado en Madrid por el CTBG
17/05/2024	Presidente	Reunión con Comisionada del Instituto para la Transparencia, el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales de México (INAI)
03/06/2024- 05/06/2024	Presidente y JUAP	XV Edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC) en Albania
10/06/2024	Presidente	Reunión con el presidente del Consejo para la Transparencia de Chile
13/06/2024	Presidente, SGTBG y JUAP	Reunión con la copresidenta y miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto
26/06/2024	SGTBG	Reunión preparatoria con representantes de la OCDE sobre evento relativo al acceso a la información en Jordania
03/07/2024	SGTBG	Ponencia online en la jornada "Por una Jordania íntegra y transparente", organizada en Amán por la Unidad de Gobernanza Abierta de la OCDE

Fecha	Participantes del Consejo	
23/09/2024	Presidente	Reunión institucional con la Comisionada de transparencia y acceso a la información del Estado de Nuevo León (México)
24/09/2024	Presidente, SGR, SGTBG	Reunión de trabajo con una delegación del Consejo para la Transparencia de Chile
01/10/2024- 03/10/2024	Presidente	Congreso internacional organizado por la Unesco en Accra (Ghana) con motivo del Día Internacional del Acceso Universal a la Información
30/10/2024	Presidente	Reunión con el Ministro de Transparencia de Honduras y el Embajador en España de Honduras
28/11/2024	SGTBG, SGR, JUAP y VAP	Reunión técnica con una delegación de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO) y del Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras
02/12/2024	Presidente, SGTBG, SGR y JUAP	Reunión de trabajo técnico con el presidente y miembros de la Comisión para el Derecho de Acceso a la Información de Marruecos y representantes del Consejo de Europa

ANEXO IX. ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL DE CARÁCTER ESTATAL

Fecha	Participantes del Consejo	
19/01/2024	Representante CTGB	Reunión de la Comisión Permanente de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos
26/01/2024	Representante CTGB	Reunión Plenaria de de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos
29/01/2024	Presidente	Asistencia a la Jornada con motivo del Día Europeo de la Protección de Datos, organizada por la Agencia Española de Protección de Datos en la sede de la CNMC
09/02/2024	Presidente y SGTBG	Asistencia al Pleno del Foro de Gobierno Abierto
15/02/2024	Presidente	Asistencia a la presentación del libro "Gobernanza Económica, Regulación y Administración de Justicia" en la CNMC
21/02/2024	Presidente, SGR y DORAT	Reunión con la Abogacía del Estado sobre el convenio de asistencia jurídica al Consejo.
23/02/2024	Presidente	Asistencia al Foro de la Nueva Economía con el Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública
05/03/2024	Presidente	Reunión con la Secretaria de Estado de Función Pública.
05/03/2024	Presidente	Reunión con el Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública
06/03/2024	Presidente	Asistencia al acto de toma de posesión de la nueva Presidenta del Consejo de Estado
13/03/2024	Presidente	Comparecencia ante la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso para informar sobre la Memoria anual de actividades 2022 del Consejo
14/03/2024	JUAP	Mesa delegada del Ministerio de Hacienda y Función Pública
15/03/2024	SGTBG	Participación en la ceremonia de entrega de las Distinciones Audaz a las mejores prácticas o iniciativas en materia de transparencia dentro del ámbito autonómico, organizada por la sección española de la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional (RAGA)
18/03/2024	SGTBG	Reunión con la Dirección General de Gobernanza Pública y personal de las Unidades de Información y Transparencia de los departamentos ministeriales
19/03/2024	Presidente	Reunión sobre evaluación externa de la AIReF
20/03/2024	JUAP	Reunión del Comité de Seguridad y Salud de Madrid
12/04/2024	Directivos CTBG	Reunión con la coordinadora del Convenio de la Abogacía del Estado con el CTBG

Fecha	Participantes del Consejo	
30/04/2024	VAP	Reunión sobre publicidad activa con la secretaria general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas
30/04/2024	Presidente	Reunión con diputado de la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso
10/05//2024	Presidente	Asistencia al Congreso Estatal del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL)
23/05/2024	Presidente	Reunión con secretaria general técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
25/06/2024	Presidente	Reunión con el vocal representante de la Agencia Española de Protección de Datos en la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno
26/06/2024	Presidente	Reunión con la directora del INAP
03/07/2024	Presidente	XIII Foro de las Autonomías en el Senado
04/07/2024	Presidente, SGTBG, Comisión de Transparencia y Buen Gobierno	12ª Reunión de la II Comisión de Transparencia y Buen Gobierno
06/09/2024	Presidente	Asistencia a la toma de posesión del Ministro de Transformación Digital y Función Pública
16/10/2024	Presidente	Reunión con la Secretaria de Estado de Función Pública
18/10/2024	Presidente	Reunión sobre el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial en el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
22/10/2024	Presidente	Reunión con el director general del Parque Móvil del Estado
29/10/2024	Presidente	Comparecencia ante la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso para informar sobre la Memoria anual de actividades 2023 del Consejo
12/12/2024	Presidente	Asistencia a la Conferencia Anual y entrega de los XXVI Premios Derechos Humanos de la Abogacía 2024
17/12/2024	Presidente, SGTBG, Comisión de Transparencia y Buen Gobierno	13ª Reunión de la II Comisión de Transparencia y Buen Gobierno
20/12/2024	Presidente y SGTBG	Reunión con la directora general de Gobernanza Pública y con la subdirectora general de Transparencia y Atención al Ciudadano (Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública)

ANEXO X. ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL DE CARÁCTER AUTÓNOMICO Y LOCAL

Fecha	Participantes del Consejo	
14/02/2024	DORAT	Acto de presentación de la Ordenanza tipo de Transparencia Pública de la Federación Española de Municipios y Provincias
14/03/2024	DORAT	Comisión de Seguimiento del convenio entre el CTBG y la Ciudad Autónoma de Melilla
15/03/2024	Presidente y SGR	Asistencia al Seminario "10 anys de la Llei 19/2014, de 29 de desembre, de transparència, accés a la informació pública i bon govern", celebrado en Barcelona
21/03/2024	DORAT	Comisión de seguimiento del convenio entre el Consejo y la Comunidad Autónoma de La Rioja
17/05/2024	Presidente	Reunión con el Procurador del Común de Castilla y León
23/05/2024	DORAT	Comisión de seguimiento del convenio entre el Consejo y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
10/06/2024	Presidente	Comisión de seguimiento del Anuario de Transparencia Local con la Fundación Democracia y Gobierno Local
20/06/2024	Presidente	VII Asamblea General de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), celebrada en Burgos
21/11/2024	Presidente	Visita Institucional al Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
05/12/2024	DORAT	Comisión de seguimiento del convenio entre el Consejo y la Comunidad Autónoma de Extremadura
10/12/2024	DORAT	Comisión de seguimiento del convenio entre el Consejo y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
13/12/2024	DORAT	Comisión de seguimiento del convenio entre el Consejo y la Comunidad Autónoma de Cantabria
13/12/2024	DORAT	Comisión de seguimiento del convenio entre el Consejo y la Comunidad Autónoma de La Rioja
14/12/2024	DORAT	Comisión de seguimiento del convenio entre el Consejo y la Ciudad Autónoma de Melilla
16/12/2024	DORAT	Comisión de seguimiento del convenio entre el Consejo y el Principado de Asturias
17/12/2024	DORAT	Comisión de seguimiento del convenio entre el Consejo y la ciudad autónoma de Ceuta

ANEXO XI. ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CELEBRADAS CON EMPRESAS, ENTIDADES PRIVADAS Y ORGANIZACIONES

Fecha	Participantes del Consejo	
15/01/2024	Presidente	Entrevista en el programa "Entre avui i demà" de IB3 Ràdio
30/01/2024	Presidente	Asistencia a la presentación del Índice de Percepción de la Corrupción 2023 de Transparency International España
14/02/2024	Presidente y SGTBG	Reunión con representantes de la Fundación Hay Derecho sobre evaluación de la transparencia
04/04/2024	Presidente	Reunión con el director de Aleph Strategies sobre evaluación de proyectos desarrollados por Transparency International
11/04/2024	Presidente	Entrevista con el periódico La Razón
17/04/2024	Presidente y SGTBG	Reunión institucional con la Junta directiva de la Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales (APRI)
20/09/2024	SGTBG y VAP	Acto de bienvenida a los participantes extranjeros del IX Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto
25/09/2024- 27/09/2024	Presidente, SGTBG, SGR, DORAT, JUAP, VAP y técnicos del CTBG	IX Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto celebrado en León: participación en la sesión inaugural, coordinación e intervención en sesión plenaria, e intervención en varias mesas redondas y grupos de trabajo.
23/10/2024	Presidente	Asistencia a la XIV edición entrega Premio Gumersindo de Azcárate
19/11/2024	SGTBG y VAP	Reunión con la empresa Ferroglobe sobre evaluación de la transparencia activa
20/11/2024	Presidente y SGR	Reunión con representantes de la Fundación Civio





Consejo
de Transparencia
AAI

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
C/ José Abascal 2, 5ª planta. 28003 Madrid
www.consejodetransparencia.es